



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Una Oportunidad Extraviada sobre las Instituciones
ElectORAles en México. La transformación del IFE al INE,
como una vía para consolidación de la democracia, 2014-
2015

T E S I S

Que para obtener el Título de:

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

Presenta

Gerardo Daniel García Rodríguez

Director

Mtro. Eduardo Rodríguez Manzanares

Toluca, Edo. Méx., Febrero 2018

DEDICATORIAS

A MI ESPOSA

Por ser la persona que me impulsa a lograr todo lo que me propongo, siendo el motor de mi vida, mi felicidad, mi todo. Te amo

A MI MADRE

Gracias por enseñarme lo mucho que sabes, por guiarme, regañarme, corregirme y aconsejarme. Eres y serás mi ejemplo.

A MI PADRE

A pesar de que no estas a mi lado físicamente te llevo en mi corazón y al tomar decisiones pienso en ti. Sé que estarías orgulloso.

A MIS HERMANOS

Los dos mejores hermanos que pude haber deseado, acompañándome en todo momento. Y sé que pase lo que pase siempre estaremos juntos.

AL MAESTRO EDUARDO RODRÍGUEZ MANZANARES

Le quiero agradecer por todo el aprendizaje que me ha dado durante toda la carrera y particularmente en la elaboración de este trabajo. Su profesionalismo es admirable.

A MIS PROFESORES DE TALLER DE INVESTIGACIÓN

El tiempo invertido durante horas y horas en el aula da frutos, sin ustedes esto no sería posible.

Índice

Introducción

Capítulo 1. Aproximaciones sobre la Democracia: algunos conceptos básicos

1.1 Pasos para entender la Democracia	8
1.1.1 Democracia Directa	10
1.1.2 Democracia Representativa	13
1.1.3 Participación Ciudadana	17
1.1.4 Participación Electoral	18
1.1.4.1 Participación Política	20
1.1.4.2 Participación Convencional y No Convencional	21
1.1.5 Conflictos de la Democracia	23
1.2 La Cultura Política	
1.2.1 Antecedentes de la Cultura Política	25
1.2.2 ¿Qué es cultura política?	26
1.2.3 Cultura Política en México	29

Capítulo 2. México Rumbo al Proceso Democrático

2.1. Antecedentes de las reformas políticas	32
2.2 Análisis de las reformas desde 1946 al 2014	
2.2.1 Ley Electoral de 1946	33
2.2.2 Ley Electoral de 1977	36
2.2.3 Reforma Política de 1987	39
2.2.4 Reforma Política de 1990	41
2.2.5 Reforma Política de 1996	45
2.2.6 Reforma Política de 2007	48
2.3 Reforma Política Electoral 2014	
2.3.1 Contexto Político y Social de México	49
2.3.2 Aspectos importantes de la reforma	50
2.3.3 Leyes Secundarias	54
2.3.3.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	54
2.3.3.2 Ley General de Partidos Políticos	55
2.3.3.3 Ley General en Materia de Delitos Electorales	56

Capítulo 3. La Reforma político electoral 2014, un Antes y un Después

3.1 Nivel de Confianza en las Instituciones en América Latina	58
3.2 Descripción del Contexto Mexicano	60
3.3 Precedentes & Consecuencias de la Reforma política electoral 2014	62
3.3.1 Antecedentes del proceso electoral 2015	62
3.3.1.1 Análisis: “Previo al proceso electoral 2015”	70
3.3.2 Primeras impresiones al proceso electoral 2015	72
3.3.2.1 Análisis “Posterior al proceso electoral 2015”	80
3.4 Análisis Comparativo de la Reforma Política Electoral 2014	82
Conclusiones	85
Anexos	88
Bibliografía	115
Hemerografía	116
Fuentes Electrónicas	118

Introducción

El mundo y las sociedades evolucionan constantemente, y junto con este proceso evolutivo los cambios en el Estado no pueden quedarse atrás, de esta manera las civilizaciones han tenido que adecuarse a los tiempos, a la ciencia y a los avances tecnológicos, al aumento territorial y de población entre otros factores.

Partiendo de lo descrito anteriormente debemos entender que la forma en cómo se gobernaban los hombres no ha sido de la misma manera y mucho menos es igual en todas las naciones, esto se refleja considerablemente en regiones. La Democracia por su parte ha estado involucrada desde la aparición del hombre, pasando por distintas modificaciones que a la postre buscaban la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. No debemos perder de vista que este proceso es bastante lento, y que los cambios surten efecto muchos años después. En este caso considero que la democracia es la puerta que se necesita abrir en su totalidad para poder mejorar en gran medida nuestro desarrollo político.

La Cultura Política es una herramienta que ha sido estudiada en los últimos años sin embargo su profundidad varía según la corriente que se utilice para comprenderla y esto también depende del contexto del cual uno se refiera. En el caso de nuestro país, por su diversidad es un caso particular que debe ser analizado con sus restricciones necesarias.

Para entender cómo se maneja un Estado y cómo interactúan los distintos actores políticos es necesario estudiar su historia y en particular sus procesos electorales o en su caso la legislación que ha estado vigente en dichos momentos. El análisis de las reformas más representativas nos permite conocer de manera más cercana la realidad de México. Todo esto con la intención de conocer cuál es el impacto real de las reformas políticas y particularmente la Reforma Política Electoral del 2014.

La Reforma Política Electoral no responde a las necesidades que tiene nuestra Democracia en México. La desaparición del IFE y la creación del INE es una transformación pendiente de las Instituciones Electorales del país. Es necesario observar cuales son los mecanismos

con los que cuenta nuestro país para poder llevar a cabo un proceso electoral comparado con aquellos países que tienen un alto nivel de participación.

Por esta razón es importante conocer cuál es la magnitud de la Reforma Política Electoral 2014 partiendo de la transformación del IFE al INE y así esto nos ayude a entender si todas las modificaciones constitucionales que se llevaron a cabo resultan ser un aliciente a nuestra insípida democracia, o por el contrario terminan perjudicando a uno de los procesos más costosos electoralmente hablando a nivel mundial. Está claro que la reforma viene de buenas intenciones, sin embargo los resultados posiblemente no sean los esperados tanto por los estudiosos en materia electoral como de los mismos ciudadanos.

En el siguiente trabajo para entender lo descrito, se utilizan tres métodos que facilitaran la recolección, el análisis y la comparación de resultados de la investigación. El Primer método es el analítico porque este permite desmenuzar las reformas políticas más trascendentales en nuestro sistema electoral. El segundo es el método descriptivo, este permite entender como ha sido el proceso evolutivo de las mismas, dando una interpretación para su explicación. Por último el tercer método utilizado es el comparativo ya que nos permite observar que información manejan los distintos medios electrónicos en relación con la reforma político electoral 2014, esto a través de un cuadro comparativo, dividiendo el proceso en dos: lo más relevante antes de las elecciones del 2015 y un después del proceso electoral, para que de esta manera se logre entender cuál era la información que se manejaba y las consecuencias que pudieron observarse.

Para la presentación del siguiente trabajo se contempla el desarrollo de tres capítulos, se aprovecha el espacio para mostrar una breve reseña de los mismos.

Capítulo 1. Aproximaciones sobre la Democracia: algunos conceptos básicos; en este apartado se abordan de manera general cuales son los elementos necesarios para comprender el tema a analizar, incluyendo los conceptos mínimos para entender la trascendencia sobre la democracia.

Capítulo 2. México Rumbo al Proceso Democrático; la historia nos permite conocer cuáles son las bases de una sociedad, y cuáles han sido los sucesos que marcaron el desarrollo de una nación. Se analizan las reformas más importantes en nuestro país para así desmenuzar de una manera sencilla los puntos trascendentales de cada una.

Capítulo 3. La Reforma política electoral 2014, un Antes y un Después; en este capítulo se registran algunas noticias sobresalientes relacionadas a la reforma política electoral 2014, donde se incluyen opiniones de actores importantes que aportan su conocimiento, mismas que son comparadas para dar respuesta a la problemática del tema.

La respuesta al análisis puede ser simple para algunos, sin embargo la comparación resulta ser gratificante ya que ayuda a aclarar que la reforma pudo dar más para nuestra democracia observando grandes cambios que en su primer instancia no los hizo, esperando que en un futuro no tan alejado se logren.

Capítulo 1

Aproximaciones sobre la Democracia: algunos conceptos básicos

1.1 Pasos para entender a la Democracia

La historia de la humanidad es impresionante, desde la concepción del hombre dentro de la sociedad surge la inquietud de conocer cómo funcionan las relaciones entre los mismos, y todo lo relevante que ha ocurrido para poder hablar de ello.

Un preámbulo sobre el estudio es identificar el surgimiento de la idea de *democracia*, siendo este término un tema controversial porque para muchos autores la concepción es simplemente idealista y la capacidad del hombre no da para tanto, sin embargo, muchos más pensamos que la democracia es la mejor alternativa para lograr una mejor vida. Pero no debemos confundir la teoría con la realidad.

Es común escuchar por parte de algunos estudiosos de las Ciencias Sociales las discusiones que estos llevan a cabo por no poder lograr ponerse de acuerdo, ya que la sociedad y los fenómenos que ocurren dentro de la misma son cambiantes, no como ocurre en las ciencias “exactas” mismas que no son alteradas de un momento a otro sin previo aviso.

Las formas de gobierno que muchos autores han estudiado desde los clásicos Aristóteles, Platón, pasando por Maquiavelo, Thomas Hobbes, Robert Dahl, Alexis Toqueville entre otros se han preguntado cuál es la mejor forma en cómo se organizan las sociedades. En el libro la República de Aristóteles explica las relaciones y los roles que juegan los ciudadanos en la antigua Grecia, donde sólo algunos eran considerados como ciudadanos (un grupo minoritario) mientras por otro lado la gran mayoría de la población ni siquiera figuraba en la esfera pública, solamente los ciudadanos eran quienes participaban en la toma de decisiones.

La evolución de las sociedades paso por diferentes circuitos que modificaban el quehacer de los gobernantes y los gobernados, pasando por la Época del Gran Imperio Romano, donde

el poder seguía en pocas manos. Luego nos remitimos hasta la Época Media donde las creencias sobre quienes debían gobernar eran más de forma Teológica, es decir por obra de la divinidad, Dios era quien definía al gobernante. Posteriormente ocurren sucesos que transforman la historia de la humanidad.

Los diferentes problemas sociales por las malas formas de gobernar donde la clase dominante explotaba a la clase opresora empezó cambiar la manera de pensar de algunos ilustres que se atrevieron a decir que las cosas no son como existían, por mencionar algunos es necesario observar, las revoluciones: la Francesa, la Rusa, la Norteamérica, la Mexicana etc., donde cada una en su espacio modificó el quehacer del poder y la distribución del mismo.

Hasta el momento lo que he intentado explicar es un recuento breve y fugaz de la evolución de la democracia. “La democracia parece haber obtenido una victoria sobre las formas de gobierno alternativas. En la actualidad casi todos profesan ser democráticos” (Held, 1997, p. 23). En la gran mayoría de los países actuales impera la idea de la democracia como la alternativa más viable donde la mayoría de la población tiene acceso a participar en conjunto del Estado en la toma de decisiones.

La problemática de la actualidad es poder realmente definir qué es la democracia, en un área donde todas las opiniones son expresadas y todas son cuestionadas, no debemos confundir esto con algo negativo, sino todo lo contrario, debemos entenderlo como una posibilidad de enriquecer un terreno fértil, donde cada contribución mejora la calidad del producto.

La palabra democracia a muchos les causa orgullo, mientras que a otros más sólo la distinguen como un idealismo utópico, su significado proviene de *kratos* que quiere decir poder y de *demos* que significa pueblo, de manera sencilla muchas la conciben como el *poder del pueblo*, pero esto se va más allá. Más adelante profundizaremos en esta idea.

“Definir la democracia, no es nada simple ni fácil. “Democracia” es una palabra que se usa en largos discursos. Al desarrollar los planteamientos debemos cuidarnos de toda clase de

trampas” (Sartori, 2003, p. 30). Muchos buscamos definirlo como algo sencillo que es sólo el nivel de participación que tienen los ciudadanos en autogobernarse en cierta región y en cierto aspecto para formar parte de la toma de decisiones, en nuestro contexto la mayoría de la población concibe a la democracia con la oportunidad de elegir a sus representantes en el periodo electoral.

Un error que cometemos los estudiosos de las ciencias es confundir la teoría con la realidad. “Si no vemos en las definiciones formales sino el modo en que más se usa la palabra democracia, descubriremos que no tiene nada que ver con el autogobierno” (Sartori citando a Burham, 2003, p. 33). La mayoría de los políticos se enorgullecen y adulan la democracia cuando ellos mismos dentro de su partido político eligen de manera arbitraria y preferencial a sus dirigentes donde sólo una pequeña elite toma las decisiones. Hablar de democracia es ir más allá de solamente su significado literal. Es común recordar la época del partido hegemónico donde el poder ejecutivo decidía quien o quienes eran los titulares en los distintos ámbitos de gobierno.

Lipset (1993) define a la democracia como un sistema dentro de la política donde la existencia de una constitución permite el desarrollo de procesos electorales para la selección de sus gobernantes, inmiscuyendo en la mayoría de la toma de decisiones a los ciudadanos. Considero que esta definición nos ayuda a entender que la democracia tiene que ver con el pueblo, pero no de la manera en que se autogobierne, sino que busque a quienes los representen, sin antes aclarar la existencia de dos *formas de democracia: la directa y la representativa*.

1.1.1 Democracia Directa

La democracia directa o participativa es donde las personas participan arduamente en la toma de decisiones haciéndolo de manera directa, es decir sus opiniones eran tomadas de una por una, respetando la diversidad y la armonía de lograr un consenso para así propiciar una decisión que beneficie a todos los involucrados. En donde podemos observar esto de mejor manera es nuevamente en la Antigua Grecia (para muchos donde nació la política) y

particularmente en Atenas donde los ciudadanos participaban con gran enjundia en la toma de decisiones.

La idea fluye como punto de partida de los principios de libertad e igualdad de los ciudadanos en participar en la toma de decisiones, sin embargo, no todos tenían la concepción de ciudadanos, esto apoyado de la idea de Aristóteles que hablaba sobre la justificación de la esclavitud y los distintos roles de la sociedad en la *polis*, *apoyando la idea de que algunos nacían para mandar y otros para obedecer*.

Los ciudadanos eran sólo aquellos hombres ricos quienes tenían a su merced tierras, esclavos y el tiempo necesario para dedicarse exclusivamente a las necesidades de la polis. Las mujeres no figuraban en absoluto como ciudadanos, ya que sólo fungían el papel de procreadoras de la vida, los niños por su parte eran concebidos como hombres en proceso de maduración. Los esclavos no tenían ningún rol más que servir ya que su concepto era peor o igual al de los animales.

La evolución de la democracia se rezagó por un periodo de tiempo porque al convertirse en un Estado eclesiástico fue gobernado por la religión cristiana hasta la Edad Media. En la mayoría de países occidentales los líderes monarcas modificaban sus imperios con ayuda de asambleas creadas por él mismo, destinaba a las personas quienes contestaban a favor de sus intereses que eran los mismos del Rey, estas se llevaban con la intención de generar impuestos, los ciudadanos o personas no figuraban en la esfera pública.

Sin embargo no debemos perder de vista algo crucial para el estudio que llevó a cabo, la magnitud de la democracia directa ateniense no es posible en la actualidad ya que el número de personas quienes participaban no es nada parecido con la existente en la realidad, pero esto no orilla a pensar que no se puede llevar a cabo, el mejor ejemplo de esto es Suecia donde aún se observa este tipo de democracia. No debemos olvidar que hasta mediados del siglo XX las mujeres no participaban en las elecciones y mucho menos en la toma de decisiones ya que eran consideradas que al tener el cerebro más pequeño no tenían la misma

capacidad, siendo irónico partiendo de la idea que para muchos es considerado el país más democrático del mundo.

Existen diferentes alternativas en donde observamos la presencia de la democracia directa en la toma de decisiones, esto se aterriza en el referéndum que no es más que la posibilidad de promover una iniciativa de ley por parte de los ciudadanos de cierta región quienes necesitan una cantidad mínima para proceder dependiendo del marco jurídico propio de la ubicación, de esta manera los participantes hacen presencia en los asuntos públicos.

Sin embargo, la posibilidad de mirar la democracia pura, para muchos se nos figura como imposible, pero la realidad también nos ofrece gracias a la tecnología la alternativa de hacerlo. “Algunos países han buscado impulsar esta idea, donde destaca Estados Unidos donde el vigente presidente Barack Obama propuso crear un sitio web de la presidencia estadounidense, exponiendo el sistema abierto y flexible que asistiría a incrementar la participación ciudadana” (Savazoni, 2010, p. 23).

Una idea que también se encuentra ligada altamente con el contexto, por ejemplo pensemos que esto pueda ocurrir en México, donde la tecnología se encuentra en sólo lugares específicos, y el acceso a internet es poco rentable, ya que solo un porcentaje reducido de la sociedad tiene la posibilidad de usarlo.

La tecnología puede ser considerada la mejor manera para buscar el desarrollo de las distintas sociedades del mundo, sin embargo, la estructura de una gran cantidad de naciones resulta ineficiente por el poco desarrollo que se tienen en cada país, por ejemplo, es bien sabido que el continente de Asia tiene la mayor velocidad de internet cuando en los hogares pueden llegar a tener más de 200 mbs. de velocidad, mientras que en México y gran parte de América Latina tiene una velocidad menor de 1mbs, esto en la vida real se refleja en contenidos y calidad del servicio.

1.1.2 Democracia Representativa

Siguiendo por la misma materia, un tema crucial que surge como la elección más viable cuando la democracia directa deja de funcionar es la *democracia representativa*, “la diferencia es, exclusivamente, de gradación, pues ambos regímenes comparten los mismos actores políticos principales (comunidad política y representantes), pero la cantidad de poder ejercida por cada uno de ellos es dispar en uno y otro régimen”. (Lizcano, 2012, p. 147). Esto se observa notablemente en las elecciones, mientras que en una democracia las personas ejercen su soberanía intencionalmente en los asuntos públicos, en la otra (representativa) los actores eligen a quienes los representaran para la toma de decisiones.

Considero que la distinción que no es necesario perder de vista en ningún momento sobre la democracia representativa es la parte de “*representatividad*”. Algunos autores como Lizcano (2012) lo definen como la autoridad seleccionada democráticamente por la comunidad política para tomar decisiones colectivas. Muchos ejemplos de este tipo de democracia tenemos a simple vista.

De acuerdo con Giovanni Sartori (2003) existen tres tipos de representación de un colectivo: representación jurídica, sociológica y política. En este caso el representante político es elegido y debe actuar conforme a los intereses y valoraciones de la ciudadanía, el problema es que esto se transversa, mientras en el discurso se plantea la idea original en la práctica ocurre todo lo contrario.

Muchos gobiernos dictatoriales han argumentado ser democráticos, cuando es una idea errónea sobre la posibilidad de elegir a sus representantes, ya que en este tipo de gobiernos la posibilidad de inferir en la toma de decisiones no es opcional, simplemente las reglas del juego son establecidas por el soberano que no es más que el dictador quien conforme a la modificación de la ley, tiene el pleno control de las instituciones y las reglas que deben seguir los ciudadanos.

El proceso en las democracias representativas se inicia de manera más visible durante el siglo XX “La participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen... es algo que materialmente es imposible” (Bobbio, 2007, p. 50) cuando los ciudadanos se

dieron cuenta que no tenían las herramientas necesarias para realizarlo de manera directa como ya se explicó en párrafos anteriores. Para poder llevar a cabo un verdadero proceso democrático se necesitan dos prerrogativas: elecciones libres y competitivas.

La idea de elecciones libres, donde todos los ciudadanos de cierta comunidad pueden competir de manera autónoma para ser los representantes del pueblo tiene algunos candados según la constitución política local, en nuestro caso anteriormente en la ley se encontraba establecido que para tener un puesto de elección popular debía ser mediante un partido político, sin embargo con la Reforma Política Electoral promulgada en 2014 durante el Gobierno de Enrique Peña Nieto modificó en la letra la posibilidad de los ciudadanos de pugnar por un puesto mediante las llamadas candidaturas independientes (este término y la reforma se analizará a detalle en los capítulos siguientes), hablar anteriormente de libres era complicado porque se privaba la posibilidad real de participar a quien quisiera, sin restricción alguna, lo cual no era viable si no se pertenecía a un partido político.

En la Democracia Representativa, los representantes de los ciudadanos toman decisiones conforme lo que se encuentra establecido en la constitución, pero según Bobbio (2007) deben ser considerados como delegados aquellos quienes simple y sencillamente, son un portavoz, como un medio, de sus representados, y por tanto su mandato es extremadamente limitado y revocable. Esta es una idea con la cual no estoy totalmente de acuerdo por varias razones y me remito al ejemplo nuestro de México, donde los representantes de los ciudadanos tienen más funciones que las que nos dice Bobbio ya que la toma de decisiones es crucial y ellos, en nuestro contexto determinan “según” a favor de la sociedad, pero la realidad nos demuestra que se dejan guiar por intereses elitistas y de partido.

Un tema controversial que no es tocado por nuestras autoridades es la revocación de mandato considero es sólo literal ya que no existe presencia real de que la práctica se lleve a cabo como lo estipulan en las democracias representativas.

Debemos hacer hincapié en dos premisas que nos ofrece Dahl: un orden político se considera democrático cuando se cumplen dos premisas básicas: I) que cada miembro tenga el derecho a ser tratado y considerado en pie de igualdad con los demás (igualdad intrínseca) y II) que en el momento de tomar las decisiones, las opiniones de todos los ciudadanos respecto de la

conveniencia de tomar tal o cual decisión sean igualmente validas (igualdad categórica) (Dahl, 1989, pp. 131-145). Lo que se refiere más que nada es a un principio universal de los sistemas democráticos que es *la igualdad* entendiéndola como la posibilidad de existir diferencias dentro de la sociedad, sin embargo estas no deben preferenciar en la participación, sino la tolerancia a los diferentes puntos de objetividad y de opinión.

Es necesario un proceso de toma de decisión haciendo énfasis en que cada persona tiene la posibilidad y capacidad de votar, conforme al principio de igualdad donde cada voto vale lo mismo. Sin embargo no debemos olvidar que en nuestro país este principio se seguía a medias durante el siglo XX porque algunas personas que gobernaban el país al momento de votar tenían mayor valor que del resto de la sociedad. Algunos autores catalogan a la democracia como: “El simple gobierno de la mayoría, con base en el principio de una persona, un voto” (Elster, 1988, p. 33).

La concepción del voto es muy importante ya que inició a figurar a principios del siglo XVIII en Europa teniendo como premisas conocer la opinión de todos los interesados en la toma de decisiones, por citar un ejemplo Francia durante la Revolución Francesa. Lo más rescatable es la visión de que “todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales” (Dahl, 1989, p. 48). El problema que se observa en la representación es que los legisladores en medida no se otorgan conforme al número de población sino por otros aspectos que no detallare por no ser objeto de este estudio.

Un problema que no debemos olvidar del voto es que la diversidad en Estado-Nación sobre sus regiones puede causar gran impacto porque las actividades económicas propias de cada una son totalmente diferentes. Por ejemplo el caso propio de México donde la parte Norte del país tiene un mayor desarrollo económico, mientras que la parte Sur se encuentra con grandes rezagos en la misma materia. La capacidad de las personas para votar según Fernanda Somuano (2005) va ligada al nivel económico, es decir los ciudadanos que más dinero tienen son quienes votan con mayor frecuencia, sin embargo, en el sistema político mexicano esto no siempre ocurre, ya que algunas partes muy pobres del país tienen un nivel de participación electoral mayor, que zonas altamente económicas.

La respuesta a esto va ligada con el contexto mexicano con el clientelismo acervado desde la época del partido hegemónico, impulsado por el caudillismo que surgió como la respuesta más viable al país, donde la cultura militarizada del orden y reglas como la última alternativa para un verdadero desarrollo nacional. La compra de votos de los partidos políticos es una acción involuntaria que se ha ensañado con los más necesitados, convirtiendo el periodo electoral en una negociación individual de cuánto cuesta el voto.

Los países que tienen una forma de organización federal democrática, deben buscar la manera en cómo combinar las funciones del pacto sobre las entidades federativas que ceden parte de sus libertades con intención de constituirse en una nación en conjunto, con la idea de democracia como visión en común.

Uno de los muchos males que existen en los regímenes democráticos representativos es lo que muchos han llamado como sobre representación, es decir que el poder legislativo está en manos de muchas personas y de distintos partidos políticos, en México con la posibilidad de las minorías y la representación plurinominal las cámaras están llenas de intereses elitistas. Muchas personas tienen la idea de reducir la cantidad de diputados y senadores que existen en México, pero los partidos políticos que se encuentran como representantes en el Congreso de la Unión no tienen la intención de ceder terreno.

El problema no es sólo del país, sino también del mundo entero, como Reynoso (2004) destacan a países como Argentina con un promedio superior al 33% de sobre representación con respecto a la cantidad de distritos y de ciudadanos que habitan el país. Por su parte México tiene un promedio de 14.42 % de sobre representación. Figurando siempre con un porcentaje mayor las cámaras altas de los distintos países, ya que estos representan a las entidades federativas.

La representación si figuraba como las diferentes ideologías que tienen los distintos partidos políticos, entonces sería un reflejo de mayor repartición de poder (minorías) en términos generales esto daría como resultado un sistema de pesos y contrapesos. Según Lipjhar (1999) la probabilidad de compartir el poder es mayor. Sin embargo no debemos olvidar nuestro contexto, donde los partidos por decir pequeños responden a intereses de los tres partidos más importantes: El PAN, PRI y PRD.

A continuación me preocupa aclarar algunos elementos significativos de la democracia, donde hablar de la ciudadanía debemos precisar que es el estatus que se le otorga a los habitantes que viven en cierta región de acuerdo al cumplimiento de ciertos requisitos que son necesarios para lograr tener esta concepción. El término hace alusión a la capacidad de tener derechos y obligaciones conforme a la ley, es decir formar parte de la sociedad y del Estado como uno dentro del todo.

En nuestro país los requisitos establecidos en la Constitución Política de México, en el Artículo 34, establece que: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I) Haber cumplido 18 años y II) Tener un modo honesto de vivir”. Sin embargo en la misma carta magna se establecen cuáles pueden ser las causas para privar de los derechos de ser ciudadanos o el peor de los casos cuando se pierde la ciudadanía.

1.1.3 Participación Ciudadana

La participación ciudadana debe ser un pilar en los gobiernos de carácter democrático pero en realidad confundimos su esencia, ya que debe estar en diferentes aspectos tanto políticos, económicos y sociales. Esta participación contribuye considerablemente a mejorar el bienestar de vida de los ciudadanos dentro del Estado. Sin embargo, la cuestión es saber cuáles son los canales o mecanismos de participación que existen y así poder diferenciar, si en verdad funcionan.

Hablar de participación política resulta ambiguo y peligroso porque muchas de las definiciones suelen salirse de contexto. Para dicho trabajo debemos distinguir cuales son los espacios donde existe la llamada participación política como lo es por principio fundamental el voto, entendiéndolo como la capacidad de tomar decisiones en conjunto, otra forma es en la intervención en campañas electorales, actividades locales entre otras más. “El voto es, sin duda, la medida de participación política más común en las democracias” (Somuano, 2005, p. 65). Pero el voto sólo es una forma de expresar nuestra participación con el sistema, la existencia de otros medios es imprescindible para comprender los tipos de participación política.

1.1.4 Participación Electoral

La capacidad de los seres humanos de interactuar con nuestros semejantes es una cualidad que debe ser desarrollada desde nuestras infancias, pero el mundo actual nos obliga a ser más individualistas, lo cual tiene como resultado tener un poco participación en muchos de los temas que son trascendentales en el desarrollo de toma de decisiones de una sociedad. “Analizar la participación electoral es cada vez más importante ya que votar representa el derecho elemental de cada ciudadano a participar en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la Democracia: universalidad e igualdad” (Abreu, 2000, p. 1). Sin embargo el problema crucial es que los ciudadanos estamos poco interesados en los temas decisivos para el desarrollo de nuestro país que olvidamos que los procesos electorales son de suma importancia por la trascendencia que estos llegan a tener.

La participación electoral, debemos concebirla como la posibilidad que tienen los ciudadanos en elegir a sus representantes quienes tendrán las facultades constitucionales de velar por el bienestar común de la sociedad, buscando siempre la mayor satisfacción posible de las necesidades de las personas.

En los sistemas democráticos la importancia del voto como ya he explicado en líneas anteriores intento dejar en claro que es necesario como la única herramienta que facilita una mejor comunicación entre el Estado (representantes) y los ciudadanos quienes lamentablemente sólo consideran que participación política se remite al momento de votar. Por esa razón los procesos electorales nunca perderán su importancia. “De acuerdo con ello, el día de la elección emitirá su voto en el distrito y sección electoral que corresponda a su domicilio, en condiciones de libertad y sin presión de ningún tipo. Al hacerlo podrá tener la confianza y la certeza de que su voluntad será respetada y que los representantes populares que resulten ganadores constituirán la expresión de su soberanía”. (Ibarra, 2006, p. 241).

Existen algunos ejes rectores que establece el INE (2014) para su buen funcionamiento en los procesos electorales en México son: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad:

Certeza

Todas las acciones que desempeñe el Instituto Nacional Electoral estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Legalidad

En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el Instituto Nacional Electoral debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

Independencia

Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la Institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad

En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del Instituto Nacional Electoral debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad

Todos los actos y la información en poder del Instituto Nacional Electoral son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad

La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máximo si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Estos ejes, en función de su capacidad real de INE contribuirán en mejorar la calidad de los procesos electorales, otorgando mayor legitimidad a los mismos y ofreciendo mecanismos más funcionales y creíbles para los ciudadanos. Sin embargo su puesta en escena será en las siguientes elecciones del 2018 cuando se observé su verdadera capacidad de respuesta.

1.1.4.1 Participación Política

Para Verba y Nie (1972) definen la participación política (participación democrática) como aquellas actividades realizadas por los ciudadanos y que están más o menos dirigidas a ejercer influencia sobre la selección del personal gubernamental y sobre las decisiones que toman. La definición que ofrecen sobre el tema hace referencia a la situación electoral, olvidando los elementos “no convencionales”, que se representan a través de otros medios no institucionalizados por la sociedad es decir, que no son considerados como verdaderas formas de participación política.

Lester Milbraith y M.L Goel aportaron que “la participación política puede definirse como todas aquellas actividades de los ciudadanos por medio de los cuales éstos buscan influir en o apoyar al gobierno” (Citados por Somuano, 2005, p. 67). Una definición más completa donde se involucran las dos facetas de la participación política, las de manera convencional y las no convencionales pensando en manifestaciones u expresiones fuera de las instituciones.

Los dos tipos de participación abordados hasta ahora son los que considero más importantes por el contexto que se abordará más adelante, ya que en México la presencia de estos dos tipos de participación facilitan la manera en cómo podemos concebir al individuo dentro de la sociedad.

1.1.4.2 Participación Convencional y No Convencional

La participación convencional que estudiaron Verba y Nie (1972) lo reducen a cuatro dimensiones que se concretan en: votar, tomar parte en campañas, tomar parte de actividades y buscar ayuda oficial para resolver problemas comunitarios. Ellos como ya se manifestó anteriormente piensan en un tipo de participación más individualizada donde los agentes se manifiestan de manera más “legal” es decir conforme a las reglas establecidas, sin contemplar las que se encuentran fuera.

“La participación política puede explicarse con base en diferentes variables, dependiendo a su vez de los factores particulares existentes dentro de cada país, como tradiciones, historia, acceso a las instituciones de gobierno, apertura de canales e implementación de mecanismos que posibilitan y apoyan la participación política por parte del sistema político. Estos factores se pueden aglutinar en tres grandes categorías: sociodemográfica, psicológica y entorno político.” (Fernández, 1999, p. 4)

La idea única sobre la existencia de un solo tipo de participación política que entendía todo lo anterior tuvo su aceptación hasta finales del siglo XX cuando otros autores manifiestan sus contraposiciones respecto a la participación democrática que comprendía aspectos específicos olvidando otros que posteriormente son aceptados como tipos de participación política. “El brote de los nuevos movimientos sociales, se presencia la expansión de la participación *cause-oriented*, fuertemente ligada a las actividades de protesta, que reconfigurarían el campo de las prácticas y repertorios de acción de aquellos individuos comprometidos políticamente” (Aparecido & Borda, 2011, p. 244).

Las formas de participación no convencional están dirigidas a acciones de manera colectiva, es decir que involucra una cantidad de individuos mayor, y estas formas en gran medida están fuera de lo “legal”, es decir están fuera de los mecanismos de participación política establecidos por el Estado y la sociedad misma. Algunas formas pueden ser: escribir en un periódico, firmar una petición, realizar una huelga, participar en manifestaciones de manera ordenada (conforme a la ley) o de forma violenta causando daños a terceros.

Algunos aspectos que contribuyen considerablemente que el individuo se incline por algún tipo de participación política ya sea de manera convencional o no convencional está ligada a aspectos económicos, políticos, sociales, nivel educativo, región etc. “En este rubro, estudios en distintos países han coincidido en apuntar la clase social o el estatus socioeconómico como el atributo personal más fuertemente relacionado con la acción política” (Somuano, 2005, p. 69).

La importancia del nivel económico con el que cuentan los ciudadanos esta ligados altamente con el desarrollo que tiene el país, y esto se refleja en la manera en como participan los ciudadanos. En la mayoría de países de Occidente las personas tienen un nivel de desarrollo económico superior al de América Latina por esta razón la participación se observa con mayor amplitud en Europa. Pero de igual manera está comprobado que los individuos que tienen más recursos suelen participar más.

Los aspectos mencionados en el párrafo anterior están ligados con el género, porque a pesar de vivir en el siglo XXI existe una distinción notable entre la participación de hombres como mujeres. Por ejemplo el voto a la mujer se otorgó a principios Siglo XX en Occidente y mediados del mismo para el resto del mundo¹.

La edad también es importante al momento de participar políticamente, ya que mediante los ciudadanos son jóvenes el nivel de participación es menor, y conforme crecen se incrementa la participación.

Otros aspectos que son importantes son la satisfacción con el sistema político del individuo con relación a su país (es decir la percepción ciudadano del gobierno) esto tiende a incrementar los niveles de participación. Por otro lado la insatisfacción puede resultar como un aliciente a participar con mayor frecuencia con la intencionalidad de cambiar. La participación política es crucial porque un país demuestra que tan democrático es, dependiendo del nivel de participación con el que cuenta.

¹ En México la mujer voto por primera vez el 3 de Julio de 1955

1.1.5 Conflictos de la Democracia

En esta parte explicaré algunas de las razones por las cuales los ciudadanos se encuentran en un amplio nivel de desilusión en la democracia y de credibilidad en los actores políticos: los partidos políticos, los servidores públicos y los representantes populares. La confianza en ellos ha perdido fe, porque las decisiones que han tomado no han sido las más correctas, el resultado de esto es desgastante en los ciudadanos.

El principio de igualdad del cual expliqué en algunas páginas anteriores resulta totalmente contrario a la realidad. No podemos referirnos a igualdad sino todo lo contrario y el término correcto sería desigualdad porque el acceso que tienen los diferentes sectores de la población a la cultura, diversión, educación y sobre todo a un verdadero desarrollo económico es muy distinto. Según datos del INEGI (2014) La mayor parte de la población en México es pobre, ya que un 60% se encuentra en esta clasificación, un 35% es considerada que pertenece a la clase media, mientras sólo un 5% pertenece a la clase rica. Sin embargo el punto crucial aquí, es que los representantes sólo lo hacen del 5% de la población.

Otro aspecto que ha impulsado la desconfianza de los ciudadanos son las distintas funciones del Estado que se han incrementado de tal manera que las personas dejan de preocuparse por la función que ejercen, ya que consideran perder tiempo. Este aspecto lo profundizare en el tema de Cultura Política en México, que viene más adelante.

Los medios de comunicación son uno más de los elementos que han contribuido en gran parte de la historia en la democracia, porque ofrecen una verdadera alternativa de informarnos como ciudadanos, pero actualmente se han involucrado demás y han desprestigiado la calidad de la democracia, mismo porque inventan cosas alrededor de los actores políticos que como resultado afecta en la credibilidad de los ciudadanos. Nadie duda en la capacidad de los medios de comunicación, pero si en el contenido que ofrecen, porque estos sirven a quien mejor paga. Para ejemplificar de mejor manera lo descrito sugiero revisar a detalle los comerciales televisivos y de radio durante las elecciones del 2006, entre el ex Presidente Felipe Calderón y el candidato Andrés Manuel López Obrador (mismo que participó en las siguientes elecciones del 2012).

No obstante reconoce otros signos que lo circulaban, como “el fraude”, “la corrupción”, “la manipulación” o la “incertidumbre”. Todo esto no debe ser algo raro pues las creencias populares sobre “fraude electoral”, “simulación política”, “presidencialismo” o “autoritarismo” han sobrevivido y se han reproducido gracias a un sistema político diseñado para eludir respuestas a problemas políticos reales. (Rodríguez & Buendía, 2002, p. 156).

El contexto de México lamentablemente ha vivido muchos malos momentos que han terminado en elevar el nivel de desconfianza de la sociedad mexicana, quién no recuerda la *caída del sistema* en 1988, el llamado *error de diciembre* o *efecto tequila* entre otros más.

Los mexicanos a raíz de los distintos problemas expuestos se encuentran con una mentalidad arraigada en una desconfianza hacia la credibilidad de los contendientes, demostrando que países como Argentina o Ecuador cuenta con un alto grado de satisfacción y sobre todo participación electoral (Latinobarómetro 2011). Para que en México exista un cambio drástico, es necesario tomar medidas eficaces y alejadas a la demagogia, pero sobre todo a los intereses particulares, esto conllevará que no solamente los candidatos y partidos modifiquen su forma de trabajar, sino que el ciudadano tome más en cuenta a la ley: pagar impuestos, cumplir con sus obligaciones, no realizar actos ilícitos etc. Esto debería de ser la prioridad para todos los actores políticos, incluidos los ciudadanos, lo cual se proyectara en la satisfacción y bienes sociales.

El problema no sólo atañe a México sino también al resto de América Latina y el mundo. “Las democracias occidentales actualmente no están en su mejor momento. Existen muchos déficit que se achacan a nuestros sistemas; falta de participación en los asuntos colectivos: distanciamiento entre gobernantes y gobernados.” (García, 2003, p. 333). Algunos han hecho hincapié en la posibilidad de cambiar el sistema político, o simplemente regresar a un sistema autoritario, donde una sola persona sea quien tome las decisiones, siempre y cuando mejore la calidad individual en desarrollo económico.

Una parte que me gustaría mencionar es la idea de Robert Dahl (1989) que según en sus palabras observa a la democracia como un ideal, ya que la sociedad no cuenta con los elementos necesarios para poder hablar de una democracia. La aportación más importante

que nos ofrece este autor es el término de *Poliarquías* para expresarlo como lo más cercano a la democracia, aunada a la existencia de tres condiciones fundamentales que él considera necesarias para hablar de una democracia más desarrollada:

- I. *Formular sus preferencias*
- II. *Manifestación de dichas preferencias*
- III. *Recibir igualdad de trato por parte del gobierno*

Su teoría se desarrolla en la posibilidad que los distintos Estados ofrezcan mayor cantidad de garantías a los ciudadanos. La eventualidad existente de un grupo alternativo al gobierno que cuenta con la certeza que pueda expresar libremente sus ideas sin el temor a ser reprimidos a través de la violencia u otros mecanismos.

La libertad de los ciudadanos debe estar encaminada a ofrecer la certeza en un marco jurídico, la alternancia política debe regir el quehacer democrático de las naciones más desarrolladas, sólo así y de esta manera podemos decir que un Estado-Nación es una verdadera poliarquía que cuente con la legitimidad de representación social. Para concluir con la idea de Dahl; México sería un país poco desarrollado en materia democrática por la poca confianza que generan las elecciones concebidas en años anteriores.

1.2 La Cultura Política

1.2.1 Antecedentes de Cultura Política

En realidad la cultura democrática en México tiene poco tiempo de vida, gracias a los gobiernos autoritarios que han gobernado al país, con un partido hegemónico, son el reflejo de una ciudadanía que ha estado acostumbrada a vivir a merced de las decisiones de algunos, acatando las reglas del juego, sin embargo esto se ha modificado por diversos factores.

“El cambio de cultura ha adquirido un nuevo significado en la historia del mundo. El progreso en el conocimiento y control en la naturaleza, que tuvo su momento importante en Occidente hace tres o cuatro siglos, se ha

transformado en un proceso mundial, y su ritmo se ha acelerado, pasando siglos y décadas” (Almond & Verba, 2001, p. 171).

Los nuevos sistemas económicos resultan ser ineficientes, las nuevas maneras en como los estados están constituidos resultan ser altamente distintos entre sí. No podemos ocultar que la tecnología transformó notablemente el quehacer político y la concepción ciudadana sobre el tema. Pero según Almond y Verba algo que si pueden darse cuenta es que la cultura política no será de participación. La idea es respaldada con la premisa que los actores políticos tienen el control casi total en el sistema político excluyendo al más importante, los ciudadanos.

La solución a los problemas mundiales actuales es lo que llamaron *Cultura Cívica* considerada como una composición entre el pasado y el presente, proviniendo de mejor forma el futuro. Donde juegan un papel importante la combinación de la humanización y la tecnología. La cultura resulta estar basada en un proceso de comunicación entre la diversidad de ideas, el consenso de las mismas y el apoyo entre los distintos valores culturales.

La idea original de Cultura Cívica surgió en Inglaterra donde las condiciones eran las perfectas para que esta idea surgiera como respuesta a la vida democrática que existía hasta entonces. Los distintos sectores de la población lograron un consenso que se vio reflejado. Estados Unidos pasó por el mismo proceso evolutivo que Gran Bretaña, pero con la garantía de ser una sociedad nueva que logró consolidarse más rápidamente.

1.2.2 ¿Qué es Cultura Política?

Hasta ahora no he definido el término de cultura política, pero debemos concebirlo desde los pioneros que ofrecen la siguiente definición “el término cultura política se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema” (Almond & Verba, 2001, p. 179). Puede llegar a sonar poco contradictorio hablar de cultura y política como un solo concepto, ya que partimos de la idea que dentro de la

cultura existe la política, sin embargo, la concepción del término es importante para enfatizar la idea sobre todo lo relacionado con la política.

Un verdadero problema que se vislumbra para la sociedad es la capacidad de los políticos para observar algo que hasta cierto nivel se vuelve incontrolable, la política como carrera. "Esto a su vez significa el reconocimiento de un interés profesional distintivo político, individual y de un interés grupo distintivo en la profesión política como tal" (Held, 2001, p. 205). En México esta práctica es más vista que otra cosa; la mayoría de los políticos observan al sistema como una manera de vivir, donde el trabajo es poco y la ganancia mucha.

La democracia encuentra su sendero en la modernidad, guiada por el sistema económico consolidado: un capitalismo que logró influir más que en terreno comercial, alcanzando sus principios en la vida particular, creando necesidades en las personas, impulsando la materialización de las cosas, modificando una ideología individualista y competitiva, donde la ley del más fuerte se encuentra en la vida cotidiana.

"La relación entre cultura y política adquiere importancia a partir de la década de los cincuentas cuando, a la vez que Estados Unidos busca la consolidación de un bloque de países democráticos liberales que se oponga políticamente al bloque socialista" (Tejera, 2009, p. 18). La cultura política está basada en concepciones acerca del sistema político, la dicotomía entre el capitalismo y socialismo se encuentra dentro de la cultura de cada país. El caso particular de México es interesante, ya que siempre utilizamos la concepción de "lo mexicano" como parte única de nuestro contexto.

El problema de México es que existe un nivel bastante reducido sobre el interés de los ciudadanos en términos políticos. Las personas no se involucran en ofrecer sus puntos de vista respecto a la agenda pública o el periodo electoral, siendo este último la única percepción que tenemos sobre la democracia, confundiendo la idea que democracia es sólo ir a votar, algo que ya describí en el tema anterior.

Los valores políticos que tenemos son hasta cierto punto reducidos, no queremos saber nada de política, porque lo asociamos de manera despectiva y negativa. La participación es baja, ya que no existe la estructura adecuada ni el interés para hacerlo de mejor manera. La

credibilidad de las instituciones se encuentra por los suelos, los actores juegan roles específicos y no existe entre si una verdadera relación.

Según Roberto Varela citado por Pablo Castro: “La cultura es una matriz tanto consciente como inconsciente que da significación a las creencias y al comportamiento social. Asimismo considero que los símbolos y los signos transmiten conocimientos e información, portan valores, suscitan sentimientos y emociones, expresan ilusiones y utopías.” (Castro, 2009, p. 150). Muchos critican nuestra democracia porque la consideran como inacabada o poco rentable, pero algo que todos aceptan es que gracias a nuestra democracia hemos llegado hasta lo que hoy somos.

Es importante mencionar que la cultura política dentro de cada país también está dividida por los distintos sectores de la población que en conjunto conforman la sociedad, por ejemplo: en México los distintos sectores tienen diferentes concepciones de la política, los estudiantes asocian la política como la participación ciudadana en los asuntos públicos, los empresarios lo observan como la manera de impulsar la economía, la clase obrera como un sistema represivo que apoya sólo a la clase alta... entre otras concepciones.

La religión también resulta crucial ya que dependiendo de la preferencia que se tenga las voluntades resultan ser cambiantes, por ejemplo en Brasil, siendo el país con mayor católicos del mundo tienden a votar por partidos que se identifican con la religión, por tal razón su constitución no priva la posibilidad de la existencia de partidos religiosos. En el caso de México la ley establece que la política no debe estar relacionada con ningún tipo de religión, esto como consecuencia a lo suscitado en durante el siglo XIX con la llamada guerra de reforma y posteriormente con la guerra cristera.

Algunos aspectos que debemos mencionar para interpretar el estudio de la cultura política están altamente ligados a lo socioeconómico de los individuos. “En efecto, al analizar una de las manifestaciones de la apatía política que es el abstencionismo, que se refiere esencialmente a la no participación de los ciudadanos en el acto de votar” (Bobbio, 2005, p. 8). Muchos investigadores del tema se han dado la tarea de involucrarse en el tema, utilizando la idea del porque los ciudadanos no votan durante las elecciones y la respuesta siempre ha sido basada en factores educativos y económicos.

Por ejemplo entre más educación tienen los ciudadanos suelen ir a votar durante las elecciones porque conocen el valor del voto y se encuentran en su mayoría convencidos que pueden ser la diferencia, mientras que entre menor sea el nivel de educación las personas interpretan que el sistema está creado para que su participación no repercuta en la realidad, en muchos casos venden su voto porque consideran que es el único momento en el cual pueden obtener algo a cambio, esto obliga a que los partidos políticos ofrezcan incentivos selectivos que puede ir desde una gorra, despensa, dinero en efectivo, playeras etc. La economía juega su papel porque las personas con un nivel alto educativo no tienen necesidades económicas como los de nivel bajo.

1.2.3 Cultura Política en México

Los procesos electorales deben ser la herramienta práctica donde todos los actores políticos opinen y debatan sobre el porvenir de un país, buscando el mayor beneficio colectivo, sin embargo la realidad siempre supera a la teoría. “El rechazo y apatía hacia los asuntos y la participación política parecen ganar terreno, precisamente en un momento en que se antoja que lo que debiera avanzar serían el interés y la participación” (Duarte & Jaramillo, 2009, p. 139). El planteamiento de este trabajo de investigación es comprobar esta prerrogativa, y demostrar que la reforma política no contribuye en mejorar el camino hacia lo que buscamos, una verdadera democracia o como diría Dahl lo más cerca de una Poliarquía.

Las personas viven esperanzados en mejorar sus condiciones de vida pero algo que de igual forma no quieren ser los representantes de dicho cambio, esperan que otros sean quienes lo hagan, esto es por la desconfianza en el sistema. En el año 2000 se observó un cambio en el sistema político mexicano, por fin otro partido político había ganado las elecciones. El candidato del PAN Vicente Fox logró la alternancia política desplazando al PRI (quien había permanecido por más de 70 años en el poder), muchos creen que México desde este momento inicio la democracia, por mi parte considero que sólo se avanzó un poco en dicho terreno.

Sin embargo, los esfuerzos para convertir a las sociedades latinoamericanas en sociedades “políticamente avanzadas”, no han dado en general los resultados que se esperaban: si bien es cierto que los cambios que han experimentado las economías de la región han propiciado la expansión del

mercado y, por lo tanto, la diferenciación marcada de la estructura social, produciendo actores sociales con formas particulares de expresión política esto no ha representado la construcción de una ciudadanía próxima al tipo ideal de la modernidad (Arteaga & Valdés, 2007, p. 20).

El siglo XXI llegó con aires de cambio para los distintos actores políticos, pero la realidad es que han dejado mucho de qué hablar en el contexto Latinoamericano. La economía sigue siendo el pilar de la organización social, el capitalismo exacerbado juega el papel más importante de los ciudadanos; la modernidad no resulta cumplir las expectativas de los retos de los sistemas democráticos.

Los valores políticos son aquellos sentimientos y concepciones que se tienen del sistema político, en este caso los existentes en México se han transformado en las últimas tres décadas, y no debemos sorprendernos ya que los últimos dos periodos concluidos han estado en manos de un gobierno alternativo, guiado por una ideología partidista distinta, esto podría haber significado un verdadero impulso en la participación ciudadana, la razón es sencilla las personas consideraban que si podría existir un cambio en la política, la decepción no se dejó esperar.

La forma en como los científicos sociales se han preocupado por conocer la manera de pensar de las personas llegó a un gran debate entre ellos mismos, la propuesta es clara, los estudios opinión son la mejor alternativa para dar a conocer los resultados sociales. “se puede observar que mientras que en 1981 el 74% de la población consideraba que Dios era muy importante en su vida, para principios de siglo XXI, este porcentaje se incrementó hasta alcanzar el 90% de la población del país” (Arteaga & Valdés, 2007, p. 26).

Para la cultura política de México la religión siempre ha estado presente en todo momento, por ejemplo debemos recordar cómo se inicia el Movimiento de Independencia de 1810 cuando se buscó independizar a México del yugo de la Corona Española, mientras que un cura llamado Miguel Hidalgo, tomó como referente a la Virgen de Guadalupe para llamar a la movilización de los habitantes, lo cual trajo consigo el seguimiento de miles que se acercaban por considerar que la lucha era iniciada por la misma virgen.

El estudio sobre el porcentaje de ciudadanos que consideran que Dios es sumamente importante se ha incrementado, esto por diferentes razones, ya que consideran que el Estado no cumple sus funciones de tal manera, necesitan un argumento para seguir adelante, las crisis económicas también contribuyen, porque el ciudadano común interpreta que es culpa del gobierno, y la esperanza recae nuevamente en la figura de Dios.

Un elemento que no debemos perder cuando nos referimos a México es que comparto la idea que las naciones tienden a tener una cultura más o menos homogénea, sin embargo, para nuestro caso “mexicano” existe por la cantidad de territorio heterogéneo en la manera de pensar, por ejemplo las costumbres de la parte Norte del país resultan ser ampliamente diferenciadas de la parte Centro y Sur. Un ejemplo burdo puede ser la comida regional; la comida del norte es conocida por los cortes de carne asados, mientras que el sur por la mezcla de semillas y guisados naturales entre otros más.

Considero que se puede hablar de una pluralidad cultural dentro del territorio nacional. Ya que la existencia de diferentes puntos de vista y distintas creencias es más común de lo que uno se puede imaginar. “Pero la gente no tiene creencias uniformes, y una misma cosa es apreciada desde diferentes puntos de vista y desde diversas escalas de observación” (Tejera, 1998, p. 150). No profundizare más al respecto porque anteriormente ya explique con ejemplos esta idea.

Capítulo 2

México rumbo al Proceso Democrático

2.1 Antecedentes de las Reformas Políticas

México es un país que adquirió experiencia de diferentes maneras y una de ellas, fue a través de la violencia generada por las malas decisiones de algunos quienes pensaban de una manera democrática especulando en el sufragio efectivo, la no reelección, la participación de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades entre otras cosas, pero algo que es conocido por todos, es que el poder puede corromper a las personas, y al momento de ostentarlo, buscan las fórmulas en como preservarlo. El cuidado que se debe tener cuando un partido logra obtener el poder, siempre debe ser intentar expandir el margen de acción sin descuidar a quienes los eligieron.

Todo lo mencionado anteriormente culminó con el descontento de las personas quienes no aceptaron las formas en cómo se gobernaba el país, donde él presidente Porfirio Díaz reprimía de manera total a quienes pensaran diferente a él y su grupo de personas lo cual culminó con la Revolución Mexicana de principios del siglo XX. Para la vida del país este momento es considerado como uno de los más heroicos, sin embargo de igual manera de los más sangrientos que se ha vivido como país independiente, donde cientos de miles murieron buscando mayor igualdad de libertad y de oportunidades.

Una consecuencia de la guerra civil, fue que se modificara el país, y las formas en cómo se gobernaba hacia dentro y hacia el exterior, creándose así la Constitución de 1917, que ha sido reformada pero sigue siendo en esencia la misma hasta la actualidad. En este documento se plasman los derechos básicos de los ciudadanos, y de igual manera se justifica la necesidad de las elecciones para elegir al presidente de la nación. En primera instancia los procesos electorales sólo tenían el nombre de serlo, ya que las acciones que se llevaban a cabo para determinar al presidente siempre fueron los intereses de la elite.

En el año siguiente a la Constitución de 1917, se crea una la ley electoral de 1918 donde se plasman algunos requisitos que se deben cumplir para poder participar en las elecciones. Algunos de los requisitos eran: ser fundados por una asamblea de por lo menos 100

ciudadanos, que la asamblea haya elegido una junta que funja como representante del partido, la creación de un programa político entre otros más (Orozco, 2006, p. 257). El problema crucial de este momento es que las personas quienes determinaban el proceso eran los mismos quienes se elegirían. Algo que se repitió en innumerables ocasiones y no es hasta la mitad del siglo XX cuando se inicia un cambio legislativo en cuestión de los procesos electorales.

La política en México siguió su rumbo pasando por diferentes procesos, en los cuales podemos mencionar la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), por Plutarco Elías Calles, que posteriormente se convertiría en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), también cabe mencionar al caudillo y presidente Lázaro Cárdenas quien fue el primero en tener un periodo de 6 años, porque hasta antes duraban 4 años. Cabe resaltar que el caudillismo desde antes de Díaz siempre ha estado presente en la vida política del país. Más adelante con un poco del cúmulo de experiencias políticas electorales que han modificado al país, la administración de Ávila Camacho decidió promover una Ley Federal Electoral.

2.2 Análisis de las reformas desde 1946 al 2014

2.2.1 Ley Electoral de 1946

En diciembre de 1945 el presidente en turno envió al Congreso una propuesta de Ley, misma que fue aceptada el 5 de enero de 1946 (Paoli, 1978, p. 192), cabe mencionar que esta reforma electoral plasma un terreno para los partidos políticos más complicado, donde los procedimientos eran muy difíciles de llenar.

Por primera vez en la historia de México independiente se exige a los partidos políticos el registro nacional para que así pueda participar en las elecciones. Se reconocen a los partidos políticos que realmente cumplieran con los siguientes requisitos: (Paoli, 1978, p. 193)

- Contar con un número de miembros no menor a treinta mil en toda la república, mientras que se tuvieran miembros en dos terceras partes de las entidades federativas.
- Seguir lo establecido en la Constitución Federal y las Instituciones que se

encuentran en ellas.

- Hacer constar en un acta constitutiva la prohibición de aceptar acuerdos que se encuentren en relación con otro a nivel internacional
- Adoptar una postura en relación a sus fines y programas políticos, sin incluir nada de carácter religioso o racial.
- La obligación a encausarse su acción de manera pacífica.
- Formular una declaración de principios y un programa político donde se establezcan los fines y principios del partido. Es necesario la creación de los medios por cuales se busquen resolver los problemas nacionales.

Según los requisitos establecidos en la Ley Federal de 1946 deben ser comprendidos desde dos puntos de vista; el primero haciendo hincapié en la creación de organizaciones más estructuradas, con un origen más planificado; y en segundo lugar el poder que el gobierno en turno logró tener en los nuevos partidos políticos, encausándolos a través de las diferentes trabas que podrían surgir.

Por esta razón se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, misma que era controlada al 100% por el gobierno, quien nombraba a los funcionarios que eran encargados de observar el cumplimiento de la Ley Federal Electoral, mismos que estaban sólo a favor del partido en el poder. Es poco probable que el partido en el gobierno en turno busque beneficiar a sus contrincantes, hasta cierto punto puede sonar ilógico que dentro de un país que busca una vida democrática y se intente formular una legislación que promueva la participación pero las reglas sólo benefician a unos cuantos.

De igual manera en la ley de 1946, se establecieron algunos estatus sobre los partidos políticos donde se exigía la creación de un sistema interno de elección de los candidatos, un programa de asociados y un sistema de sanciones. El cual considero debería existir de manera que todos los partidos políticos desde su organización interna cumplan con esto, y en caso de no hacerlo, la prohibición de seguir en el partido, o de intentar asociarse con otro partido político. Esto contribuiría en mejorar la ética de los agremiados, impulsado la credibilidad de ellos con el resto de la sociedad. El registro del partido político que otorgaba personalidad jurídica a los partidos políticos debía ser exhibido por parte de la Secretaria de

Gobernación. Esto lo he desarrollado en el párrafo anterior que hace mención sobre el poder del Estado en controlar a los partidos. Para poder obtener el registro, era necesario que se llevara a cabo asambleas en dos terceras partes del país, corroboradas por un notario público. Esto se volvió complicado de lograr para los partidos políticos por los costos que esto generaba en ese periodo de tiempo, ya que al ser organizaciones nuevas, carecían de esto. Los notarios, funcionarios públicos se negaron a dar fe de actos celebrados por partidos de oposición. Esto sigue ocurriendo en pleno siglo XXI aunque suene improbable.

En caso de no promover lo establecido en la ley, los partidos políticos perdían el registro de la Secretaría de Gobernación. Finalmente en las elecciones los únicos partidos políticos que tenían oportunidad de participar en las elecciones eran quienes tenían como mínimo un año con el registro, esto se convirtió en una nueva traba para los partidos políticos quienes debían prever su participación en las elecciones.

Los tres partidos que existían en este momento eran el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Comunista Mexicano (PCM) y Partido Acción Nacional (PAN) quienes obtuvieron su registro en este año. A pesar de todo lo anterior el PCM pudo llenar su registro el 13 de Mayo de 1946, sin embargo, la perdió 1949, argumentando nexos con el extranjero.

Debemos interpretar a las reformas electorales como las actualizaciones a las normas que rigen los procesos electorales. En la mayoría de países se llevan a cabo elecciones periódicamente con la intención de mejorar las circunstancias de la vida política del país. Vale decir, la decisión de modificar las reglas electorales de un país obedece tanto a los reclamos sociales como a las necesidades de legitimación de los gobiernos en un momento determinado del desarrollo social. (Meixieiro & Pliego, 2010, p. 3)

La reforma política es el esfuerzo continuado en llevar a la Constitución y a la ley reglamentaria el derecho electoral contemporáneo, para que actué como marco e instrumento en construcción plena de la democracia.

En la actualidad acabamos de vivir un proceso de reformas que si bien son debatibles a pesar de ser ya aceptadas por el Congreso de la Unión, dejan muchas dudas en la sociedad ya que

la historia nos ha demostrado en varias ocasiones los errores que pueden cometer nuestros dirigentes. En especial la Reforma Política Electoral 2014, modifica en gran cantidad la constitución en materia política, pero la incertidumbre que me deja es: que si ¿Esto contribuye en mejorar el nivel de democracia que tenemos?, o ¿soló mejora los procesos electorales en la elección de nuestros representantes y las instituciones que las organizan?

2.2.2 Ley Electoral de 1977

La democracia sigue avanzando en todas las latitudes del mundo actual, México nuevamente sufre cambios importantes en la segunda mitad del siglo XX en materia política electoral, las normas e instituciones electorales, buscan fortalecerse, para de esta forma, contribuir en fomentar principios básicos como lo son: la competitividad, la participación, etc., la función de representación electoral incrementa la pluralidad de voces dentro de la toma de decisiones del Estado, sin embargo, para que esto ocurriera se fue llevando poco a poco.

Para el año de 1977, específicamente el 1 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Nación, la reforma que modificó varios artículos de nuestra carta magna, misma que es conocida como reforma política, impulsada por el gobierno en turno, a pesar de los males que vivía el país durante este periodo de tiempo.

Sin embargo no debemos olvidar como es que se suscita esta reforma. El movimiento estudiantil de 1968, donde miles de estudiantes se reunieron para mostrar su descontento con el gobierno quien en un momento trascendental por las olimpiadas que se llevarían a cabo, optó por utilizar la fuerza del Estado para reprimir los intentos de boicot que se buscaban donde el país en sí, estaría en el ojo del mundo por el evento deportivo, por lo cual buscó detener esto ocasionando una de las peores tragedias de México, donde murieron cientos de estudiantes a manos de agentes del Estado, por lo tanto años después se llevó a cabo esta reforma.

“El sistema político mexicano ha sido pragmático y ha respondido con medidas concretas a las crisis que se le han presentado. Así, ante el conflicto de obrero-ferrocarrilero de 1958-1959 diseñó el desarrollo estabilizador, que duró casi diez años; ante el movimiento estudiantil del 1968, diseñó una estrategia populista, basada en un exagerado gasto público y ante la crisis de económica-política de 1976, estructuró un proceso democratizador al que el mismo dio el mismo nombre de “reforma política” (Carpizo, 1979, p. 40).

Continuando con el contexto de México a nivel internacional figura como aquel gran exportador de petróleo que para estos años, tuvo la oportunidad de crecer considerablemente por la explotación de este recurso, sin embargo hablando de la reforma política, es necesario observar nuestra historia, para poder comprender por qué razón la reforma política tiene una real trascendencia. “La característica más marcada del régimen político autoritario que se fue consolidando a partir de la Revolución mexicana fue la exclusión o la presencia marginal a la que se había relegado a los esporádicos partidos de oposición” (Cordova, 2011, p. 665).

Sin embargo, es interesante observar como en nuestro país, a pesar de haber iniciado con anticipación marcada la llamada democratización del Estado, la verdad es que esto no se llevaba a cabo de ninguna manera, existía la presencia de un partido político del estado, quien tomaba exclusivamente el quehacer del mismo, excluyendo a cualquier otra fuerza política, por ejemplo en la reforma de 1947, se dio apertura a la oposición, pero esto fue sólo de forma constitucional, porque los requisitos que se debían cumplir para poder realmente competir los partidos de oposición, era difícil, casi imposible de cumplir.

Sin embargo para Labastida (1979) fue un aspecto importante en que el régimen dio muestras de flexibilidad política. Las alianzas de los partidos de oposición con el partido de gobierno, trascendió de tal magnitud que a pesar de no lograr el 2% del total de las elecciones se les permitió seguir en el poder. Los procesos electorales para entonces, sirvan para legitimar de manera internacional a México, y dentro para darle mayor credibilidad al partido en el gobierno, esto como consecuencia de lo sucedido años atrás como ya lo hemos abordado.

Las causas que propiciaron la reforma política, entre muchas es que el contexto interior de México, se encuentra poco estable, el nacimiento de organizaciones fuera del Estado, cada vez era más notorio, en este aspecto los sindicatos vuelven a tener un peso importante. Por su parte la clase media y baja del país, se incrementa, mismos que exigen con mayor claridad mejores condiciones para vivir. El desempleo desorbitante que se encuentra la población de México, se refleja en un nivel de desconfianza hacia el gobierno de manera muy notoria.

Lo que es necesario destacar de la reforma política de 1977 son:

- a) La incorporación del mecanismo de elección proporcional para elegir a una parte de los integrantes de la Cámara de Diputados (el 25%, es decir, 100 de los 400 diputados que a partir de entonces integraban a dicha Cámara).
- b) La posibilidad de que agrupaciones de ciudadanos obtuvieran su registro como partidos políticos a través del llamado “registro condicionado”²
- c) El acceso a financiamiento público y a espacios estatales en los medios de comunicación.
- d) La posibilidad directa para que los partidos políticos nacionales pudieran participar en las elecciones estatales y municipales (Cordova, 2011, pp. 657-658).

Los cambios fueron positivos y aceptados sin ningún tipo de conflicto, y esto es porque los actores políticos en juego, estaban totalmente de acuerdo, es decir aceptaba el gobierno mayor apertura en el Estado a cambio de volver a controlar el contexto. La aparición de seis nuevos partidos en los años siguientes es una consecuencia a la reforma política. El Derecho a la Información que se había estipulado en la Constitución que todas las personas de México tienen el derecho a conocer la realidad del Estado. Por su parte los partidos políticos al poder hacer uso efectivo de los medios de comunicación para darse a conocer, sus ideas o fines

² El registro condicionado se basa en la posibilidad de acreditar como partido político de manera más sencilla a como se había venido dando el proceso, los requisitos eran menores y más sencillos de lograr.

que persiguen.

Los partidos políticos figuran hasta esta reforma como según se plantea el artículo 41 en 1977: “los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las formas específicas de intervención en el proceso electoral”. La legitimidad en los partidos políticos es hasta entonces reconocida constitucionalmente hablando, mismos que son necesarios para poder referirnos a una verdadera competencia entre ellos, para alcanzar puestos de elección popular y así fomentar una cultura mayor democrática. Los partidos políticos en México fueron dotados de identidad, un logro que hasta este momento se intentó consolidar.

En la misma reforma se impulsa la representación proporcional que perdura hasta nuestros días. Esto hace mención a que todos los partidos políticos que obtuvieran como mínimo el 1.5 % de los votos tendría la posibilidad de tener diputados, esto aunque a pesar de no haber ganado las elecciones los partidos políticos podrán tener participación en la toma de decisiones. La modificación del artículo 41 ya mencionado, trajo consigo un aliciente a los partidos políticos, la ayuda financiera: “En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal”

Esto trajo consigo que el gobierno en turno otorgara una cantidad económica a los partidos políticos, para que pudieran realizar sus actividades electorales, esta suma sería de manera anual, dependiendo de los procesos que se llevaran a cabo durante el año en turno, y la cantidad que se les otorgaba dependía del número de votos que obtuvieron las elecciones.

2.2.3 Reforma Política de 1987

Esta reforma a pesar de ser corta en contenido es muy rica en esencia porque en ella, se modifican algunos principios constitucionales que a la postre contribuyen a impulsar la democracia aliciente de México. La creación de un nuevo Código Federal Electoral que vino a sustituir a la ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos electorales (LFOPPE) que tenía vigencia desde el año de 1977, con otra reforma que ya hemos analizado anteriormente.

“En el Diario Oficial de 19 de junio de 1986 se publicó el decreto que daba instrucciones a la Secretaría de Gobernación a fin de que convocara a los partidos políticos nacionales, asociaciones políticas nacionales, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas y a los ciudadanos en general a que participarán en las audiencias públicas sobre la renovación política electoral y la participación ciudadana en el Distrito Federal” (Barquin, 1987, p. 23).

La intención de cambiar la estructura política de la ciudad de México era crear un mecanismo más óptimo para la elección de los representantes ciudadanos. Una de las modificaciones que es necesario resaltar de esta reforma, es que busca expandir el número de diputados por representación proporcional, reduciendo la distribución que adquirirían los partidos políticos según los resultados que obtenían en las elecciones. Un punto trascendental de la reforma es que los senadores buscaban organizar las elecciones de la ciudad de manera autónoma, llevando acabo el desarrollo y los resultados ellos mismos.

Algunos puntos que se modificaron con la reforma de 1987 son:

- Se incrementan los diputados de representación proporcional, con 100 diputados más. 300 diputados por elección popular y 200 más por representación proporcional Participaran en la repartición proporcional todos los partidos políticos que obtuvieran el 1.5% del total de los votos válidos, contabilizados. Mientras tanto el partido que obtuviera el mayor número de votos, si podrá participar siempre y cuando no exceda el 75% del total de los diputados, lo que equivale a 350 diputados.
- Se estableció que siempre un partido político debe tener el 51% de mayoría en la cámara para poder gobernar, según el número de votos obtenidos, y en caso no tenerlos ningún partido, se le asignara al partido que tenga mayor número de votos el porcentaje necesario para tener el 51%.

2.2.4 Reforma Política de 1990

Las reformas políticas son procesos que están siempre en la órbita de los ciudadanos y de los legisladores, porque siempre existen apartados que deben ser modificados o eliminados. Las reformas de 1990 y 1996 son importantes porque aportan nuevos actores políticos que tienen atribuciones constitucionales. Los partidos políticos tienen nuevas restricciones, las resoluciones a los problemas electorales quedan en mano de las Instituciones Electorales. Por su parte el país se encuentra en un estado de transformación constitucional, pero para poder entender cómo se llegó hasta este momento es necesario analizar los cambios electorales.

En la década de 1990 nuestro país impulsa grandes reformas en materia política, económica y social, que tuvieron como finalidad “mejorar” pero las verdaderas consecuencias las observamos más tarde. No debemos perder de vista el contexto que se vivía después de una de las peores tragedias naturales que han azotado al país, me refiero al terremoto de 1985, donde la ciudad de México principalmente quedo devastado con miles de muertos, esto trajo consigo una crisis de gobernabilidad porque era necesario reconstruir la ciudad, pero no todo fue negativo, las personas por primera vez se involucraron como un ente solo donde los ciudadanos se solidarizaron y apoyaron como una verdadera sociedad, esto es un parte aguas que nos demuestra que unidos se puede salir adelante.

Las transformaciones en la política de México inician a ser más evidentes cuando a nivel Estatal, por primera vez otro partido diferente al PRI logró ganar la elección en Baja California, mismo suceso que se empezaba a vislumbrar a nivel federal, consolidándose en el año 2000 con el triunfo nuevamente el PAN pero ahora a nivel Federal con Vicente Fox.

El presidente Miguel de la Madrid vivió un proceso de cambio en la mentalidad de las personas de México, que tendrían su explosión en materia de participación en las Elecciones de 1988, considerada hasta entonces como las más reñidas y no es hasta el año del 2006 cuando se vuelve a repetir un proceso tan reñido del cual ya todos conocemos. Sin embargo para 1998 ocurrió un hecho que marcó un antes y después, estoy hablando de la “caída del

sistema”³. El candidato Cuauhtémoc Cárdenas quien iba representando al Partido de la Revolución Democrática (PRD) perdió y por confiar en la credibilidad de las Instituciones no ocurrieron manifestaciones ciudadanas por parte de quien lo apoyaba. Este hecho trajo consigo que dos años más tarde por las presiones que los partidos de oposición y en conjunto de los ciudadanos exigieran mayor estabilidad en los procesos electorales.

El triunfo de Salinas guiado por la ideología que permea en su persona radica es su educación porque como conocemos él era economista y conforme a la época que le tocó gobernar impulsó el Tratado de Libre Comercio con América del Norte⁴, vendió en su mayoría las empresas paraestatales que tenía en sus manos el Estado, impulso programas sociales que buscaban ser un apoyo a las personas con mayor escases de recursos básicos para vivir, privatizó la banca, cediéndola a la iniciativa privada.

En materia político electoral ocurrieron cambios en 1990, 1993 y 1994 mismos que modificaron artículos constitucionales. La reforma de 1990 tiene grandes avances en materia democrática ya que el gobierno federal se disuelve en cierta medida de los procesos electorales, como lo estaba haciendo en años anteriores. “Se inicia el proceso de ciudadanización de los órganos electorales, que culminaría con la reforma de 1996” (Rabasa, 2012, p. 158). Los acontecimientos descritos en párrafos anteriores mejoraron la capacidad de los ciudadanos en ser tomados en cuenta para ser parte de la toma de decisiones y sobretodo de quienes los representan.

Esta reforma estableció que las elecciones se regirán por cinco principios: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. Esto impulso las creaciones de una nueva estructura de órganos electorales y la acción contenciosa electoral. El gran impacto significativo que trajo consigo la reforma política electoral de 1990 es la reestructuración del aparato electoral, en donde todos los años anteriores existían comisiones electorales que se modificaban según las ideas del titular del poder ejecutivo. La creación del Instituto Federal Electoral mejor conocido como IFE hace su aparición en el juego político como la

³ Las elecciones eran tan reñidas que hubo un momento donde se saturó el sistema de conteo de los resultados lo que ocasionó un colapso por un periodo de tiempo breve, y al volver los resultados se habían modificado considerablemente.

⁴ Un tratado económico entre Estados Unidos, Canadá y México que tenía como finalidad erradicar los aranceles en productos de materia prima.

herramienta que otorgará a los ciudadanos los cinco principios básicos expuestos en el párrafo anterior.

Un tema que actualizó la forma en cómo se llevaban las elecciones en México, es a través de la creación de una credencial obligatoria de manera general, a todos aquellos ciudadanos mexicanos que cumplieran con los requisitos para poder votar. Las obligaciones que tenían los participantes era acudir a las oficinas del IFE a sacarse una fotografía para poder demostrar que era la persona quien votaba la que se encontraba en la lista nominal. La elección de los 200 diputados por principio de presentación electoral fueron modificados según la reforma política para así “buscar mayor igualdad de los partidos políticos, se busca combinar el principio de gobernabilidad del órgano legislativo acorde con la distribución de curules con el porcentaje de votación obtenida” (Rabasa, 2012, p. 158)

Un apartado que se le reconoce a esta reforma es el referente en materia contencioso electoral son:

- La ampliación de los medios de impugnación para otorgar definitiva a cada etapa del proceso electoral.
- La desconcentración del Tribunal electoral que funcionará en pleno y salas regionales.
- La creación del juez instructor.

Para el año de 1993 se llevó a cabo la segunda reforma del periodo de Salinas en materia electoral donde destaca el financiamiento de los partidos políticos. Se estableció cuáles serían las reglas de financiamiento que tendrían los jugadores que seguir conforme a la ley. En este apartado destacan las prohibiciones sobre fuentes para obtener recursos, que se sintetizan en cinco formas autorizadas por la ley:

- Financiamiento Público
- Financiamiento por militancia del partido
- Financiamiento de los simpatizantes

- Rendimientos financieros
- Autofinanciamiento

Todos estos se incrementan no como antes estaba establecido que la única forma era a través del financiamiento público. Nuevamente estos cambios buscan mejorar la legitimidad de los partidos políticos hasta el momento por varias razones, una de ellas era porque las personas no estaban contentas con la forma en como recibían financiamiento los partidos políticos, donde el partido en el poder (el PRI, quien no ha perdido hasta el momento las elecciones) se beneficiaban de su posición en el poder, mermando la posibilidad e igualdad de los demás partidos.

Otro aspecto que trascendía de esta reforma es que la Cámara de Senadores se integraría por cuatro miembros representantes de la entidad federativa y del Distrito Federal mientras que 3 se elegirían por mayoría relativa y uno por primera minoría. El número se aumenta pasando de 64 a 128, duplicando la cantidad de los integrantes, esto con la intención de tener una mayor pluralidad, pero en realidad esto sólo contribuyó a engordar el Poder Legislativo.

Un aspecto más que es necesario mencionar de esta reforma es la modificación de las competencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismas que involucraran que sus resoluciones tengan el carácter de definitivas, algo que anteriormente podía ser discutido por las cámaras, dándole la atribución de órgano autónomo.

El contexto de 1994 es para darle una revisión rápida, ya que los ciudadanos de México no estaban totalmente satisfechos con el gobierno, y demuestran su descontento a través de diferentes formas. Los aspectos a destacar es que el 1 de diciembre de 1994 ocurrió el llamado error de diciembre o el efecto tequila⁵ que trajo consigo que las personas se manifestaran porque su forma de vivir se modificó considerablemente.

⁵ El Presidente recién elegido Ernesto Zedillo se vio en la necesidad de devaluar el peso con relación al dólar por la gran inflación que dejó el gobierno anterior.

En los años del periodo de Salinas las personas tenían un nivel de vida bueno, porque la clase media podía adquirir más bienes de los que realmente su dinero podía comprar, lo único que desconocían era que después tendrían que pagarlo. “La reforma electoral de 1994, adoptada justo antes de las elecciones de agosto de ese año y el calor de un intenso conflicto social que ha sido seguido por la insurrección en el estado de Chiapas” (Balinski & Ramírez, 1997, p. 138). EL movimiento de Chiapas también debe ser mencionado porque buscaba independizarse del pacto federal, por diferentes temas que no son trascendía para este trabajo.

2.2.5 Reforma Política de 1996

Esta reforma impulsada por el gobierno está involucrada al consenso de los cuatro partidos políticos y el gobierno en turno: PAN; PRI; PRD y PT mismos que aprobaron por unanimidad.

La sociedad se encuentra en un estado de incertidumbre y de poca credibilidad con el gobierno, busca tener mayor participación en la elección de sus representantes. “La reforma electoral de 1996 es quizá, junto con la de 1977, una transformación del orden jurídico y del marco legal electoral mexicano, ya que terminó con la participación y control gubernamental en el proceso de organización de las elecciones federales que se había mantenido por varias décadas.” (Meixierio & Pliego, 2010, p. 9).

Los temas que destacan de la reforma política de 1996 son:

- I. La integración del Consejo General del IFE
- II. Las nuevas reglas para una competencia electoral equitativa
- III. La recomposición del Poder Legislativo
- IV. La elección popular del gobierno del Distrito Federal
- V. La nueva jurisdicción electoral
- VI. La extensión de la reforma a los estados (Rabasa, 2012, p. 163)

Con esta reforma se mantiene la autoridad de la función electoral en el IFE como “organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley” (Rabasa, 2012, p. 164). El cambio radica en que el Poder Ejecutivo deja totalmente de figurar en el IFE y en los procesos electorales, algo que marca la historia, porque no es hasta este momento cuando su participación se limita.

La reforma política reitera que los partidos políticos gozaran de participación en los medios de comunicación según lo establecido en la ley, un derecho que años anteriores había sido incorporado y buscaba la existencia de una equidad en cuestión de tiempos en los medios de comunicación. Todo lo mencionado anteriormente se incorporaría al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE) en este documento normativo se establece la operación y funcionamiento del IFE y sus participantes en los procesos electorales.

Se establecieron dos principios fundamentales y tres reglas con relación a las reglas de financiamiento. (Las reglas son tomadas del documento de Rabasa ya que considero que son necesarias mencionar durante la reforma de 1996).

- La Preferencia del financiamiento público sobre el privado
- El destino de los recursos; actividades ordinarias permanentes de los partidos.

Las reglas son:

- Para actividades ordinarias y permanentes, se hará así: 30% de manera equitativa entre todos los partidos contendientes y 7% de acuerdo a los resultados en las elecciones a diputados federales.
- Para la obtención del voto consiste en un monto igual para cada partido político dentro del año electoral.

- Se reintegra a los partidos políticos un porcentaje de sus gastos por concepto de educación, capacitación, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales.

Por si fuera poco todas estas fuentes de financiamiento de los partidos políticos en vez de contribuir en mejorar la calidad de los mismos, contribuye en la creación de los partidos con la finalidad de vivir de los recursos que el Estado les otorga de manos de los mismos ciudadanos. Es increíble que los partidos reciban dinero por tareas que no llevan a cabo.

Una modificación que también se observa en esta reforma es aquella que sufrió el Poder Legislativo con la disminución de 315 a 300 el número de diputados que podrá tener un partido, estos electos por principio de mayoría relativa y representación proporcional. El porcentaje total de escaños se vincula al porcentaje de votación obtenida a nivel nacional y por último la reforma integra la distribución de los senadores impulsando el principio de representación proporcional para la cámara alta.

Por último la modificación en materia de jurisdicción electoral, la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la competencia de ser capaz de emitir justicia (anteriormente conocido sólo como Tribunal Electoral), éste pasó a ser parte del Poder judicial junto con la Suprema Corte de justicia.

Por ejemplo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene como finalidad resolver los actos de impugnaciones sobre los derechos políticos de los ciudadanos. La titularidad de esta acción permitirá a la ciudadanía contar con un recurso para reclamar el goce pleno de sus derechos políticos. Algo que anteriormente no figuraba en la esfera pública de los procesos electorales, esto impulso que los ciudadanos tuvieran herramientas para poder buscar justicia electoral.

Las reformas políticas son consideradas como un proceso real de democratizar el país, pero no debemos olvidar que no es hasta la última década del siglo XX, cuando se inicia un cambio que autonomizarían los procesos electorales esto tendría como consecuencia con la

creación del IFE, que actualmente fue extinguido y surgió el Instituto Nacional Electoral (INE) que funge las mismas tareas pero con un mayor número de atribuciones, el pacto federal por su parte se tambalea.

2.2.6 Reforma Política de 2007

Esta reforma viene después de uno de los procesos electorales más turbulentos que han vivido los procesos electorales en nuestro país. Es importante resaltar que han sido las elecciones más reñidas hasta el momento existentes, otro de los aspectos que marcó la tendencia de estas elecciones fue la llamada propaganda negra, que no era más que nada, el desprestigio de los candidatos por parte de los partidos políticos se hizo evidente en los medios de comunicación.

Estos eran tan comunes que los partidos más importantes no tenían propaganda y publicidad que hablara de sus propuestas o logros, sino ocurría todo lo contrario, se utilizaban los minutos y segundos que tenían para informar los supuestos errores de los otros, donde el PAN y el PRD se atacaban constantemente, mostrando videos de los personajes de escena, haciendo cosas ilícitas.

El triunfo fue tan reducido que el perdedor, el PRD, denunció de fraude electoral, diciendo que se había violado el proceso electoral, que según ellos los beneficiaban. El proceso de impugnación se llevó a cabo, dándole un periodo de tiempo para mostrar sus pruebas, sin embargo, se declaró un triunfo oficial por parte del IFE. El sentimiento ciudadano por su parte era altamente polarizado, un gran sector apoyaba el resultado y a las elecciones, pero otro sector, defendió la postura del partido perdedor, deslegitimando el proceso y las elecciones.

Por tal motivo, un año más tarde existió una nueva reforma política, en septiembre de ese mismo año se aprobó, cambiando nuevamente las reglas del juego electoral, los cambios que son importantes de mencionar son:

- La necesidad de una legislación más rigurosa a lo que se refiere a los medios de comunicación, siendo uno de los más controvertidos y debatidos por todos los actores políticos, sin embargo los que se encontraron más en desacuerdo por parte de terceros quienes se amparaban que era una medida provisoria de la libertad de expresión.
- Los mensajes que se presentan en los medios de comunicación se legisla, manifestando que sólo se pueden informar propuestas, eliminando por completo la posibilidad de difundir propaganda negra.
- Se creó el Comité de Radio y Televisión quien era encargado de distribuir los tiempos que los partidos tendrían en los medios de comunicación, como revisar que los mensajes que se informaran, no contengan información negativa. Los tiempos serían destinados por una fórmula tomando como referencia los resultados electorales anteriores.

Un punto trascendental es que cuando los resultados sean igual o menos a un punto de diferencia deberán llevarse a cabo un recuento de votos en todas las casillas.

2.3 Reforma Política Electoral 2014

2.3.1 Contexto Político y Social de México

En las siguientes elecciones del 2012 para elegir al presidente de la república, se tenían dudas sobre la credibilidad que tendrían las instituciones electorales, después de lo sucedido en el 2006, las dudas eran muchas por parte de los actores y sobre todo de los ciudadanos quienes aún tenían el mal sabor de boca. El surgimiento de esta reforma viene a colación de los cambios estructurales impulsados por el gobierno en turno encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, quien se ha visto involucrado en algunos detalles que han puesto en crisis su gobierno.

La reforma trae consigo varios cambios constitucionales que tienen como finalidad, aunar a mejorar los procesos electorales, la imagen de los partidos políticos quienes se encuentran

en un declive profundo en el descontento de los ciudadanos quienes hasta cierto punto están hartos de los resultados arrojados por los políticos, la desaparición del Instituto Federal Electoral y la creación del Instituto Nacional Electoral es un tema que ha puesto a especialistas y ciudadanos a analizar el cambio que tiene de importante.

2.3.2 Aspectos Importantes de la reforma

El nuevo órgano electoral trae consigo una reestructuración propia del instituto, donde se desaparece el IFE, mismo que ya tenía más de dos décadas en función, las cuales había tenido cosas positivas como lo hemos analizado ya con entrega en el desarrollo del trabajo. En principio se busca crear desde cero un instituto fuerte que contenga la credibilidad que para muchos perdió el IFE, sin embargo para otros más consideramos que el cambio, fue negativo porque al final el esfuerzo aplicado año tras año para la consolidación de un órgano electoral tenía el posicionamiento suficiente donde todos los ciudadanos conocían la existencia de este órgano, algo que con el nuevo, tendrá que volver a lograrse, sin embargo vayamos a su análisis.

Tendrá en sus facultades coordinador con los Órganos Públicos Locales Electorales, (OPLES) las elecciones locales de cada entidad federativa, sin embargo, tendrá la posibilidad de llevar acabo las elecciones, cuando se lo solicite la entidad federativa o cuando el mismo INE considere pertinente por problemas o algún otro aspecto, podrá llevar acabo todo el proceso electoral.

El número de consejeros que tiene el mismo órgano tendrá ahora once consejeros, pasando de nueve, sin embargo una crítica que sigue latente fue la designación de los consejos, porque en principio se esperaba que los elegidos fueron los que tendrían la mejor capacidad para desempeñar el mejor trabajo posible. Pero la realidad, es totalmente distinta porque quienes son consejeros, son por cuotas de los partidos políticos, mismos que seleccionaron a las personas no más óptimas, sino que velaran por quienes los colocaron. La equidad de género es algo que también se encuentra en debate, porque los hombres son quienes tienen más de

la mitad, mientras tanto en la reforma se establece la equidad de género, algo que se hablará un poco más adelante.

En los OPLES los consejeros anteriormente eran elegidos por los partidos políticos, según la fuerza en cada legislatura y también por el gobernador, sin embargo un argumento que tiene la reforma para cambiar esto, es que los puestos eran cuotas de poder, por lo cual se optó por modificar este comportamiento, ahora los consejeros serán designados por el INE, mismos que tendrá en el cargo siete años, sin posibilidad de reelección.

Otros aspectos que son necesarios mencionar que trajo consigo esta reforma son la llamada reelección que siempre fue pugnada por quienes segmentaron las bases de nuestro país por la propia experiencia que demostró que los gobiernos que ostentaban la bandera democrática terminaba convirtiéndose en gobiernos totalitarios que modifican la legislación para seguir en el poder. Esta parte aún sigue siendo el temor por un gran sector de la población porque se tiene miedo a la existencia de un acaparamiento del poder.

Con la nueva reforma el INE y la ley determinaran cuáles son las posibilidades para anular las elecciones por causas graves: Se exceda el gasto de campaña en más de un cinco por ciento, para lo cual el INE estará vigilando durante el proceso electoral el gasto realizado por los partidos políticos. Algo que se buscó reiteradamente la reforma es que los medios de comunicación no sean utilizados fuera de lo establecido en la ley, lo cual el INE será el encargado de impartir los tiempos en radio y televisión que tendrán los partidos políticos para difundir sus ideas, en caso de contratar a terceros o excederse del tiempo establecido en la Ley. Todo esto ligado por lo que sucedió en elecciones pasadas.

El financiamiento es algo que tiene la facultad el INE de otorgar a los partidos políticos, y en caso de recibir recursos de procedencia ilícita, se anulara la elección. Cuando exista la anulación de alguna elección, el candidato o partido no podrán participar en una elección extraordinaria que tendrá como fin, obtener un vencedor. Otro punto trascendental es que se eleva el porcentaje del 2% al 3%, para que los partidos políticos mantengan su registro electoral, buscando que disminuyan y solamente existan partidos que representen a un sector

de la población considerable, para que los partidos políticos que no representan a nadie, desaparezcan. La existencia de tres nuevos partidos políticos tendrán aprueba esta nueva medida, considerado que dos de ellos no lo lograrán, sin embargo sólo el resultado lo demostrara.

Con la reforma este aspecto ahora permite al poder ejecutivo y legislativo, tener la posibilidad de reelegirse, esto con la intención de permitir culminar proyectos, pero en general busca que los ciudadanos puedan decidir si el gobierno en turno, realizó su trabajo de buena manera, el problema reditúa en si esto funcionara como lo planeaban, donde los políticos trabajen con mayor énfasis para después ser elegidos o utilizar sus puestos para poder ganar las elecciones, es una duda que se encuentra pendiente, y sólo lo podremos observar hasta que se aplique.

Los senadores tendrán la posibilidad de reelegirse por dos periodos consecutivos, mientras que los diputados podrán hacerlo hasta por cuatro ocasiones consecutivas, sin embargo, esto se encuentra mermado, porque sólo lo podrán hacer cuando el partido que los colocó en el puesto, los vuelva a postular, algo que puede convertirse en un vicio ya que el poder legislativo tendría la necesidad de estar más comprometido con el partido que hasta con su mismo puesto.

Por su parte la equidad de género es algo que también se reformó, mientras que desde 1997 hasta el año del 2007 existía la cuota de género que tenía 70-30, mientras claro la mayoría se refería a los hombres. Posteriormente en el 2007, se modificó con la reforma de este año a 60-40, existiendo permanencia de los hombres aun. Para el año del 2014 se prevé que por primera vez existiera un cincuenta por ciento de hombres como de mujeres, algo que busca contribuir las opiniones de ambos géneros.

La cuestión que me surge es que no sé si sea lo mejor, porque nadie nos aclara que sean las personas más preparadas sino, simplemente se pueden colocar con la intención de sólo cumplir la ley, dejando atrás la calidad de un mayor número de un género que hasta cierto punto tendrían mayor capacidad para fungir en los puestos. De igual manera es contradictorio

que en la legislación se establezca una cantidad, y el nuevo INE desde sus trincheras no contenga la equidad que ellos promueven como institución.

Un aspecto que no podemos perder que trajo consigo esta reforma son las candidaturas independientes, dando la posibilidad a los ciudadanos a buscar obtener puestos de elección popular de manera individual, sin la necesidad de hacerlo a través de un partido político, algo que solamente podría suceder de esta manera antes de esta reforma. Esto realmente se convierte en una posibilidad real de poder querer aspirar a representar a los ciudadanos de manera individualizada sin una organización como lo son los partidos políticos. En el Estado de Nuevo León un candidato independiente busca la gubernatura del estado, esperando obtener el triunfo por su alto nivel de aceptación que tiene con los ciudadanos de ese Estado.

Las dificultades son muchas más de las que uno se puede llegar a imaginar, en principio para poder ser candidato independiente es necesario tener los mismos requisitos que los partidos políticos, pero aún tiene que cumplir con algunos más. Por ejemplo deben acreditar a través de la colecta de firmas un porcentaje equivalente de la lista nominal, que varía dependiendo del puesto que se aspire ya sea para presidente de México, senador, diputados o alcaldes. Otro aspecto que no se puede perder de vista es que para poder juntar todas las firmas se debe hacer con dinero propio sin exceder la cantidad establecida por la legislación del INE y en caso de sobrepasarlo se le negará el registro.

Algunas de las limitantes que destacan es que el financiamiento será mucho menor que el de los partidos políticos, también en cuestión de los espacios de comunicación, será mucho más reducido, mientras tanto los partidos tienen acceso a este derecho según los resultados obtenidos en las elecciones pasadas, los candidatos sólo tendrán el porcentaje equitativo que les corresponda de entre todos los aspirantes, siendo este mucho menor que el de los demás.

Muchos han criticado todo lo relacionado con las candidaturas independientes, pero muchos más como yo, consideramos que se da un pequeño paso para darle una nueva alternativa para los ciudadanos de querer involucrarse en la toma de decisiones sin la necesidad de pertenecer

a los partidos políticos, los resultados sólo los podremos observar pasando las siguientes elecciones.

2.3.3 Leyes Secundarias

Siempre después de la existencia de una reforma que contiene un gran número de cambios, es común que se busque la creación de otras leyes que tengan el carácter de especializadas en alguna manera con la intención de suplir tecnicismos o situaciones particulares que en la reforma como tal no fueron contemplados o son necesarios aclarar, por esta razón el surgimiento de tres leyes con carácter de generales, es decir que son obligatorias para todas las entidades federativas de la nación: la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. De estas simplemente destacaré algunos de los aspectos más trascendentales que tiene que ver con la reforma.

2.3.3.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

En el artículo 1 de la misma ley se establece que: “La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los Ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero. Tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales”

De manera general podemos hablar que esta ley tiene como fundamento principal sustentar las bases de los procesos electorales en nuestro país de manera federal como de manera estatal para todo el país, se aborda los derechos de los ciudadanos a tener la posibilidad de votar y al mismo tiempo de establecer cuáles son las obligaciones que se tienen como ciudadano.

El derecho que tienen los ciudadanos de votar y ser votado, la oportunidad de acudir a las consultas populares a expresarse a favor o en contra de un tema en concreto. Las obligaciones aparte de las establecidas en la constitución es formar parte del padrón electoral y de la lista nominal al momento de votar, de igual manera tener la credencial actualizada con los datos personales de cada individuo. En esta ley se establecen cuáles son los requisitos necesarios para ser elegidos para cargos de elección popular: poder legislativo y poder ejecutivo.

Se establece cómo está compuesto el congreso de la unión, aclarando cuáles son las tareas a realizar por los diputados y los senadores. La formación y estructura jurídica del INE, como las atribuciones generales del consejo entre otras cosas.

2.3.3.2 Ley General de Partidos Políticos

Como lo he mencionado anteriormente esta ley es de carácter público que se aplica de manera general a todo el territorio nacional sin excepción alguna, tiene como objeto principal regular de manera legislativa todas las disposiciones referentes a los partidos políticos, tanto a los de carácter nacional como a los que son sólo de manera local.

En el artículo 41 de la Constitución se establece que: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Por tal razón los partidos políticos son de suma importancia para la vida política del país, ya que son un mecanismo que aglutina a los diferentes sectores de la sociedad, para

posteriormente representarlos en los puestos de elección popular, por eso es que esta ley, determina, cuáles son los pasos para la creación de un partido político, cuáles son las obligaciones que tiene que cumplir como organización pública y cuáles son los derechos que tienen.

El tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa será la cantidad que resulte de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección presidencial entre trescientos. Para el año en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, la cantidad a que se refiere esta fracción será actualizada con el índice de crecimiento del salario mínimo diario en el Distrito Federal (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales).

En este aspecto al aumentarse el porcentaje mínimo para obtener el registro como partido político otorgado por el INE se determina que todos los partidos políticos que lo obtengan, tendrán el derecho a tener diputados plurinominales que corresponde al total de número de votos que obtuvo el partido.

En lo que concierne a las candidaturas a puestos de elección los partidos tienen la obligación de presentar la misma cantidad de candidaturas de hombres y mujeres a puestos, tanto federales como locales. Sin embargo lo que se ha observado que los partidos políticos están haciendo para cumplir en cierta medida con la ley, es colocar a las mujeres en distritos que saben que no suelen ganar, lo cual el INE ha obligado a hacerlo de manera equitativa.

2.3.3.3 Ley General en Materia de Delitos Electorales

En el artículo 1 de la misma se establece que: “Esta ley es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos electorales. Es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno”

Algo de lo más relevante que contiene esta ley es que los servidores públicos que cometan algún tipo de delito electoral, deberán además de la sanción ser retirados de los cargos que tiene a su nombre, por un periodo de 2 a 9 años, o la separación indefinida del mismo.

En la misma se aclara todas las situaciones que cualquier ciudadano puede incurrir y cuáles son las consecuencias de esto. Por ejemplo acudir a votar más de una vez, querer falsificar la información personal de uno o de alguien más, hacer proselitismo el día de la elección etc.

Para el caso de los funcionarios electorales las sanciones van desde cincuenta a doscientos días de multa, como de 2-9 años de prisión. Los delitos que son acreedores a dichas sanciones son: alterar los documentos relacionados al proceso electoral, no realizar las ocupaciones de su cargo, alterar los resultados etc.

Lo que concierne a los candidatos, se impondrá las mismas sanciones que a los funcionarios electorales, algunos de los delitos son que ejerzan presión sobre los ciudadanos para votar o no hacerlo, obstaculice el desarrollo del proceso electoral, que rebasen los topes de campañas electorales. En caso de demostrarse que se incurrió en algún delito electoral se tendrá que proceder con la anulación de los resultados.

Sin embargo como siempre existen algunas lagunas dentro de la ley que no son contempladas como delitos electorales, por tal razón aun algunos partidos políticos siguen abusando de esto, como son la difusión de publicidad electoral, el caso más representativo es el Partido Verde Ecologista de México que tiene comerciales en espacios que no son contemplados en la ley como lo son los cines, a pesar de la existencia de pruebas, la ley no puede determinar aun si están incurriendo en algún delito electoral.

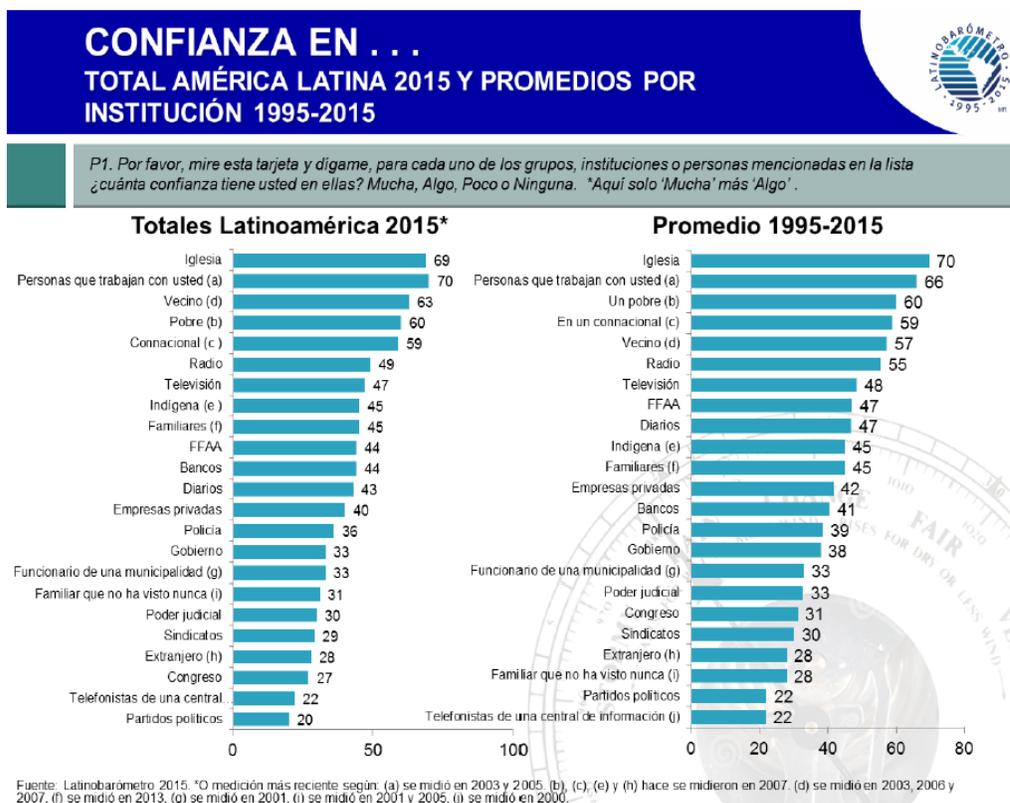
En conclusión a esta ley, es necesario esperar los resultados obtenidos del proceso electoral vigente para poder hacer una comparación los datos arrojados, mismos que determinara la modificación de la ley, para así intentar contemplar la mayor cantidad de situaciones posibles existentes.

Capítulo 3

La Reforma Político Electoral 2014, un Antes y un Después

3.1. Nivel de Confianza en las Instituciones en América Latina

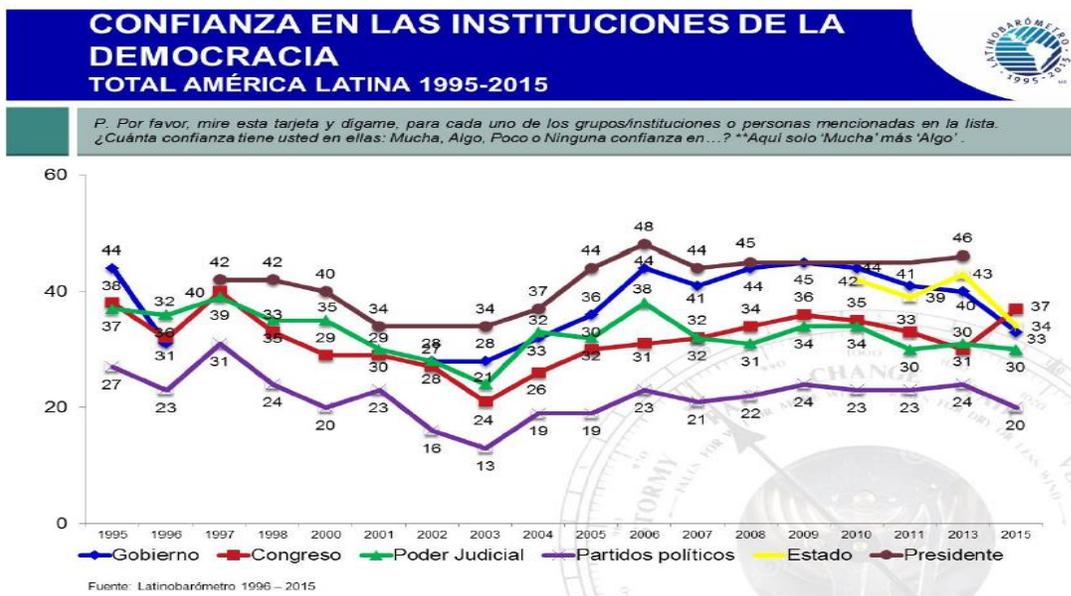
El nivel de confianza en las instituciones nos muestra que tan conforme están las personas y los actores políticos. En la siguiente imagen se puede observar la confianza que tienen los ciudadanos en América Latina.



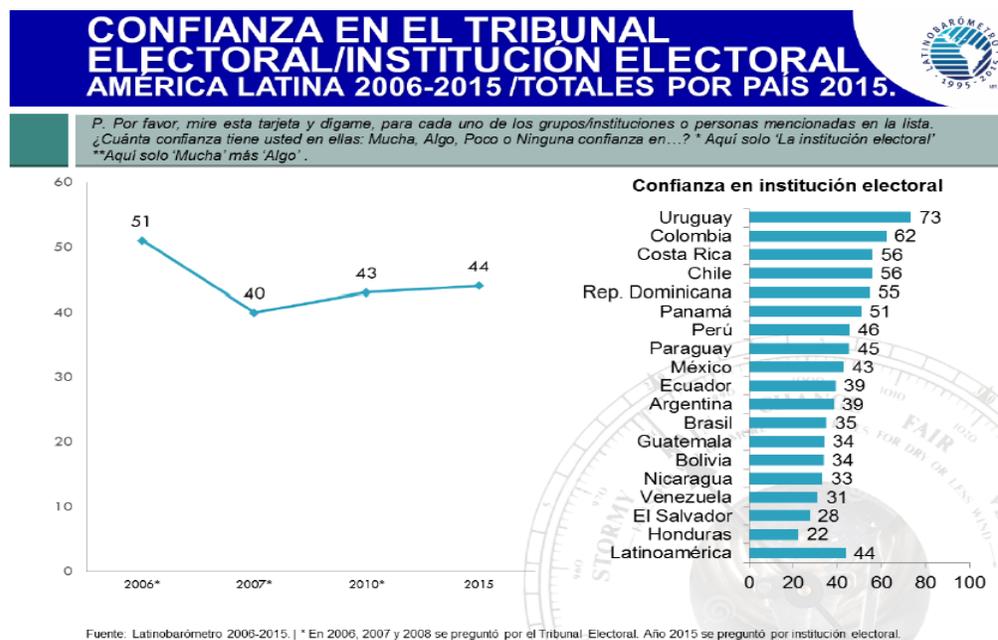
En general se puede observar que las personas no confían en el gobierno, estando por debajo de la media, mientras los partidos políticos son la institución que a lo largo de 20 años las personas creen menos.

En la siguiente imagen se observa aquellas instituciones que “fomentan la democracia” aunque claro es debatible y depende de cada país, pero en general de los países encuestados

se observan los siguientes datos que permiten observar el nivel de satisfacción, como de confianza existentes para: el Gobierno, el Congreso, el Poder Judicial, los Partidos Políticos, el Estado y el Presidente.



Cuando se les cuestionó sobre el órgano encargado en los procedimientos electorales los resultados se observan a continuación en la siguiente imagen:



México por su parte después de la reforma política que modificó la legislación dando apertura a un nuevo Instituto Electoral, podemos observar que se encuentra en el lugar nueve en el nivel de confianza comparado con el resto de América Latina

3.2 Descripción del Contexto Mexicano

La democracia es un tema que se necesita aterrizar a nuestro contexto porque, hemos hablado de los elementos que la componen y para este apartado es necesario explicar algunos datos que contribuirán a entender que tan satisfechos estamos con nuestro sistema electoral, en las instituciones y en los procedimientos, de igual manera si a estos les tenemos o no confianza.

El declive y la desconfianza resultan ser el aliciente a los cambios en un sistema electoral y México no es la excepción. Sin embargo es necesario resaltar algunos datos de nuestro país. El nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos, cuenta con una extensión territorial de 1 964 375 km^2 , al norte colinda con Estados Unidos, mientras al sur lo hace con Guatemala y Belice. México es una federación compuesta por 31 entidades federativas y un distrito federal (la capital del país), cuenta con 2, 457 municipios, y cuenta con 121 005 815 habitantes (Datos tomados del INEGI, 2015). Tiene una división de poderes: El poder Ejecutivo que recae en el Presidente de la República, mismo quien es el jefe de Estado y jefe de gobierno, el Poder Legislativo quien lo ostenta es el Congreso de la Unión dividido en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y por último el Poder Judicial en la Suprema Corte de Justicia.

México es una república democrática donde se eligen a nuestros representantes a través de los partidos políticos, actualmente estos son los partidos existentes en nuestro país. (INE, 2015).

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO



PARTIDO DEL TRABAJO



MOVIMIENTO CIUDADANO



NUEVA ALIANZA



MORENA

morena

PARTIDO HUMANISTA



3.3 Precedentes & Consecuencias de la Reforma Política Electoral 2014

A continuación se muestra un Cuadro Comparativo donde se analizan algunos medios informativos a través de la red que abordaron con mayor énfasis temas relacionados con la Reforma política electoral del 2014, desde su publicación, resaltando del resto de medios por la calidad de contenido que manejaban por consideración propia. En la primera parte se comienza desde la publicación de la Legislación Actual, con sus respectivas modificaciones, hasta antes del proceso electoral más cercano que ocurrió meses atrás el día 7 de junio del 2015.

En el cuadro se ubica la información necesaria para la identificación de la nota: se coloca el medio informativo, el nombre del autor (es) quien realizó dicha aportación. Se encuentra organizado cronológicamente haciendo hincapié en algunos momentos en especial con relación al tema electoral, la reforma política o los actores políticos que se han abordado durante todo el trabajo, retomando el año del 2014 y el 2015 (antes de la fecha descrita anteriormente). En la columna derecha se describe en letra cursiva brevemente la noticia, colocando algunos fragmentos que la sintetizan en general, de igual manera se agregan aportaciones propias para mejorar la comprensión, éstas se encuentran en negritas, sin embargo para mayor claridad, en la parte de anexos se podrá consultar conforme a su número, también se incluye la dirección electrónica en caso de ser necesaria para consultarla directamente.

3.3.1 Antecedentes del proceso electoral 2015

En el siguiente cuadro se puede observar una recopilación de las notas informativas más relevantes de la reforma política electoral 2014, resaltando lo más importante, mismo que

será necesario para entender el problema planteado antes de llevarse a cabo el proceso electoral del año 2015.

*Temas más relevantes abordados por los medios informativos

**Para mayor detalle ver los anexos expuestos

Referencia	Noticia y Comentario Personal
<p>El Universal Evolución Electoral Lorenzo Córdova 22 de marzo de 2014 Anexo 1</p>	<p><i>La evolución del sistema electoral ha sido gradual y progresiva. Se trata de una historia que se explica mediante la sucesiva atención de una serie de necesidades y problemas que en distintos momentos se presentaron como prioritarios en su contexto y que poco a poco fueron modelando las normas, las instituciones y los procedimientos electorales. El cambio ha sido gradual, y paulatino, sin embargo, en ocasiones parece ser más veloz que en otros momentos. Se trató de crear un piso parejo entre los contendientes, lo que, en todo caso, no debe ser interpretado como una igualdad total en las condiciones. Equidad no significa igualdad, o al menos no igualdad en todo, sólo en una base esencial de elementos que permita a todos una competencia equilibrada de entrada.</i></p>
<p>El Universal Oración Fúnebre Mauricio Merino 26 de marzo de 2014 Anexo 2</p>	<p><i>Aunque pasó casi inadvertida, la conmemoración titulada: IFE: 23 años de historia democrática fue, en realidad, una ceremonia luctuosa. Lo fue porque la vida de ese instituto ha concluido antes de llegar a su vigésimo cuarto año, para dar paso a una cosa nueva: el Instituto Nacional Electoral (INE), cuyos perfiles todavía no están definidos, cuyas normas tendrán que completarse sobre la marcha y cuyos futuros integrantes serán designados durante los próximos días. El descontento y la incertidumbre se convirtieron en un ambiente demasiado común desde que se empezó hablar de un nuevo órgano electoral, sin embargo nadie sabía que iba a ocurrir. El IFE no dejó de ser el lugar donde se expresaron las disputas políticas y los desencuentros, pero fue también donde se construyó el nuevo régimen político del país. Que en paz descansa la casa donde nació, a pesar de todo, la joven democracia de México.</i></p>

<p>Excélsior Las elecciones del 7 de junio serán inéditas: Investigadores 28 de marzo 2014 Anexo 3</p>	<p><i>Las elecciones del 7 de junio serán inéditas porque serán las primeras organizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y enfrentarán retos que responden a las condiciones político-sociales del país, consideraron los expertos María Fernanda Vidal Correa y Noé Roberto Castellanos Cereceda. Señalaron: las autoridades encargadas de la elección deberán enfrentar la implementación de la reforma político-electoral, aprobada en febrero de 2014, con otros cuatro desafíos. El sistema de fiscalización de recursos de partidos políticos, precandidatos y candidatos; la organización de las elecciones locales; el acceso a medios y el modelo de comunicación política; y la introducción de la figura de las candidaturas independientes". Una tarea que puede ser considerada monumental porque debe existir una coordinación del órgano nacional del INE con los establecidos en las entidades federativas, algo que podría terminar en fallas en los procedimientos. En estos comicios se renovarán 500 curules de la Cámara de Diputados, nueve gubernaturas, 641 diputaciones en 17 entidades federativas, 993 alcaldías en 16 estados y las 16 jefaturas delegaciones en el Distrito Federal, un total de dos mil 159 cargos de elección popular, con una lista nominal de electores de 80 millones de mexicanos.</i></p>
<p>El Universal Los consejeros Electorales: una decisión política Jacqueline Peschard 7 de abril de 2014 Anexo 4</p>	<p><i>Los consejeros electorales del nuevo INE surgieron de un proceso de selección eminentemente político y no podía ser de otra manera, pues nombrarlos es facultad y responsabilidad de la Cámara de Diputados, en donde está representada la pluralidad de las fuerzas políticas de nuestro país. La intención en sí debería buscar el beneficio de los puestos, colocando el personal con mayor experiencia y capacidad en lo correspondiente a los procesos electorales, sin embargo la realidad es otra. Es la capacidad de incidir en la decisión final, pues es ahí donde se prueba su fuerza política. Es un proceso de negociación y de intercambio entre actores con distinto peso específico, por ello es que la habilidad operativa de los líderes juega un papel clave en la construcción del acuerdo final</i></p>
<p>El Universal Autonomía e Institucionalidad Electoral. Lorenzo Córdova 23 de abril de 2014 Anexo 5</p>	<p><i>Uno de los principios sin los cuales es imposible concebir hoy en día a las instituciones electorales es su autonomía. De hecho es una de sus principales características constitucionales. Pero la autonomía de esos organismos es relativamente reciente. Hasta 1990 las elecciones eran administradas por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Federal Electoral. Un cambio que realmente tardó en suceder, y no es hasta el 2014, cuando el único órgano electoral existe a nivel federal desaparece. Las presiones a los que las autoridades electorales están sometidas son muchas y son permanentes. Es algo obvio, una verdad de perogrullo, si se piensa que la función de dichas</i></p>

	<i>instituciones es la de ser árbitros de las contiendas electorales y por ello, responsables hoy no sólo de organizar y realizar las elecciones, sino también la de resolver diferendos entre partidos</i>
Excélsior Reforma electoral: triunfa la centralización. Francisco Guerrero 14 de mayo de 2014 Anexo 6	<i>En un ambiente enrarecido por la elección interna del PAN, con desacuerdos en las candidaturas comunes y diferencias en el modelo de comunicación política, las comisiones unidas de Reforma del Estado, Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda, del Senado, aprobaron por mayoría las leyes secundarias de la reforma político-electoral. No olvidemos que la elección de los partidos políticos, como los mecanismos que existen está según su composición interna en el apartado de los candidatos. De acuerdo con el dictamen, que ya está circulando públicamente, destaca la intención de dotar al INE de nuevos instrumentos para intervenir en el ejercicio de los órganos electorales locales. Se busca reducir la injerencia de los gobernadores rumbo a las elecciones de 2015. La aprobación en comisiones de las leyes secundarias en materia electoral es el primer paso rumbo al proceso de centralización de nuestros procesos democráticos</i>
El Universal Anarquía electoral en estados. Carina García y Katia Torres 22 de junio de 2014 Anexo 7	<i>El Instituto Nacional Electoral pondrá orden a partir de la nueva legislación. Los órganos electorales estatales viven en la inequidad. Consejeros que ganan 157 mil pesos al mes contra otros que apenas perciben 17 mil pesos, es una arista, aunque también hay discrepancias en el número de integrantes por consejo o instituto, pues van desde los cinco a los nueve miembros y algunos que sólo llegan a operar durante los comicios. La pluralidad existente en México nos demuestra que no existe como tal una homologación en varios aspectos, y uno de ellos son los sueldos de los funcionarios, que varían dependiendo de la importancia de la entidad o de la cercanía al gobierno federal. Todos los consejeros locales y las vacantes de éstos que existen serán designados y/o <u>cubiertas</u> por el INE, además de que tendrán un periodo de encargo de siete años sin que en ningún caso puedan ser reelectos, como hoy permiten algunas legislaciones estatales. Algo que todavía sigue siendo debatible es si debe existir autonomía en los sueldos o si también es necesario una homologación.</i>
El Universal Pide INE evitar ingobernabilidad en elecciones. Juan Arvizu. 27 de junio de 2014 Anexo 8	<i>El presidente consejero Lorenzo Córdova rechaza que dicho instituto sea un órgano superior a los órganos locales. El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, dijo a titulares de 22 órganos locales electorales que “debemos encontrar mecanismos para garantizar que las elecciones en el país lleguen a buen puerto y no a peligros de falta de gobernabilidad”. Una situación que a varios especialistas y ciudadanos hizo dudar sobre la etiqueta de federación que conforma a México, tambaleando el pacto</i>

	<p>federal y dando indicios de una posible centralización del poder. Para alcanzar el éxito frente al desafío que se les presenta, Córdova exhortó a los presidentes de organismos electorales a mantener comunicación constante con el INE.</p>
<p>Universal César Astudillo ¿Más partidos, menos gobernabilidad? 19 de julio de 2014 Anexo 9</p>	<p>La reciente decisión de la autoridad electoral de dar formal cabida a tres nuevos partidos al interior del paisaje político nacional desvela una paradoja sobre la que vale la pena detenerse. Si advertimos que México tiene una sociedad cada vez más compleja, en donde pluralidad ideológica, heterogeneidad social, diferencias regionales e intereses de grupos que conviven en ella necesitan verse adecuadamente representados. Lo trascendental de la existencia de distintos partidos políticos es que los grupos de pequeños de la sociedad encuentren representación en la toma de decisiones, sin embargo la realidad demuestra que los partidos a veces a quien menos representan es a su electorado. Teóricamente allí donde hay menos partidos se favorece la gobernabilidad; sin embargo, la dinámica política nos puede poner frente a otro efecto inesperado de la reforma.</p>
<p>El Universal Elección de magistrados electorales locales Arely Gómez González 05 de agosto de 2014 Anexo 10</p>	<p>En algunos estados, después de su jornada electoral, por lo general aquellos actores políticos a quienes no les favoreció el resultado en las urnas acudían ante el órgano jurisdiccional para interponer los medios de impugnación previstos en las leyes. Eso es normal en toda democracia. No obstante, como estrategia mediática o con sospechas fundadas, en algunos casos cuestionaban la imparcialidad de los integrantes de los tribunales electorales. Esto a grandes rasgos impulsó que los partidos políticos a través del congreso fomentaran la reforma para que existiera mayor imparcialidad y credibilidad en las decisiones de las instituciones.</p>
<p>El Universal. INE: no se dejará espacio a opacidad 06 de agosto de 2014 Anexo 11</p>	<p>En enero de 2015 arrancará formalmente el sistema de fiscalización en línea del Instituto Nacional Electoral (INE), que permitirá reducir la contabilidad de partidos políticos, aspirantes, candidatos y precandidatos federales y locales, además de detectar el posible rebase en tope de campañas y/o ingreso de dinero de procedencia ilícita. Una herramienta que motiva a creer que en verdad se llevará a cabo una buena fiscalización por parte del INE hacia los partidos políticos, la realidad demuestra que existen algunos otros medios que no han sido legislados. El sistema es una novedad en sí, pues permitirá a los partidos cumplir con sus obligaciones de reportar ingresos y gastos de manera ordenada, mientras que a la autoridad electoral, ejercer sus facultades de revisión en un breve plazo, garantizando la adecuada rendición de cuentas. Todo esto seguido de los problemas de corrupción y coalición</p>

	<p>existente entre los partidos políticos y algunos grupos delictivos que han visto su futuro en las campañas políticas.</p>
<p>Excélsior Reformas en acción: Enrique Peña Nieto 13 de Agosto de 2014 Anexo 12</p>	<p><i>Desde que era gobernador del Estado de México tenía la convicción de que el país requería un profundo proceso de reformas. Por ello, a partir del año 2010, expresé a través de una serie de artículos difundidos en la prensa y de una publicación editada en 2011, un conjunto de ideas para proponer soluciones concretas a los grandes problemas nacionales. Nuestra democracia no otorgaba resultados sustantivos debido a la polarización y a reglas que poco ayudaban para propiciar acuerdos. Además la transparencia de las instituciones del Estado y de todos los niveles de gobierno era insuficiente. Es necesario mencionar que la reforma en sí, ya había sido señalada por algunos otros actores, uno de ellos el PAN quien quiso crear un órgano único a nivel nacional que coordinara las elecciones de todas las entidades federativas. Para afianzar el régimen democrático y de libertades se aprobaron dos reformas. Por un lado, la Reforma Política-electoral consolida una democracia de resultados al promover una mayor colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fomentar la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios.</i></p>
<p>El Universal Candidatos ciudadanos, listos para campañas. Carina García 31 de diciembre de 2014 Anexo 13</p>	<p><i>Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de ley, Candidatos ciudadanos, listos para campañas 52 ciudadanos pasaron a la segunda fase en el proceso de obtención de registro como candidatos a diputados federales independientes para contender en las elecciones de junio de 2015. De los 122 ciudadanos que dentro del plazo legal manifestaron su interés en buscar una postulación sin el respaldo de un partido político, 70 no reunieron los requisitos de ley, por lo que la lista de quienes podrán acceder a una candidatura independiente quedó reducida a 52. Legislación en este sentido ha mermado la posibilidad de los candidatos ya que el número de filtros necesarios para poder ser considerado como candidato independiente son elevados. De acuerdo con la lista de los ciudadanos interesados, las tres entidades con más atención en esta nueva figura de la reforma electoral y que cubrieron los primeros requisitos fueron Veracruz con nueve aspirantes, Sinaloa con ocho y Baja California con seis.</i></p>

<p>Excélsior Absurdos y abusos electorales María Amparo 08 de abril de 2015 Anexo 14</p>	<p><i>El sistema electoral mexicano se ha ido llenando de absurdos producto de la codicia y abuso de los partidos, que son los que hacen las leyes para luego quejarse de ellas, violarlas y salir impunes. Quizá es tiempo de aplicar a las elecciones el presupuesto por resultados. No les iría muy bien. Es una de las críticas más fuertes que se han escrito en referencia a la reforma política, sin embargo creo que existen argumentos sufrientes para demostrar que es una ironía que sean los actores políticos quien coloquen las reglas y al árbitro quien determinara el quehacer político. Año con año, el gasto destinado a partidos y elecciones ha crecido hasta llegar el día de hoy a más de 21 mil millones, cuando en 2009 —últimas elecciones intermedias— fue de 14 mil millones. ¿Y qué se ha ganado? Una disminución notable en el apoyo y aprecio por la democracia, el creciente desprestigio de los partidos y los legisladores, la falta de confianza en las autoridades electorales y un alto nivel de litigios en todo el proceso. Invito al lector a leer en su plenitud la nota, en el apartado de anexos o consultar directamente la fuente.</i></p>
<p>Excélsior Campañas censuradas. Carlos Elizondo 16 de abril de 2015 Anexo 15</p>	<p><i>Francisco Gárate, representante del PAN ante el INE, declaró que la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias de mantener al aire un spot del PRI contra el PAN afectará gravemente a su partido. La Reforma Electoral de 2014 pretendió abrir, aunque fuera parcialmente, el cerrado régimen de la reforma de 2007. Si bien se eliminó la restricción a “abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones”, se conservó la prohibición de la calumnia hacia las personas. Cabe recordar que en las elecciones del 2006 fueron acontecidas por una gran cantidad de información negativa de los candidatos a la presidencia de la república por los demás partidos, enfatizando a la llamada “campaña negra”, lo que trajo consigo una cantidad de morbo exacerbada. La idea de que un partido político es una persona moral abre la puerta a que otras instituciones reclamen ese mismo estatus. El segundo error, y mucho más de fondo, es no defender al máximo la libertad de expresión. El único límite debería ser la invención de hechos, lo cual es calumniar, no las opiniones sobre los mismos aunque la conclusión del elector pudiera ser que cometieron dichos delitos.</i></p>
<p>El Universal Propone INE multa de 110 mdp al Verde Horacio Jiménez y Jorge Ramos 16 de mayo de 2015</p>	<p><i>El PRD en la Cámara de Diputados acusó a la dirigencia nacional del PVEM de actuar en franca rebeldía, pese al descrédito que tiene en distintos sectores de la población, por lo que pidió a los magistrados del TEPJF cumplir con sus responsabilidades y actuar ya. Es conocido que el partido verde, se ha convertido en un partido que viola</i></p>

<p>Anexo 16</p>	<p>constantemente la legislación en su intención de obtener el mayor número de votos posibles. “Se han dictado resoluciones distintas, tanto por el órgano rector del INE como por la Sala Superior, por diversas quejas y denuncias que se han presentado en contra del Verde Ecologista de México, pero también en contra de otros institutos políticos, y estas resoluciones se han dado, debemos revisar estas resoluciones en contextos diferenciados, y en muchos casos se han corroborado sanciones impuestas por el Consejo General del INE y en otras tantas se ha tenido una visión diferenciada”.</p>
<p>Excélsior Barbosa: fracasó reforma política; permanecen los mismos vicios, afirmó Leticia Robles de la Rosa 21 de mayo de 2015 Anexo 17</p>	<p>Para el presidente del Senado, Luis Miguel Barbosa, la reforma política a nivel constitucional y reglamentario aprobada hace un año “no ha funcionado; tal parece que no sirvió”. Frente a los legisladores expresó que “hemos visto los mismos vicios, como rebase a los topes de gastos de campaña, dinero privado en las campañas, señalamiento de manejo de recursos públicos, de programas federales y locales, y eso involucra a todos los gobiernos locales”. La modificación de dicho comportamiento es complicado de cambiar por diversas razones, una de las más importantes es que este vicio se ha propagado desde los inicios electorales. “La inequidad bajo muchos aspectos: acceso a medios; uso de recursos públicos, evitarlo; control de autoridades electorales; hoy seguimos viendo que hay candidatos y partidos que tienen muchos más recursos que otros, que tienen muchas más formas, diría yo, de intentar condicionar el voto”, expuso el senador. No sirvió la reforma electoral: Barbosa</p>
<p>Universal Reforma política garantiza mayor equidad en contienda: Consejeros 21 de mayo de 2015 Anexo 18</p>	<p>El consejero Benito Nacif señaló que esta reforma apenas se está instrumentando, por lo que resulta prematuro hacer un veredicto respecto a que fracasó, como lo señaló Miguel Barbosa, Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) consideraron que aunque la reforma política es un producto aún inacabado, ésta ha logrado garantizar mayor equidad en la contienda electoral. En entrevista, el consejero Benito Nacif señaló que esta reforma apenas se está instrumentando, por lo que resulta prematuro hacer un veredicto respecto a que fracasó, como lo declaró el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Miguel Barbosa Huerta. La impotencia de saber cómo sucederán las cosas ha mermado la imaginación y los pensamientos positivos de las personas, creando descontento y aumentando la descalificación de varios.</p>

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de medios informativos

3.3.1.1 Análisis: “Previo al proceso electoral 2015”

Durante todo el trabajo siempre se describió la importancia del pasado en materia electoral y de forma general en conocer cuáles eran los cimientos de nuestra actualidad, para que de esta manera podamos comprender como ha sido su desarrollo y para dónde vamos. Los procesos electorales de nuestro país no tienen nada que ver con los existentes en el siglo pasado, y son las reformas políticas que hasta cierto punto han impulsado la existencia de una “democracia” que sí, con sus limitantes han estado en constante evolución buscando mayor participación de los ciudadanos. La reforma del 2014 trajo consigo la incredulidad de la sociedad misma, porque en ella se planteaban cambios sustanciales que modificaban en cierta parte lo que conocíamos como procesos electorales, los expertos como académicos en la materia tienen sus dudas en si será benéfico para nuestro país o simplemente es dar pasos hacia atrás, dejando de lado todo lo bueno que se había logrado.

El tema que más se abordaba es la desaparición del IFE por un nuevo órgano electoral conocido como INE, mismo que tendría una mayor cantidad de atribuciones tanto en los procesos electorales nacionales, como en los de cada entidad federativa. El temor se podía percibir en las palabras expresadas en los noticieros manifestando una centralización de poder que está en contra de lo plasmado en pacto federal de nuestro país, donde la autonomía pasa a ser segundo término.

El nuevo instituto desde la publicación de la ley en el Diario Oficial de la Federación aumentó las dudas en cómo estaría conformado. Por tal razón en la ley se establecieron los mecanismos para designación de los consejeros, sin embargo en la práctica se observó que siguió siendo más de lo mismo, donde los partidos políticos tuvieron injerencia. Las notas hablaban de un descontento con esta nueva figura que desde su fundación pudo iniciar con el pie derecho, demostrando ser un árbitro que no jugaría a favor de nadie sino, prevalecería su autonomía, sin embargo el desagrado no se dejó esperar.

La gran inquietud de todos era saber cómo iba a llevar a cabo el proceso electoral siguiente, si tenía la capacidad para hacerlo, y si durante el procedimiento se notaría alguna diferencia

del ya extinto IFE. La tarea a pesar de ser titánica, colocaba en tela de juicio el papel de los institutos electorales locales ahora conocidos como OPLES, qué pasaría con ellos, o si estos con el tiempo desaparecerían, y qué en caso de no hacerlo, la duplicidad de funciones y de gasto terminaría por colapsar al sistema. La reforma buscó de ante mano que las legislaciones electorales locales de cada entidad dejaran de intervenir a sus consejeros, porque como sabemos el partido con mayor número de escaños en su congreso eran quien decidía al personal que fungiría como el árbitro electoral, dando a malinterpretar que los procesos electorales tenían intenciones perversas del partido en el poder, coludido por el poder ejecutivo que claro esta injerencia siempre ha tenido. De lo descrito en el párrafo anterior, los consejeros electorales designados y ya en funciones buscaron explicar de manera precisa a las entidades federativas que ocurriría con la actividad del INE y sus respectivas entidades.

La incorporación de nuevos partidos políticos a la esfera política del país se vio de distintas maneras; existían algunos que manifestaron su descontento a través de los medios de comunicación acusando un sistema de partidos bastante robusto que al final y al cabo buscaría la obtención de recursos del estado, por los múltiples beneficios que estos reciben de la federación, sin embargo también existe otra corriente que manifestó que todos los sectores de la población necesitan ser representados aunque su porcentaje total sea poco, comparado con los otros partidos que han existido en nuestro país. Está demás hablar del tema, porque se ha intentado explicar en el desarrollo del mismo en los capítulos anteriores.

El aumento del porcentaje necesario del dos por ciento al tres, parece ser una medida de disminuir aquellos que no representan a nadie sino a sus propios intereses, sin embargo no es hasta el proceso electoral del año siguiente en donde se podrá observar la operatividad de dicha modificación legislativa.

La incorporación de un sistema fiscal más aguerrido que supervise constantemente las finanzas de los partidos políticos, era un tema que confrontaba los puntos de vista, porque lo que si queda claro que la cantidad económica que reciben es bastante elevada, y que al momento de demostrar en que se gasta el dinero, siempre quedan vacíos que no explican el verdadero fin de las finanzas. Una nueva implementación en los medios de comunicación en

principio busca una equidad en tiempo en la radio y la televisión, puntualizando que el INE será el único encargado de distribuir los momentos. Sin embargo se sigue dejando de lado el medio que ha crecido con mayor plenitud en los últimos años: el internet.

Los candidatos independientes es el tema de moda que todos buscan comentar, ofreciendo argumentos de como esto, contribuirá considerablemente la calidad de nuestra democracia, comparándola con los países altamente democráticos, sin embargo debemos aclarar que México aún no está ni cerca de serlo. La legislación a pesar de ser tan rígida en este apartado, ofrece una pequeña válvula de escape sobre los partidos políticos, para que así, los ciudadanos inconformes con la manera en cómo se lleva la política interior en la selección de nuestros representantes sea más cercana a los ciudadanos, pasando de intereses particulares a intereses comunes. El triunfo o no de dicha incorporación se esperaba observar en el 2015, la esperanza de muchos está planteada a buenos resultados.

Conforme el tiempo avanzó y se acerca el proceso electoral del 2015, los actores políticos manifestaron su descontento con dicha reforma, porque consideran que sigue siendo más de lo mismo. Los partidos todavía no vivían la experiencia electoral con este nuevo órgano y ya estaba dudando de su eficiencia, los diputados y senadores se cuestionan si en verdad sirvió hasta el momento la modificación de la legislación. La crítica de un gran sector de especialistas era que ellos son quienes la crearon y ya estaban pensando en cambiarla, antes de mirar los primeros resultados, algo irónico, pero real.

3.3.2 Primeras impresiones al proceso electoral 2015

Este segundo cuadro, inicia después del proceso electoral del 2015, enfatizando cuales fueron las flaquezas como triunfos de la reforma política. Se desarrolla cronológicamente de igual forma que en la parte anterior. En esta sección podrás encontrar cuales son las notas más sobresalientes que ayudan a comprender los resultados que se observaron de dicho proceso electoral, los comentarios te guiaran a entender cómo se fortaleció o no nuestra democracia.

*Temas más relevantes abordados por los medios informativos

**Para mayor detalle ver los anexos expuestos

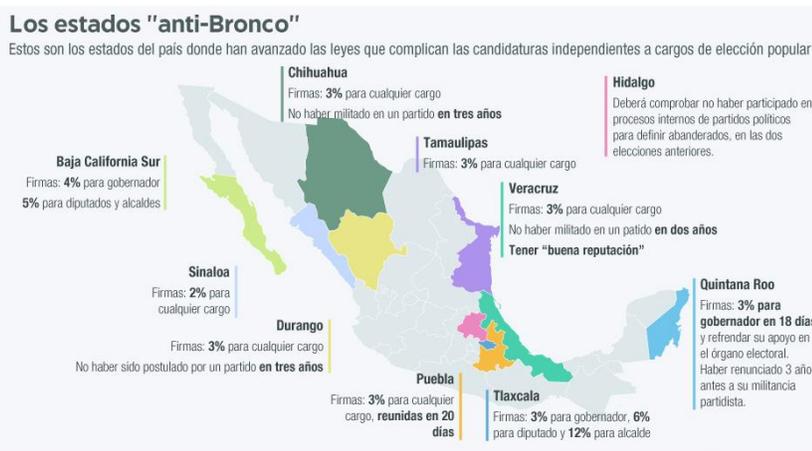
<p>La Jornada: Instruye Córdova auditar sistema informático del INE 14 de junio de 2015 Anexo 19</p>	<p><i>Ante los cuestionamientos de diversos partidos políticos en torno al funcionamiento de los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral en los cómputos distritales de la elección federal y las demandas de informes y auditorías, el consejero presidente del organismo, Lorenzo Córdova instruyó a la Secretaría Ejecutiva su realización. Sostuvo que en un ejercicio de autocrítica y porque “no hay nada que ocultar” se realizarán auditorías y se difundirán informes hacia lo sucedido. Para ser la primera ocasión que el INE coordinara de manera directa las elecciones como el nuevo órgano rector electoral del país, existieron algunos detalles que son necesarios pulir para mejorar los procesos tanto del conteo como el de los resultados. Es difícil esperar que estos errores pasen desapercibidos por los actores que se consideran agraviados por los resultados obtenidos, culpado al INE de la derrota o pérdida del registro.</i></p>
<p>Excélsior: Voto en 102 distritos fue por la alternancia. La competencia en la elección se refleja también en que en 76 la diferencia entre el primer y segundo lugar fue menor a 5% Leticia Robles De La Rosa 15 de junio 2015 Anexo 20</p>	<p><i>El récord de participación ciudadana en las elecciones para renovar la Cámara de Diputados, que llegó a 47.72%, generó una contienda de alta competencia, al grado que provocó la alternancia en 102 de los 300 distritos; hubo recuento en los 300; se recontaron 92 mil 98 paquetes electorales y en 76 distritos la diferencia entre el primero y segundo lugar fue menor a cinco por ciento. “Vale la pena señalar que la de 2015 fue la elección legislativa con mayor participación ciudadana desde 1997. El 47.72 por ciento del Listado Nominal ejerció el derecho al voto, y es también la que mayores desafíos institucionales ha enfrentado derivado del contexto político del país” Córdova. Un resultado que en si resulta interesante porque según estudios realizados con anterioridad sobre los procesos electorales en México, se observaba que en las elecciones intermedias, el número de participación era mucho menor, que cuando se llevan a cabo las elecciones para presidente de la república. “Estos resultados comprueban que las nuevas reglas del juego democrático claramente contribuyen a la competitividad de las contiendas y a fortalecer en la joven democracia mexicana; tres principios de un sistema democrático. (Se registró) la alternancia, la posibilidad de la alternancia, la aceptabilidad de la derrota y la incertidumbre sobre el ganador al término de la jornada electoral”, añadió Córdova. La crítica existente sobre este tema es que los procedimientos en relación al conteo no fueron del todo exactos, acusando algunos partidos políticos que el INE era el culpable de no obtener el triunfo. (Observa el caso en particular del PT con relación a los resultados y pérdida del registro).</i></p>

<p>Animal Político: Hartazgo de partidos ocasionó el triunfo de candidatos independientes: Parametría 10 de julio de 2015 Anexo 21</p>	<p><i>El hartazgo de los mexicanos con los partidos políticos se manifestó en las elecciones del 7 de junio pasado y esa fue una de las razones por las que algunos candidatos independientes obtuvieron el triunfo, indica la encuesta más reciente de Parametría. Al preguntar cuál creen que es la razón por la que aspirantes independientes como Jaime Rodríguez Calderón ganaron, cinco de cada 10 personas respondieron que se debió al hartazgo de la gente con los partidos políticos, 13% consideró que tenían mejores propuestas y 6% respondió que eran mejores candidatos. Cabe destacar que para dos de cada diez las tres razones (ser mejores candidatos, tener mejores propuestas y el hartazgo hacía los partidos) influyeron en el éxito que tuvieron algunos candidatos sin partido en las pasadas elecciones. Los candidatos independientes llegaron para quedarse, para ser aquella otra opción cuando los partidos políticos no cumplan con nuestras expectativas, por tal razón no perdamos de vista el papel que fungirán como representantes de los ciudadanos, y en caso de hacer un papel aceptable podrían convertirse en un escalón más para alcanzar la consolidación de nuestra democracia.</i></p>
<p>Excélsior: Las candidaturas independientes bajo amenaza Armando Ríos 13 de julio de 2015 Anexo 22</p>	<p><i>El pasado 7 de junio, con su voto, los ciudadanos demostraron que los candidatos independientes representan una opción nueva y real, frente al yugo de una partidocracia agotada, misma que hoy, en algunas entidades, intenta frenarlos. Las candidaturas independientes dieron una sacudida al sistema de partidos, aunque de 118 candidatos independientes que contendieron, sólo seis lograron la victoria. El miedo de los distintos actores que después de observar la posibilidad de perder el poder al cual tienen acceso, han empezado a tomar medidas provisionarias para seguir conservándolo. Los congresos de Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, llevaron a cabo reformas en sus códigos electorales que, en lugar de impulsar, dificultan el acceso a una candidatura independiente.</i></p>
<p>Red Política: INE desechará denuncias por tuits a favor del PVEM 12 de agosto de 2015 Anexo 23</p>	<p>Un gran descontento de la población no se hizo esperar por la cantidad de mensajes de personas de la farándula en favor de PVEM días antes, y durante el proceso electoral del 7 de Junio, por tal razón se interpusieron denuncias para sancionar al partido político. Ante la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para resolver los cientos de quejas en materia de fiscalización pendientes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) desechará hoy, sin mayores diligencias, la denuncia por supuesto pago a artistas, deportistas y conductores por publicar tuits a favor del PVEM el 7 de junio, durante las elecciones. "Se considera que no existen elementos para concluir que se realizó pago alguno por los tuits difundidos por el sitio de</p>

	<p><i>microblogging Twitter, motivo por el cual dichas publicaciones deben considerarse manifestaciones del derecho a la libre expresión", establece el proyecto aprobado el lunes por la Comisión de Fiscalización. Lamentablemente no procedió por falta de pruebas, sin embargo marco un precedente que debe ser legislado con mayor rigor para evitar situaciones similares a lo ocurrido en el 2015.</i></p>
<p>Animal Político: Se amparan ciudadanos contra el INE; exigen que los partidos regresen 286 mdp, Nayeli Roldán 17 de agosto de 2015 Anexo 24</p>	<p><i>Transparencia Mexicana y 32 ciudadanos interpusieron un amparo en contra del Instituto Nacional Electoral (INE), luego de que éste resolvió que los partidos políticos podían quedarse con 286 millones de pesos que no gastaron del presupuesto para los comicios y que, por ley, deberían ser devueltos a la Federación. Ésta es la primera vez que ciudadanos interponen un recurso legal contra el INE apelando al "interés legítimo" como electores en la lista nominal y, de conseguirlo, sentaría un precedente para futuras inconformidades ciudadanas. Un tema que lamentablemente no se ha estudiado a profundidad, en donde la legislación debería de ser mucho más estricta para que de esta manera no se desperdicie, ni regale dinero a los partidos políticos, ya que de principio es una cantidad considerable para los procesos electorales, debería de reducirse y emplear en algunos sectores posiblemente más importantes. El dinero al estar etiquetado para dicha actividad en caso de no utilizarse la devolución debería de ser automática. De acuerdo con el artículo 41 Constitucional, el financiamiento público de los partidos es de tres tipos: el destinado a actividades ordinarias permanentes; para actividades como educación, capacitación e investigación y el "etiquetado" para los comicios. Además, cualquier presupuesto debe aplicarse para "satisfacer los objetivos a los que estén destinados".</i></p>

<p>Excélsior: Segunda vuelta electoral en 2018, plantea Valdés Zurita. 08 de septiembre de 2015 Anexo 25</p>	<p><i>Consideró que en las elecciones presidenciales debe haber mayoría absoluta para legitimar los comicios; sugiere que si ningún candidato obtiene más del 50% de los votos, los 2 primeros lugares deben ir a la segunda vuelta. Me temo que si no hacemos nada en 2018, un candidato con algo así como 25 por ciento de los votos puede ganar la elección presidencial”. Eso quiere decir gobernar sin el apoyo de 75 por ciento de los ciudadanos que votaron y eso me parece, puede llevarnos a una crisis de legitimidad y a una situación, incluso, de ingobernabilidad”, sostuvo. No es algo nuevo donde una parte de la sociedad busca incorporar la segunda vuelta para darle mayor legitimidad a los procesos electorales y sobre todo a las instituciones, incluyendo al INE y a los mismos partidos políticos. Si bien las élites políticas no han querido impulsar ese sistema, toca a la academia y las instituciones electorales llamar la atención en ese sentido. Precisar que el ganador de la contienda presidencial no lo haga con sólo 25 por ciento de la votación, pues además de restarle legitimidad a su gobierno podría llevar al país a la inestabilidad. Creo que a pesar del intento de la universidad, en conjunto con los académicos a veces solo queda como buenas intenciones, ya que esta función le corresponde al poder legislativo.</i></p>
<p>Excélsior: Candidaturas independientes José Rubinstein 25 de Septiembre de 2015 Anexo 26</p>	<p><i>Resulta significativo que sobresalientes personalidades de diversos ámbitos de la vida pública rubriquen relevante carta abierta solicitando cancha pareja a las candidaturas independientes, rechazando las leyes que las dificultan, exhortando a las distintas legislaturas estatales, así como al Congreso de la Unión a no aceptarlas. El vigente acceso indiscriminado a la información, aunado a la total libertad de expresión en redes sociales, reflejan el hartazgo ciudadano al abuso de la clase política en el ejercicio del poder, incluyendo principalmente al semillero de donde brotan y maduran los funcionarios públicos: los partidos políticos. Después de las elecciones del 2015 en gran parte del país se modificó las constituciones locales, demostrando el temor a los candidatos independientes, algo que terminó trayendo consigo es que las personas desapruében esa postura, incluyendo a académicosLas candidaturas independientes provienen fundamentalmente del hartazgo, de la decepción y del escepticismo hacia la política y los partidos políticos. Las candidaturas independientes seguramente llegaron para quedarse —el laboratorio de Nuevo León será crucial— y los partidos políticos habrán de aplicarse para ser más competitivos, sin embargo, hemos de enfatizar la gran responsabilidad de elegir a un candidato sin aval partidista, en represalia a quienes nos gobiernan y no por los notorios méritos del aspirante cuya impetuosidad podría rebasar a su aptitud.</i></p>

<p>Excélsior: Colima y TEPJF: democracia en juego Martín Moreno 06 de Octubre de 2015 Anexo 27</p>	<p><i>En Colima, el surrealismo político es práctica cotidiana y, hoy por hoy, pondrá a prueba a las instituciones electorales del país. ¿O cómo explicar que un partido —el PAN— que ganó los seis municipios más importantes y grandes del estado de diez en disputa, que vaya a gobernar a 95% de la población y que tenga la mayoría en el Congreso local, haya perdido... ¡la gubernatura!, tras una elección en la que, efectivamente, hasta los muertos votaron?. Un tema que trae mucho de qué hablar a conocedores y no de los procesos electorales, ya que en sí, pone en tela de juicio la credibilidad de este nuevo órgano, para lo cual terminó anulando la elección a gobernador, de los pocos casos que se han presentado en los procesos de elección.</i></p>
<p>Excélsior: El bocón que tiró “la elección más limpia de la historia” Francisco Garfias 23 de Octubre de 2015 Anexo 28</p>	<p><i>Emilio Gamboa se comunicó con su brother Manlio Fabio Beltrones a mitad de la jornada. El coordinador de los senadores del PRI había escuchado el run-runde que el TEPJF iba a anular la elección de gobernador en Colima. Los comicios los ganó oficialmente el priista Ignacio Peralta, con apenas 503 votos. El senador yucateco quería conocer de viva voz la opinión del presidente nacional de su partido. “Está muy complicado”, respondió, con franqueza, Beltrones. Cuando los resultados daban por ganador al candidato del PRI a pesar del avasallador triunfo panista en los distintos ámbitos de gobierno en el Estado de Colima, parecía ser bastante sospechoso que existiera en si esa posibilidad, sin embargo el TEPJF respaldado por las pruebas decidió anular la elección por distintos delitos electorales, para que posteriormente se repita el proceso electoral.</i></p>
<p>Red Política: PT "continuará en su lucha" por no desaparecer 07 de noviembre del 2015. Anexo 29</p>	<p><i>El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la pérdida del registro nacional de los partidos del Trabajo (PT) y Humanista por no haber alcanzado 3% de la votación federal. El Partido del Trabajo impugnará la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de retirarle el registro ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), además acusa a la dependencia de impedir que la votación en el Distrito 01 en Aguascalientes cuente para mantener el mismo. El comunicado del PT señala que "confía plenamente en que el Tribunal actuará apegado a la legalidad y hará justicia electoral". Lamentablemente los resultados para algunos partidos políticos no fueron satisfactorios por lo cual perderán su registro. De esta manera se redujo el número de total de partidos, ya que los que no conservaron dicho registro no son un porcentaje representativo de la población. Lamentablemente los tiempos para interponer recursos están sobrepasados, en pocas palabras solo están dando patadas de ahogado.</i></p>

<p>Red Política: 'Ley antiBronco' de QR perjudica a mujeres: PRD 12 de noviembre de 2015 Anexo 30</p>	<p><i>El Partido de la Revolución Democrática (PRD) acusó que la reciente reforma electoral en Quintana Roo no sólo obstaculiza las candidaturas independientes sino que vulnera la paridad de género. El Sol Azteca señaló que impugnará la contra reforma avalada por el Congreso local, de mayoría priísta, y argumenta que se establecen candados excesivos para candidatos sin partido y perjudica a las mujeres que desean postularse como presidentas municipales. Acusan que el artículo 159 no acata las disposiciones de paridad de género (50-50) en las candidaturas de alcaldías. La paridad de género es un tema que también después del proceso electoral de junio del 2015, arrojó que debe existir igual de candidaturas tanto para hombres y mujeres, siendo una disposición plenamente de cuota es decir de número, algo que merma la posibilidad de establecer a quienes mejor cumplen el perfil para dicho cargo</i></p>
<p>CNNMéxico: Los estados ponen trabas a las candidaturas independientes Elvia Cruz 12 de noviembre de 2015 Anexo 31</p>	<p><i>En lo que va del año, una decena de estados de México ha aprobado leyes electorales que endurecen los requisitos para que un ciudadano compita como candidato independiente en una elección local. Se trata de leyes conocidas como "anti-Broncos", en alusión a que se trata de normas que ponen trabas para quienes busquen emular a Jaime Rodríguez Calderón Bronco, el abanderado sin partido que ganó el gobierno de Nuevo León el pasado 7 de junio.</i></p> <p>Seguido de estos, existen algunas más entidades federativas que postularon reformas conocidas como “leyes anti-Bronco”⁶, se presenta una imagen realizada por CNN México para ejemplificar de mejor manera las entidades que han modificado hasta el momento su ley.</p> <p>(Para mayor énfasis en el tema consulta el anexo o directamente la fuente que se proporciona)</p> <p>Los estados "anti-Bronco" Estos son los estados del país donde han avanzado las leyes que complican las candidaturas independientes a cargos de elección popular.</p>  <p>Chihuahua Firmas: 3% para cualquier cargo No haber militado en un partido en tres años</p> <p>Hidalgo Deberá comprobar no haber participado en procesos internos de partidos políticos para definir abanderados, en las dos elecciones anteriores.</p> <p>Tamaulipas Firmas: 3% para cualquier cargo</p> <p>Veracruz Firmas: 3% para cualquier cargo No haber militado en un partido en dos años Tener "buena reputación"</p> <p>Quintana Roo Firmas: 3% para gobernador en 18 días y referendar su apoyo en el órgano electoral. Haber renunciado 3 años antes a su militancia partidista.</p> <p>Baja California Sur Firmas: 4% para gobernador 5% para diputados y alcaldes</p> <p>Sinaloa Firmas: 2% para cualquier cargo</p> <p>Durango Firmas: 3% para cualquier cargo No haber sido postulado por un partido en tres años</p> <p>Puebla Firmas: 3% para cualquier cargo, reunidas en 20 días</p> <p>Tlaxcala Firmas: 3% para gobernador, 6% para diputado y 12% para alcalde</p> <p>CNN México.com</p>

⁶ Se le conoce como “ley anti-Bronco” a los cambios constitucionales ocasionados después del triunfo de Jaime Rodríguez, mejor conocido como el Bronco en Nuevo León, obligando a algunas legislaciones locales a modificar sus estatutos para prevenir casos similares.

<p>Excélsior: Segunda vuelta: En Latinoamérica son 14 los países en donde existe la figura de la segunda vuelta. Yuriria Sierra 24 de noviembre de 2015 Anexo 32</p>	<p><i>¿Cómo llegará México a 2018? Si electoralmente las cosas siguen como están, será sin ninguna sorpresa: un país polarizado, tal como lo ha sido en las tres últimas elecciones presidenciales. Apenas es 2015 y ya hay, por lo menos, una decena de aspirantes a Los Pinos. Tal cual, distintos medios han elaborado encuestas de los posibles candidatos presidenciables para el 2018, de cada partido político, nombrando a casi los mismos nombres de años anteriores, esto es un reflejo de una elite política que no está dispuesta a deshacerse de la gallina de los huevos de oro. Cuántas cosas habrían sido distintas si contáramos con procesos mucho más adecuados para fomentar la real competencia partidista. En una de esas, algunos personajes no habrían tenido la oportunidad de soplarle al fuego que los hizo instalarse en el muy lucrativo lugar de la víctima de la democracia nacional. O, en el otro lado de la moneda, hacerse del poder sin sentirse realmente obligados a responder a las expectativas ciudadanas antes que a las propias. La opción de regresar a las urnas después de una elección cerrada enriquece cualquier democracia, es “un elemento fundamental”, dijo ayer Felipe Calderón en entrevista con Ciro Gómez Leyva. Y quién mejor que él para reconocer lo útil de una segunda vuelta en una contienda presidencial. No es necesario hacer más hincapié en donde ya se ha explicado mi punto de vista con respecto al proceso del 2006, sin embargo la segunda vuelta hubiera beneficiado a todos los actores, pero sobre todo a nuestra democracia.</i></p>
<p>Red Política: Pide INE a consejos locales conducirse con autonomía 12 de noviembre 2015 Anexo 33</p>	<p><i>“Las presiones son también algo cotidiano y natural, pero la autonomía no depende de la inexistencia de presiones sino de ser refractarios de las mismas”, dijo Lorenzo Córdova El presidente del Instituto Nacional Electoral(INE), Lorenzo Córdova, llamó a los titulares de los 32 Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE) a ser refractarios de las presiones cotidianas, ejercer a plenitud su autonomía e impedir la conformación de “bloques” al interior de los Consejos Generales. Es necesario mencionar que la reforma político electoral del 2014 se buscó por la injerencia existente del poder legislativo de cada entidad federativa y de los gobernadores en designación de los consejeros de los institutos locales, por tal motivo no sorprende que esto pueda desaparecer de un día a otro, sino, el cambio debe ser medido pero seguro.</i></p>

<p>Red Política: ¿Qué estados tendrán elección extraordinaria? 24 de noviembre de 2015 Anexo 34</p>	<p><i>El 29 de noviembre se efectúa la primera de seis elecciones extraordinarias derivadas del proceso electoral 2015 que por diversos motivos fueron invalidadas por los tribunales. En el municipio de Tixtla, Guerrero se elegirá alcalde este domingo. La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), informó participará en la vigilancia de las elecciones extraordinarias que se realizarán este año en cinco estados de la República. Lamentablemente podemos observar la inoperancia de la legitimidad electoral en algunas entidades federativas, por tal razón ha sido necesario incorporar a otras instituciones en materia de delitos electorales, para vigilar el cumplimiento de la ley, que debería de ocurrir de manera autónoma por parte de todos los actores políticos involucrados</i></p>
<p>Excélsior: ¿Otra Reforma Electoral? Javier Aparicio 28 de Noviembre de 2015 Anexo 35</p>	<p><i>Puede decirse que si esta reforma no ocurre por la vía legislativa continuará ocurriendo por la vía judicial. No somos un país ajeno a las reformas electorales. Para bien o para mal, las cuatro elecciones federales más recientes —organizadas entre 2006 y 2015— se han realizado con diferentes marcos jurídicos. Esto contribuye con lo analizado a lo largo de toda esta investigación demostrando que las sociedades al estar en constante cambio y evolución es necesario modificar la legislación electoral para entender las demandas que surgen con el paso de los años. Consideremos ahora el caso de la segunda vuelta electoral. Tan sólo hace una semana observamos en la elección presidencial de Argentina para qué sirve la segunda vuelta: el candidato que ganó por mayoría relativa la primera vuelta resultó perdedor en la segunda. Esto tiene un respaldo que demuestra que las segundas vueltas una idea que estoy totalmente de acuerdo ayudaría considerablemente a incrementar la legitimidad, fomento en la ciudadanía un sentimiento de satisfacción ya que realmente ganó el que obtuvo el mayor número de aprobación.</i></p>

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de medios informativos

3.3.2.1 Análisis “Posterior al proceso electoral 2015”

En esta segunda sección los temas fueron diversos pero en general, se buscó confrontar los resultados obtenidos durante el proceso electoral del 2015, con relación a lo establecido en la reforma político electoral.

Días antes del proceso electoral se vivió un proceso de tensión de todos los actores involucrados en dicho asunto, porque no sabían en realidad cuales serían los cambios que ocurrirían durante y después de las elecciones. Las notas volaban conforme a los resultados electorales que eran dados a conocer por el INE, demostrando que habían tenido un año para prepararse para este fenómeno, la participación de los ciudadanos en algunos estudios se demuestra un elevado porcentaje de aceptación, ya que muchos aún no concebían en si el lado del IFE al INE. Los partidos políticos en si volvieron a criticar el árbitro electoral, desprestigiando su quehacer político como eje rector de la democracia. La noticia que oscureció hasta cierto punto las elecciones fueron los incidentes ocurridos por la violencia, los errores en los procedimientos que varían de pronto los resultados en algunas entidades federativas mostró el descontento exagerado de muchos.

Por fin se pudo observar que el porcentaje para seguir obteniendo el registro como partido político si tuvo repercusiones; de los tres partidos que se presentaron para obtenerlo, sólo dos de ellos lo lograron obtener, mientras que el Partido del Trabajo PT, ya con experiencia en las contiendas electorales, no logró alcanzar su registro, para sorpresa de muchos, esto trajo un descontento entre sus filas que hasta el momento siguen buscando cualquier medio posible para buscar obtenerlo, algo que no sucederá porque según la legislación se han agotado los tiempos y las instancias para hacerlo.

La sorpresa que todos esperaban desde la publicación de dicha reforma era la aparición de las candidaturas independientes que afortunadamente, lograron hacerse notar en las elecciones, ganando en distintos ámbitos de gobierno, desde ayuntamientos, diputaciones, hasta una gubernatura en el caso de Nuevo León, algo sorprendente para conocidos y extraños ya que nadie creía al cien por ciento en el éxito de dicha posibilidad, esto arrojó que los medios dieran cabida a múltiples opiniones de apoyo a dicha figura electoral. Los estudios e indicadores descritos en los primeros párrafos de este capítulo explican un poco por qué se lograron consolidar, una de ellas el descontento y hartazgo de los ciudadanos a los partidos políticos. La razón es clara, los ciudadanos buscan demostrar que si los partidos políticos no dan resultados, existe la eventualidad que un ciudadano ajeno a ellos, pueda

hacerlo, la meta es alta y las expectativas también lo son, pero los primeros pasos ya se han dado.

Sin embargo las consecuencias a dicho éxito de las candidaturas independientes no se hizo esperar, los partidos políticos están intentando buscar fomentar dicha práctica por la conquista que esta ha tenido. En muchas entidades federativas se han impulsado reformas constitucionales que por si fuera poco existen múltiples candados para los candidatos independientes, se han incrementado elevando el porcentaje necesario establecido en la ley, arropándose en su autonomía como entidad federativa. Muchas de estas buscan blindar sus posibilidades, ya que la historia reciente ha mostrado una vez más que la gente quiere un verdadero desarrollo, y se han empezado a cuestionar en la existencia de los partidos políticos.

El INE como nuevo órgano cumplió con lo elemental como árbitro electoral, y esto se expresó en los distintos medios electrónicos, porque anular algunas elecciones que contenían una gran cantidad de incertidumbre y de delitos electorales, determinó que se lleve a cabo una elección extraordinaria para elegir a los ganadores, esto arrojó que los distintos sectores de la población estén más atentos a dicho suceso, la cantidad de información existente del tema ha sido de gran cobertura, y el INE puede demostrar en cierta medida que busca contribuir en mejorar los procesos electorales. La más sonada es del Estado de Colima donde en días siguientes se repetirá el proceso electoral. Por último los actores se han empezado a preguntar que va a ocurrir con la legislación actual y muchos están planeando realizar una modificación algo que no sería novedoso en nuestro sistema.

3.4 Análisis Comparativo de la Reforma Política Electoral 2014

Se realizó un análisis comparativo de las notas de la primera y segunda parte, para que así sea más fácil comprender los temas más trascendentales que antes se abordaban del proceso electoral como los resultados arrojados.

La primera parte que ya se ha descrito en las páginas anteriores demuestran que la sociedad en general en conjunto con los distintos actores políticos, ya sean partidos, instituciones, ciudadanía, siempre han esperado que los cambios legislativos sean determinantes para mejorar nuestros procesos electorales, sin embargo siempre olvidamos que somos nosotros mismos quienes logran o no el éxito de dichos cambios. Por esta razón los medios informativos hacen imaginar que es más de lo mismo, porque el pasado nos ha enseñado que lamentablemente no aprendemos de nuestros errores, repitiendo una y otra vez aquellos que nos han hecho fracasar en otras ocasiones.

La transformación del IFE al INE se convirtió en un tema tan mencionado por todos que, ya nadie sabía en sí que lo diferenciaba uno de otro, esto ocasionado por las múltiples opiniones que en muchos casos eran infundadas por algunos medios. No debemos olvidar que todos podemos decir que pensamos, pero los argumentos son aquellos que ratifican la veracidad de nuestras palabras. El nuevo órgano demostró que la operatividad de los procesos electorales es una tarea en conjunto que necesitaba de la cooperación de las instituciones y de la ciudadanía para tener buenos resultados, las nuevas atribuciones por su parte en su primer examen no han sido del todo placentera para todos, ya que existen algunos inconformes, la verdadera prueba de fuego se podrá observar en las elecciones del 2018, cuando los ciudadanos elijan al presidente de la república y podamos observar si este nuevo ente llegó para mejorar nuestra democracia.

Las candidaturas independientes son el tema que más morbo traía consigo porque es hasta esta reforma cuando realmente se involucra esta figura electoral. Las expectativas antes de la contienda eran para muchas altas y para otros más, demasiado bajas, la realidad es que se puede hablar de una buena aceptación de los ciudadanos, y solo se puede explicar que hayan logrado ganar algunos puestos electorales. Lo interesante de esto creo es observar cuales son los resultados de la gestión que tengan los ahora funcionarios de gobierno, porque si fungen una buena administración podrían contribuir en el desarrollo de nuestro país. Por otro lado si estos pioneros en la materia no realizan funciones aceptables, la confianza se derrumbara fortaleciendo a los partidos que desde ahora se plantearon no sólo ganar, sino también seguir buscando su permanencia en la elite política.

Los nuevos temas que han iniciado a sonar con fuerza son las reformas constitucionales empleadas en las entidades federativas y en su respectivo caso que tanto atentan a la soberanía de la federación. El planteamiento de una nueva reforma política que satisfaga las lagunas electorales, pareciera lo más cercano, después de observar las elecciones extraordinarias que sucederán en días próximos, algo en que hasta cierto punto comparto, sin embargo creo que debemos dejar de preocuparnos por ver cómo podemos violar la ley y debemos emplearnos en mejorar los procesos cada quien a través de su respectivo sitio.

Conclusiones

Cuando inicias una investigación de tal trascendencia y te motivas por encontrar cuáles son las razones por las que se modifica la legislación y cuáles terminan siendo las consecuencias que existen, terminas con un sabor de boca que sólo se puede explicar al momento de realizar una investigación, es una experiencia que creo que todos los que nos dedicamos a buscar respuestas conocemos.

La transformación de una institución con un recorrido histórico importante conocido como IFE, que logró posicionarse en la mente de los ciudadanos y de los distintos actores sociales, es algo que no todas las instituciones logran, es algo que debió analizarse antes de decidir desaparecerse, para darle apertura a un nuevo ente con distintas atribuciones que sí, intentan contribuir en mejorar los procesos electorales, pero lo ganado hasta cierto punto se perdió en el camino. Los cuestionamientos no se hicieron esperar, académicos y especialistas en la materia nos dimos a la tarea de analizar el contexto en cómo se llevó a cabo esta decisión desmenuzando su contenido parte por parte para intentar comprender que modificaciones tanto en la ley como en la practicidad tendrían.

Los partidos políticos en conjunto con el Congreso de la Unión pudimos dar un salto de calidad que realmente mejorara pero sobre todo fomentará una vida democrática más idónea para nuestro contexto, porque siempre queremos imitar ejemplos de otras naciones, cuando no hemos entendido que debemos hacer cambios en referencia en nuestras necesidades particulares como mexicanos.

La parte de la centralización de funciones no es algo nuevo, de hecho el cuestionamiento del pacto federal es algo que no podemos dejar de notar, el peso de las decisiones tomadas por el centro, han mermado esa autonomía que aún se presume. Por esta razón cuestiono ¿Por qué seguir fingiendo una federación? Cuando los cambios legislativos dicen todo lo contrario; un órgano nacional que determina que pueden hacer los órganos locales. La realidad es que la intención no es del todo mala, sin embargo se pudo aspirar a crear un verdadero órgano que tuviera esa capacidad de ingerir en las decisiones de las entidades

federativas en materia electoral cuando lo considerara necesario, pero impulsado por la autonomía que lo debería de caracterizar, siendo así un verdadero árbitro electoral.

La reforma trajo consigo la incorporación de muchos elementos que he descrito durante todo el texto, pero analizar estos componentes me deja insatisfecho y molesto al mismo tiempo. Por ejemplo, la equidad de género es tema que me gusta debatir porque en la legislación por fin se estableció que debe existir un 50 % de hombres y un 50% de mujeres. Esto puede sonar bien, pero hay que ser sinceros, los puestos de toma de decisiones no deberían estar restringidos a cantidades, sino a cualidades, si existen un mayor número de mujeres u hombres preparados que el otro género, se debería apostar porque los más preparados tengan acceso a dichos puestos.

Las candidaturas independientes por su parte han hecho darme cuenta que los sistemas electorales como el nuestro necesitaba esa esperanza que motivara a las personas a considerar que los procesos no son una falacia donde siempre ganan los que deben de hacerlo, sino que existen un nuevo mecanismo para involucrarse. Esto trae consigo que los partidos políticos tiendan a buscar mejorar desde su interior, para volver a ganar esa credibilidad que han perdido con intereses en los ciudadanos. La calidad de la democracia exigía la existencia de los independientes, pero debemos ser cuidadosos en la legislación porque cualquiera se puede postular y están en su derecho, sin embargo sus antecedentes deben ser analizados, porque en un país como el nuestro donde el crimen organizado se está involucrando en mayor medida en la política el peligro está constantemente acechando.

De dicha reforma hay temas que aún tenemos que seguir analizando para tener mayor argumentos al momento de estudiarlos, la reelección es uno de ellos, mismo que se aplicara en distintos ámbitos de gobierno, algo que en sí, también ya era necesario porque en los países que se dicen democráticos esta opción esta intrínseca, ya que los ciudadanos deben tener esa capacidad de análisis que le permita juzgar y calificar la gestión a través de los resultados de algún partido o persona en el gobierno, impulsando que en caso de estar cumpliendo las expectativas, la reincorporación por un tiempo más en el puesto sea el premio a la buena administración.

Existen algunos puntos que la reforma debió retomar, la representación proporcional (ya explicada) debió ser legislada porque existe una sobrerrepresentación de puestos que no representan a nadie. Tanto los diputados o los senadores deberían replantear esta opción, que sí buscó ayudar a los menos representados, pero que terminó beneficiando a los partidos políticos más fuertes. La segunda vuelta un tema que no existe en los debates de las cámaras, por el temor y la comodidad de los actores a no arriesgarse ha determinado que no se fomente dicha posibilidad, esto mejoraría considerablemente nuestro sistema, porque simplemente legitimaría al vencedor quien tendría más del 50 % de apoyo de la población y despejaría cualquier tipo de duda existente.

Un punto que debe ser estudiado por los científicos sociales es buscar entender porque la participación tiende a tener un margen de afluencia reducido, teniendo en cuenta que las familias en México están más preocupadas en satisfacer sus necesidades básicas, que en muchos casos no son posibles suplirlas, por esta razón la economía reduce el interés de los ciudadanos en la política.

La democracia como ya lo explicado durante todo el trabajo, va más allá de ir sólo a votar, no sólo existe como nos han hecho creer en los procesos electorales al único momento de ir a votar. La democracia está en la participación de los distintos actores sociales en la toma de decisiones, en cooperación de los ciudadanos con el estado, con los partidos políticos, tomándose en cuenta los unos a los otros siempre, no solo durante las elecciones, como actualmente ocurre. El camino es largo, como lo he descrito, pero no debemos desanimarnos, considero que la democracia es la oportunidad que nuestra sociedad tiene para poder buscar un mejor desarrollo, donde los valores, la libertad y la igualdad sean aquellos ejes que permitan a todos expresar sus sentimientos y opiniones sin el temor a ser tachados o la existencia de algún tipo de represaría.

Anexos

Anexo 1

El Universal: Evolución Electoral

Lorenzo Córdova

22 de marzo de 2014

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/articulistas/2014/03/69361.html>

La evolución del sistema electoral ha sido gradual y progresiva. Se trata de una historia que se explica mediante la sucesiva atención de una serie de necesidades y problemas que en distintos momentos se presentaron como prioritarios en su contexto y que poco a poco fueron modelando las normas, las instituciones y los procedimientos electorales. El proceso de cambio político, por lo que hace a su dimensión electoral, se articuló a partir de aproximaciones sucesivas que poco a poco sedimentaron un sistema siempre perfectible, pero robusto en su conjunto. Así, en un primer momento (a partir de la reforma política de 1977) se impuso como prioridad la apertura del sistema de partidos y espacios de representación política a una pluralidad política cada vez más rica y diversa. Por un lado, la figura del registro condicionado como la vía para que nuevas alternativas obtuvieran registro como partido y, por otro lado, la incorporación de la representación proporcional en la integración de la Cámara de Diputados, primero, y del Senado después, constituyeron las respuestas primordiales para atender esa necesidad originaria del proceso de democratización. Los resultados fueron palpables: nuevas fuerzas políticas, condenadas a la clandestinidad, adquirieron vida legal y poco a poco fueron colonizando espacios de representación del Estado reflejando el creciente y dinámico pluralismo político que se desarrolló en las últimas décadas. Más adelante, se volvió insoslayable contar con mecanismos e instancias que garantizaran que los votos contaran y se contaran bien —como se solía decir en su momento—. Es decir, la prioridad fue tener reglas y procedimientos que permitieran la certeza de que la voluntad expresada en las urnas se respetara, que existieran garantías para la emisión del sufragio y que el cómputo de votos fuera cierto y efectivo. A ello se abocaron las reformas de los primeros años 90 y pronto tuvimos resultados: autoridades más confiables y profesionalizadas, procedimientos conocidos, avalados y supervisados por las fuerzas políticas y cauces institucionales de tipo jurisdiccional para procesar pacíficamente la conflictividad político electoral. Las elecciones presidenciales de 1994 fueron las primeras de la historia moderna del país no contestados en cuanto a sus resultados. Sin embargo, como lo reconoció el mismo ganador, Ernesto Zedillo, la inequidad caracterizó esa elección, por lo que se imponía dar pie a una “reforma electoral definitiva” (por cierto, parafraseando esa idea, si hay algo definitivo en esta materia es que no hay reformas electorales definitivas). Ello colocó a la equidad en las condiciones de la competencia como el nuevo gran tema de la agenda electoral, particularmente en dos planos: el del financiamiento de la política y el del acceso a los medios de comunicación. Las siguientes reformas electorales, en consecuencia, centraron sus baterías en generar condiciones de equidad para que la competencia electoral se realizara sin sesgos eventualmente distorsionadores de los resultados. Se trató de crear un piso parejo entre los contendientes, lo que, en todo caso, no debe ser interpretado como una igualdad total en las condiciones. Equidad no significa igualdad, o al menos no igualdad en todo, sólo en una base esencial de elementos que permita a todos una competencia equilibrada de entrada. En otras palabras, equidad no es, ni puede ser vista como un fin en sí, como una meta a alcanzar (como supone, por el contrario el ideal de igualdad), sino como la existencia de condiciones básicas que le permitan a todos los contendientes comenzar la “carrera” electoral al mismo tiempo y desde el mismo punto de partida. Para eso se construyó un sistema de financiamiento público que es distribuido en parte de manera igual, en otra parte de manera proporcional entre los partidos, y que conlleva una serie de restricciones y de prohibiciones en los recursos que los propios partidos pueden allegarse; así como un modelo de comunicación política centrado en la prohibición total de compra de propaganda electoral y en el uso de los tiempos del Estado para que los partidos accedan a la radio y la televisión para hacer llegar su oferta política al electorado. Lo anterior ha dado pie a un sistema electoral sólido y exitoso que hoy, con la reforma de 2014 se reconfigura con la creación del INE en un sentido que pretende que los avances logrados en el plano federal contribuyan a la consolidación del ámbito electoral en los estados. En todos queda el conseguir que el sistema que nos hemos dado siga funcionando y lo haga en el futuro.

Anexo 2

Universal: Oración Fúnebre

Mauricio Merino

26 de marzo de 2014

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/03/69448.php>

Aunque pasó casi inadvertida, la conmemoración titulada: IFE: 23 años de historia democrática fue, en realidad, una ceremonia luctuosa. Lo fue porque la vida de ese instituto ha concluido antes de llegar a su vigésimo cuarto año, para dar paso a una cosa nueva: el Instituto Nacional Electoral (INE), cuyos perfiles todavía no están definidos, cuyas normas tendrán que completarse sobre la marcha y cuyos futuros integrantes serán designados durante los próximos días. Se acabó el IFE y con él, un periodo completo de la historia política mexicana. El IFE fue en octubre de 1990, cuando nació, la respuesta del régimen a la desconfianza labrada en las elecciones de 1988 y en los episodios previos que renegaron de la pluralidad política que ya se había instalado en el último tercio del siglo pasado. Pero fue, al mismo tiempo, el lugar privilegiado de los encuentros entre las fuerzas opuestas y la casa donde se construyeron los principales acuerdos que le darían curso y sentido a la transición democrática mexicana. Con el IFE como telón de fondo, entre las elecciones de 1991 y 1994 hubo varias reformas electorales que compendiaron esas dos caras del mismo fenómeno: la desconfianza en los procedimientos vigentes y los acuerdos sucesivos para limarla. A la llamada “Feria de las Desconfianzas”, según la afortunada expresión de Jorge Carpizo, siguió una y otra vez la celebración de los repetidos “Pactos de la Moncloa” a la mexicana. Ya en el 94, gracias a la conformación de un grupo de seis ciudadanos que desde el Consejo General del IFE le haría a México el enorme servicio de imprimirle legitimidad democrática, racionalidad política y serenidad pública a una situación que amenazaba con salirse de todos los cauces. Y en el 96, luego del reconocimiento de las inequidades que marcaron la competencia que llevó a Ernesto Zedillo a la presidencia, con la salida del gobierno federal de las decisiones electorales y del renuevo de aquella casa, a partir de la autonomía constitucional. El IFE no dejó de ser el lugar donde se expresaron las disputas políticas y los desencuentros, pero fue también donde se construyó el nuevo régimen político del país y donde se fraguó la idea —a un tiempo cándida y necesaria— de que los órganos autónomos, dirigidos por cuerpos colegiados e integrados por ciudadanos garantes de la imparcialidad, podían ofrecer una alternativa para arbitrar el inevitable conflicto entre fuerzas políticas enfrentadas. Esa idea dio lugar a la ilusión de las cosas logradas, entre otras razones, por la consolidación de la credencial para votar con fotografía, el servicio profesional electoral, la promoción de la cultura democrática a gran escala y los obstáculos interpuestos al dinero mal habido por los competidores de la contienda —como sucedió con los casos del Pemexgate y de Amigos de Fox—. Pero lo fundamental lo decidieron los electores con los resultados de las contiendas de 1997, 2000 y 2003, marcadas sucesivamente por el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas en el DF, la alternancia en la Presidencia de la República y el renuevo del gobierno sin mayorías. Luego vendrían los nuevos conflictos políticos generados antes, durante y después de la contienda del 2006. Pero el IFE siguió siendo la casa donde habrían de encontrarse, también, las únicas salidas posibles: el espacio político disponible para darle curso a los desencuentros y producir alternativas pacíficas. Fue el IFE al que se llevó la nueva regulación que quiso limitar el poder de los medios y poner nuevos frenos a las deslealtades financieras de los partidos. Y muy a despecho de los sinsabores de las elecciones del 2012, fue también en el IFE donde se situaron los nuevos arreglos políticos para dar paso a otra historia, la del INE, cuyo destino es todavía incierto. Con todo, ya nadie podrá cambiar lo que sucedió en poco más de 23 años de vida del IFE. Que en paz descansa la casa donde nació, a pesar de todo, la joven democracia de México.

Anexo 3

Excélsior: Las elecciones del 7 de junio serán inéditas: Investigadores

28 de marzo de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/28/1016015>

Las elecciones del 7 de junio serán inéditas porque serán las primeras organizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y enfrentarán retos que responden a las condiciones político-sociales del país, consideraron los expertos María Fernanda Vidal Correa y Noé Roberto Castellanos Cereceda. En el artículo “Implicaciones y desafíos de la reforma político-electoral 2014 en el proceso de elecciones 2015”, publicado por el Instituto

Belisario Domínguez, órgano de análisis e investigación del Senado de la República, señalaron que en esta jornada electoral se renovarán dos mil 159 cargos de elección popular. De acuerdo con el escrito, la reforma electoral realizó modificaciones como el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Además, señalaron las autoridades encargadas de la elección deberán enfrentar la implementación de la reforma político-electoral, aprobada en febrero de 2014, con otros cuatro desafíos. El sistema de fiscalización de recursos de partidos políticos, precandidatos y candidatos; la organización de las elecciones locales; el acceso a medios y el modelo de comunicación política; y la introducción de la figura de las candidaturas independientes". En su estudio los investigadores del Instituto Belisario Domínguez explicaron que el sistema de fiscalización de recursos ha tenido demoras sensibles que obedecen a la complejidad del sistema, que a su vez responde a la desconfianza y a la percepción sobre corrupción que existe. En cuanto a la atracción de una parte o la totalidad de procesos electorales locales, por parte del INE, los criterios legales son aún muy generales. Hicieron notar que el acceso a medios y el modelo de comunicación política, hay un exceso, al que han llamado "spotización", por la programación de 26.5 millones de spots, cuya transmisión puede generar cansancio en la ciudadanía, aunado a que todavía está pendiente la regulación de la publicidad gubernamental. Los investigadores apuntaron que el sistema de fiscalización de precandidatos y candidatos, es muy complejo y debe ser cuidadoso para supervisar los casi cinco mil 400 millones de pesos asignados a los 10 partidos políticos que van a participar en la elección. La legislación de candidaturas independientes impone sus propios desafíos, por los requisitos que establece para que éstas puedan consolidarse; además es la primera ocasión que se utiliza esta figura y plantea retos muy importantes para quien quiere ser elegido mediante ella. Todos estos aspectos, dijeron, confluirán en la elección concurrente de junio próximo, deben considerarse en futuras modificaciones a las reglas electorales. En estos comicios se renovarán 500 curules de la Cámara de Diputados, nueve gubernaturas, 641 diputaciones en 17 entidades federativas, 993 alcaldías en 16 estados y las 16 jefaturas delegaciones en el Distrito Federal, un total de dos mil 159 cargos de elección popular, con una lista nominal de electores de 80 millones de mexicanos.

Anexo 4

El Universal: Los consejeros Electorales: una decisión política

Jacqueline Peschard

7 de abril de 2014

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/articulistas/2014/04/69637.html>

Los consejeros electorales del nuevo INE surgieron de un proceso de selección eminentemente político y no podía ser de otra manera, pues nombrarlos es facultad y responsabilidad de la Cámara de Diputados, en donde está representada la pluralidad de las fuerzas políticas de nuestro país. El nombramiento es una decisión política, pero debe de ir más allá de la mera partidización. Dado que los consejeros electorales integran un órgano constitucional autónomo, que ahora es de carácter nacional, su independencia de los partidos políticos es un requisito obligado para asegurar que el INE cumpla con los principios y objetivos que tiene encomendados. Sin embargo, el proceso de nombramiento es una decisión política y no puede pretenderse que se asemeje a un concurso para ocupar una plaza académica o técnica, en el que se miden esencialmente logros profesionales y donde, en principio, los ganadores son el resultado de la sola evaluación de los méritos probados. Por el contrario, un proceso político, que en este caso implica llegar al acuerdo de una votación de las 2/3 partes de los diputados, obligadamente pone sobre la mesa las posiciones, los cálculos y las consideraciones de los distintos partidos políticos, en donde lo que está en juego es su capacidad de incidir en la decisión final, pues es ahí donde se prueba su fuerza política. Es un proceso de negociación y de intercambio entre actores con distinto peso específico, por ello es que la habilidad operativa de los líderes juega un papel clave en la construcción del acuerdo final. Pero una cosa es que los consejeros sean impulsados por algún partido político, lo cual es inevitable porque son los actores del proceso de selección, y otra muy distinta es que los consejeros sean sus alfiles o sus correas de transmisión, que se conciben como sus fieles voceros. Eso sí afecta su capacidad de decisión autónoma que es indispensable para que la autoridad electoral cumpla cabalmente con ser el árbitro imparcial de los comicios. El hecho de que la propia reforma constitucional en materia político electoral incorporara al proceso de selección a un Comité Técnico de Evaluación, respondió a la exigencia de la sociedad de limitar los márgenes de discrecionalidad de los partidos, es decir, para acotar las tentaciones de partidizar el proceso y, con ello, proporcionar los dos requisitos indispensables en un consejero electoral: el conocimiento técnico de la materia y la distancia frente al poder. El hecho de que el alcance y la función de dicho Comité Técnico estuvieran legal y previamente establecidos, elevó el costo de cualquier

pretensión de alguno de los partidos políticos de modificar las once listas, sustentadas en la evaluación de perfiles y desempeño. Las tentaciones estuvieron presentes, pero la visibilidad y la propia relevancia política del proceso las anularon. Al final, lo relevante fue que se logró un amplio acuerdo político y que fue a tiempo; que estuvo respaldado por 417 votos de los 462 diputados presentes, cifra muy superior a los 330 votos necesarios. Ello impidió que tuviera que recurrirse a la figura del sorteo en la propia Cámara de Diputados o, peor aún, que se hubiera dejado al último recurso de que la Suprema Corte de Justicia insacalara. Como bien dijo Lorenzo Córdova, al asumir su cargo como presidente del Consejo General del INE, su nombramiento fue producto de un consenso entre las fuerzas políticas, pero ello no implica que le deba favores a alguno de los partidos. Esta es una concepción digna de su estatura moral y profesional, pero ineludible en todos los consejeros si lo que se quiere es no sólo rescatar la credibilidad en el órgano electoral, sino reivindicar la confianza en las decisiones políticas.

Anexo 5

El Universal: Autonomía e Institucionalidad Electoral

Lorenzo Córdova

23 de abril de 2014

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/04/69898.php>

Uno de los principios sin los cuales es imposible concebir hoy en día a las instituciones electorales es su autonomía. De hecho es una de sus principales características constitucionales. Pero la autonomía de esos organismos es relativamente reciente. Hasta 1990 las elecciones eran administradas por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Federal Electoral. El nacimiento del IFE ese año marcó el inicio del proceso de autonomía institucional. Sin embargo, el IFE seguiría siendo presidido por el secretario de Gobernación por seis años más y los representantes de los partidos seguirían teniendo derecho a votar en el Consejo General hasta 1994. No sería sino hasta 1996 cuando cuajaría la plena autonomía del IFE con la salida del secretario de Gobernación del Consejo General y con la reserva del derecho de voto exclusivamente a los consejeros electorales y al consejero presidente. La autonomía se traduce en que los órganos electorales asuman sus funciones y tomen sus decisiones sin la injerencia del resto de los poderes u organismos del Estado, así como de los partidos políticos y del resto de los grupos de interés públicos y privados que existen y gravitan en la vida y en la discusión de los asuntos públicos. Ahora bien, la autonomía de una autoridad electoral no es sólo una premisa constitucional o el resultado de un determinado diseño institucional. Por supuesto que el carácter autónomo que la Constitución le imprime a los órganos electorales y las variantes de la arquitectura institucional de los mismos favorece que éstos se conduzcan de manera independiente a intereses externos o ajenos a ellos. Sin embargo, la autonomía debe verse como algo que se reivindica y se concreta día a día con cada una de las decisiones que las autoridades electorales toman en ejercicio de sus atribuciones. Las presiones a los que las autoridades electorales están sometidas son muchas y son permanentes. Es algo obvio, una verdad de perogrullo, si se piensa que la función de dichas instituciones es la de ser árbitros de las contiendas electorales y por ello, responsables hoy no sólo de organizar y realizar las elecciones, sino también la de resolver diferendos entre partidos, fiscalizar sus cuentas, garantizar el acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales, entre muchas otras atribuciones. El problema no es que esas presiones existan (tal vez no sean correctas, resultan indeseables y hasta podemos juzgarlas como reprobables, pero me temo que estaríamos entonces más ante juicios morales); el punto es cómo se comportan las autoridades electorales frente a esas presiones: si ceden a ellas la autonomía se desvanece; si son refractarias a las mismas, entonces la autonomía se robustece. Ese es el gran dilema que cotidianamente enfrentan los organismos electorales. El recientemente creado Instituto Nacional Electoral nace, como ocurrió en su momento con el IFE que lo antecedió a lo largo de toda su historia, con el desafío de reivindicar y consolidar su autonomía constitucional frente a los poderes políticos y fácticos en cada una de sus decisiones, desde las que tienen que ver con la designación de sus altos funcionarios del área ejecutiva, hasta las que van construyendo paso a paso los procesos electorales; desde las que suponen el ejercicio de sus funciones técnicas (como el PREP o los Conteos Rápidos) hasta las que tienen que ver con la imposición de sanciones. El reto del INE es ir construyendo cotidianamente una relación permanente y fluida con los todos los actores con los que debe vincularse, gobiernos (federal y locales), con los otros órganos del Estado, con los partidos políticos, con los concesionarios de radio y televisión, entre otros, pero siempre reivindicando y ejerciendo el respeto de su autonomía. Ese, estoy convencido será el mejor paso para consolidar la confianza ciudadana (que no puede partir de cheques en blanco) que es indispensable para realizar debidamente su función

Anexo 6

Excélsior: Reforma electoral: triunfa la centralización

Francisco Guerrero Aguirre

14 de mayo de 2014

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-guerrero-aguirre/2014/05/14/959207>

En un ambiente enrarecido por la elección interna del PAN, con desacuerdos en las candidaturas comunes y diferencias en el modelo de comunicación política, las comisiones unidas de Reforma del Estado, Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda, del Senado, aprobaron por mayoría las leyes secundarias de la reforma político-electoral. Después de dos meses de chantajes y diferencias, los presidentes de las comisiones dictaminadoras acordaron hacer un receso para llevar a cabo una revisión en la redacción final de los textos, con el propósito de que los acuerdos pactados entre negociadores de los tres partidos se presenten al pleno, una vez convocado por la Comisión Permanente del periodo extraordinario. A vuelo de pájaro, es posible distinguir cambios sustantivos a la legislación vigente. De acuerdo con el dictamen, que ya está circulando públicamente, destaca la intención de dotar al INE de nuevos instrumentos para intervenir en el ejercicio de los órganos electorales locales. Se busca reducir la injerencia de los gobernadores rumbo a las elecciones de 2015. El recién creado INE contará, a través de la legislación secundaria, con facultades para vigilar la fiscalización estatal de los gastos de campaña y revisar las decisiones de las autoridades locales electorales. Se propone incorporar a la estructura del instituto nacional dos nuevos organismos internos que servirán como vigías permanentes de lo que suceda en los estados. El “modelo intervencionista” que se le impone al INE añadirá a la estructura del Instituto una nueva Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que se concentrará en la relación entre distintos niveles de autoridades electorales, y otra nueva Unidad Técnica de Vinculación, que deberá atender los trabajos auxiliares en la fiscalización de los gastos de campaña y de los partidos políticos en los estados. La legislación secundaria incorpora también un procedimiento para que el INE pueda desahogar las solicitudes de atracción de procesos locales, bajo criterios objetivos que eviten que la intervención del órgano nacional se dé bajo criterios politizados. La idea es que el INE intervenga en las entidades federativas sólo ante casos graves que pudieran poner en peligro la organización de la elección. En la parte relativa al financiamiento de los partidos, a petición del PAN, la legislación secundaria amplía la participación de recursos privados, al permitirse más aportaciones de esa naturaleza, incluso de personas morales, dejando claro que éstas no podrán ser ni agrupaciones políticas ni sindicales. Los institutos políticos podrán recibir hasta un máximo de 10% de contribuciones privadas, en función del tope de campaña fijado en la elección presidencial inmediata anterior. En el controvertido tema del prorrateo de los gastos de campaña, éste se aplicará en los casos en que se promoció a dos o más candidatos, buscando una proporción más equitativa que evite que los candidatos a la Presidencia de la República transfieran totalmente el registro de sus gastos a las candidaturas al Senado y a la Cámara de Diputados.

BALANCE

La aprobación en comisiones de las leyes secundarias en materia electoral es el primer paso rumbo al proceso de centralización de nuestros procesos democráticos. A pesar de que se cuenta con un dictamen, en el pleno del Senado aún pueden presentarse muchas sorpresas que reviertan lo acordado, ante la persistencia de diferencias en temas tan delicados como las candidaturas comunes y las reglas para la transmisión de *spots* durante las campañas, por mencionar algunas. Las candidaturas comunes a nivel federal son una “pistola en la cabeza” del PRI rumbo al proceso federal de 2018. Es previsible que si toda la oposición logra aprobarlas en el Senado, la mayoría PRI-PAN-PVEM-Panal echen abajo dicha pretensión en la Cámara de Diputados. Estamos en medio del proceso legislativo, donde todo puede suceder. Por lo menos, ya contamos con materia para el análisis. Sobre los efectos de las nuevas leyes, habrá que revisar con cuidado sus consecuencias.

Anexo 7

El Universal: Anarquía electoral en estados

Carina García y Katia Torres|

22 de junio de 2014

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/anarqu-electoral-en-estados-216513.html>

El Instituto Nacional Electoral pondrá orden a partir de la nueva legislación política. Los órganos electorales estatales viven en la inequidad. Consejeros que ganan 157 mil pesos al mes contra otros que apenas perciben 17 mil pesos, es una arista, aunque también hay discrepancias en el número de integrantes por consejo o instituto, pues van desde los cinco a los nueve miembros y algunos que sólo llegan a operar durante los comicios. La reforma política, a través del Instituto Nacional Electoral (INE), homologará el número de consejeros electorales de todas las entidades del país, al establecer consejos generales de siete integrantes, aunque cada estado decidirá presupuestos, percepciones y prestaciones. Hoy, la falta de uniformidad permite que haya entidades con cinco consejeros, como Aguascalientes, Michoacán o Chiapas, Luis Potosí se integra con nueve, mientras que Puebla y Guerrero tienen ocho miembros. Aunque son 15 los que suman siete consejeros, incluido el presidente, como Quintana Roo, Tlaxcala, Tabasco, Zacatecas y Querétaro. La reforma también homologó la estructura de las autoridades administrativas electorales, ahora llamadas Organismos Públicos Locales Electorales (OPL), que tendrán una instancia de dirección con seis consejeros, más el presidente, un secretario ejecutivo y representaciones de los partidos políticos con derecho a voz. Por eso, en Guanajuato, por ejemplo, se eliminará la actual representación del Poder Ejecutivo, y en esa entidad, así como en Baja California, se eliminarán los consejeros supernumerarios. Tampoco existirán consejeros suplentes, como los hay en Colima, en donde en caso de ausencias se designa a los sustitutos en lista. Ahora, todos los OPL serán permanentes, pues hoy, por ejemplo, el instituto de Nayarit funciona sólo durante la preparación, desarrollo y conclusión del proceso electoral. Todos los consejeros locales y las vacantes de éstos que existen serán designados y/o cubiertos por el INE, además de que tendrán un periodo de encargo de siete años sin que en ningún caso puedan ser reelectos, como hoy permiten algunas legislaciones estatales.

Anexo 8

Universal: Pide INE evitar ingobernabilidad en elecciones

Juan Arvizu Arriola|

27 de junio de 2014

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/ine-ingobernabilidad-en-elecciones--1019779.html>

El presidente consejero Lorenzo Córdova rechaza que dicho instituto sea un órgano superior a los órganos locales; se reúne con 22 titulares de organismos estatales que tendrán comicios. El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, dijo a titulares de 22 órganos locales electorales que “debemos encontrar mecanismos para garantizar que las elecciones en el país lleguen a buen puerto y no a peligros de falta de gobernabilidad”. Lorenzo Córdova Vianello se reunió este viernes con responsables de la conducción de órganos locales electorales, a quienes indicó que en el INE “no nos vemos como un órgano superior a los institutos electorales locales, sino como una institución de coordinación”. El encuentro tuvo como objetivo intercambiar puntos de vista sobre la aplicación de la reforma político-electoral, informó el INE en un comunicado. Se dio cuenta de que en la reunión se abordaron los temas de elecciones concurrentes, mesa directiva única de casilla, facultades de delegación, capacitación electoral presupuestos y coordinación con la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Destacó el presidente del INE que la reforma política electoral dicta la estandarización de las elecciones, de manera que se cierran los espacios a la discrecionalidad, bajo la supervisión y coordinación del instituto. Para alcanzar el éxito frente al desafío que se les presenta, Córdova exhortó a los presidentes de organismos electorales a mantener comunicación constante con el INE.

Anexo 9.

Universal: ¿Más partidos, menos gobernabilidad?

César Astudillo

19 de julio de 2014

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/07/71408.php>

La reciente decisión de la autoridad electoral de dar formal cabida a tres nuevos partidos al interior del paisaje político nacional desvela una paradoja sobre la que vale la pena detenerse. Si advertimos que México tiene una sociedad cada vez más compleja, en donde pluralidad ideológica, heterogeneidad social, diferencias regionales e intereses de grupos que conviven en ella necesitan verse adecuadamente representados, la creación de nuevos partidos debe verse como una necesidad consecuente con el pluralismo político que está en la base de nuestro tránsito democrático. Sin embargo, entre la decisión de alojar nuevas fuerzas políticas y tres decisiones recientemente incorporadas en la reforma electoral no existe plena correspondencia de objetivos. En efecto, si analizamos con cuidado advertiremos que la reforma aumenta el umbral de permanencia de los partidos políticos un 1% adicional, al pasar del 2 al 3% de la votación válida, y en igual proporción incrementa el umbral necesario para que los partidos accedan a curules de representación proporcional; con lo cual, el margen para que un partido mantenga el registro y para que obtenga representación se ha dificultado. Ni qué decir que ambas reformas tienen como propósito empezar a delimitar el sistema de representación proporcional sobre el que el Estado mexicano ha apostado firmemente en su ruta de democratización desde 1977. Pero, en el ámbito de los estados se introdujo una regla constitucional para calibrar a la propia reforma política, de tal modo que a la ya existente previsión de que en las legislaturas locales el porcentaje de votación válida y el de curules asignadas a los partidos no sea mayor al 8%, se agregó una variante que dispone que tampoco sea menor al 8%. Es decir que si un partido obtiene el 22% de los votos no pueda acceder a más del 30% de curules ni a menos del 14%. Esta fórmula tiene como propósito propiciar una representación más fidedigna de cada partido, lo cual es positivo, ya que no hay duda que ajustará la sobrerrepresentación que tienen algunos partidos con marcada hegemonía estatal, como la del PRD en el Distrito Federal, el PAN en Guanajuato o el PRI en Chihuahua; sin embargo, visto en conjunto, tendrá un fuerte efecto para el sistema de partidos, ya que favorece a las segundas, y eventualmente terceras fuerzas, en detrimento de las demás. Su aplicación, por tanto, traerá como consecuencia el fortalecimiento de muchos bipartidismos (marcadamente PRI-PAN y PRI-PRD), y en algunas entidades, del tripartidismo que se observa a nivel nacional, con consecuencias negativas para fuerzas políticas minoritarias y emergentes. De último momento, los senadores introdujeron un ajuste en la Ley de Partidos para que en los estados se garantice la asignación de una primera curul al partido que obtenga 3% de la votación. Es evidente que el agregado modula el impacto de la reforma, pero difícilmente va a detener el resultado paradójico que se avecina; esto es, que en el contexto de más partidos que luchan por atraer el voto ciudadano, al menos ahora diez, cada vez menos son los que efectivamente se podrán representar en las cámaras. Teóricamente allí donde hay menos partidos se favorece la gobernabilidad; sin embargo, la dinámica política nos puede poner frente a otro efecto inesperado de la reforma: Más partidos haciendo lo que saben hacer, política, pero muchos de ellos haciéndola al margen del espacio privilegiado para esa actividad, los parlamentos. No sabemos si ello redunde en una mayor gobernabilidad o si, como me temo, derive en una situación de difícil armonización ante la inexorable necesidad de que los partidos excluidos de la representación canalicen, por distintos medios a su disposición, institucionales o no, las expectativas políticas de las que son portadores.

Anexo 10

Universal: Elección de magistrados electorales locales

Arely Gómez González

05 de agosto de 2014

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/08/71704>

En algunos estados, después de su jornada electoral, por lo general aquellos actores políticos a quienes no les favoreció el resultado en las urnas acudían ante el órgano jurisdiccional para interponer los medios de impugnación previstos en las leyes. Eso es normal en toda democracia. No obstante, como estrategia mediática o con sospechas fundadas, en algunos casos cuestionaban la imparcialidad de los integrantes de los tribunales

electorales. Ante esta presunción y a fin de incrementar las condiciones de certeza en los procesos democráticos, se incluyó en la reforma constitucional político-electoral, publicada el 10 de febrero pasado, un diseño que busca garantizar la autonomía e independencia de los órganos jurisdiccionales en materia electoral. En consecuencia, se retiró del ámbito local la facultad para designar magistrados electorales y se transfirió al Senado de la República, para que a través de una convocatoria pública, y previo procedimiento de selección de perfiles, las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, elijan a quienes desempeñarán estos cargos, que son de relevancia en la justicia electoral. En cumplimiento a este mandato, el pasado 18 de julio la Comisión de Justicia recibió de la Junta de Coordinación Política la lista con 438 candidatos que aspiran a ocupar el cargo de magistrado electoral local en las 18 entidades federativas que La respuesta a la convocatoria fue diversa. Por ejemplo, para ocupar cinco magistraturas en Colima, se inscribieron nueve personas, mientras que para ocupar cinco espacios en el Distrito Federal, participan setenta. En el proceso de selección, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia, de la cual formo parte, analizaremos los expedientes de cada uno de los aspirantes y se llevará a cabo una evaluación en la que se tomarán en cuenta los méritos académicos, experiencia en materia electoral, órganos jurisdiccionales, órganos colegiados, calidad del ensayo presentado y autonomía del aspirante. En la fase de entrevistas, se citará a los candidatos seleccionados para que expongan ante la Comisión de Justicia las razones que motivan su candidatura y respondan las preguntas de los Senadores. Dicha fase será pública y se transmitirá por el Canal del Congreso. Concluido este proceso, enviaremos a la Junta de Coordinación Política, conforme a los plazos establecidos, la lista con la ponderación de los mejores perfiles y será esta instancia, la que acuerde la lista final de las designaciones, que será sometida para su aprobación al Pleno. Los magistrados deberán estar designados a más tardar el 30 de septiembre. Parecería un procedimiento más de designación, de los varios que hemos desarrollado y que tendremos en el Senado. Pero no es así. Gran parte de los procesos democráticos inician en las urnas y es ahí donde se deben generar condiciones de certeza y credibilidad, sobre todo de quienes habrán de validar el resultado de una elección. Primero con la atribución conferida y luego con el desarrollo de un proceso pulcro, en la Cámara de Senadores tenemos como objetivo lograr la selección de magistrados que ofrezcan a la sociedad, autonomía e imparcialidad en el ámbito de sus decisiones, que en su momento fueron cuestionadas por una supuesta injerencia de las autoridades locales. De esta forma, tendremos resultados electorales que podrán ser impugnados en los tribunales, porque eso es parte del juego democrático, es parte de los equilibrios en la justicia electoral, con la certeza de que serán resueltos por personas que fueron elegidas por instancias federales y no por autoridades locales, que fue el argumento que motivó en este tema la reforma electoral.

Anexo 11

El Universal: INE: no se dejará espacio a opacidad

06 de agosto de 2014

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/ine-no-se-dejara-espacio-a-opacidad-217648.html>

En enero de 2015 arrancará formalmente el sistema de fiscalización en línea del Instituto Nacional Electoral (INE), que permitirá reducir la contabilidad de partidos políticos, aspirantes, candidatos y precandidatos federales y locales, además de detectar el posible rebase en tope de campañas y/o ingreso de dinero de procedencia ilícita. Entrevistado luego de que la Comisión de Fiscalización del INE entregó a los partidos su propuesta en la materia para que hagan las observaciones pertinentes, el consejero Benito Nacif comentó que el sistema, que estará en funcionamiento para los comicios federales del próximo año, reducirá la contabilidad de un año a dos meses. Precisó que una vez incluidas las observaciones de las fuerzas políticas en el documento y la comisión que preside lo apruebe, el proyecto de acuerdo se presentará al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación, en la sesión extraordinaria programada para el 13 de agosto. Dijo que el sistema es una novedad en sí, pues permitirá a los partidos cumplir con sus obligaciones de reportar ingresos y gastos de manera ordenada, mientras que a la autoridad electoral, ejercer sus facultades de revisión en un breve plazo, garantizando la adecuada rendición de cuentas. Recordó que el nuevo sistema no sólo incluye a los aspirantes, precandidatos y candidatos, así como a los partidos políticos nacionales y locales, sino a los candidatos independientes que durante la próxima elección federal podrán participar, según lo estableció la reforma político-electoral. “Ello nos permitirá cumplir con otro objetivo importante de la reforma que es darle celeridad al cierre de la fiscalización para que, en tiempo y forma, se puedan conocer los resultados y las autoridades judiciales en materia electoral puedan determinar si se cumplen con causales previstas para declarar la nulidad de las elecciones”, indicó el consejero Nacif. Destacó que el sistema facilitará, en una primera parte, el

cumplimiento de la obligación de cada partido, aspirante, candidato o precandidato de reportar sus ingresos y egresos, dado que desde una computadora podrán registrarlos y el sistema generará la contabilidad en tiempo real. Añadió que la segunda parte se refiere a la revisión que reporten los actores con fuentes adicionales independientes, para lo cual se firmarán convenios. (Con información de Notimex).

Anexo 12

Excélsior: Reformas en acción: El país tiene el marco jurídico e institucional para iniciar la ruta hacia un nuevo México en donde todos cuenten con las oportunidades.

Enrique Peña Nieto

13 de Agosto de 2014

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitationacional/2014/08/13/975928>

Desde que era gobernador del Estado de México tenía la convicción de que el país requería un profundo proceso de reformas. Por ello, a partir del año 2010, expresé a través de una serie de artículos difundidos en la prensa y de una publicación editada en 2011, un conjunto de ideas para proponer soluciones concretas a los grandes problemas nacionales. Esas ideas se convirtieron en parte fundamental de las propuestas de mi campaña presidencial, y fueron la base que permitió al Gobierno de la República y a las principales fuerzas políticas del país construir el Pacto por México e iniciar el ciclo reformador que acabamos de concluir. El diagnóstico era claro. Si bien a lo largo de las últimas tres décadas transitamos con éxito hacia una democracia electoral y nuestra economía se abrió al mundo generando industrias competitivas, durante este mismo periodo de tiempo el crecimiento económico de México se había mantenido muy por debajo de su potencial debido, en gran medida, a la caída en la productividad. De igual forma, a pesar del incremento en el gasto social, los niveles de pobreza y desigualdad no lograban disminuir. La educación del país había avanzado en cobertura, pero mostraba una calidad deficiente. La posibilidad de alcanzar una justicia expedita y eficaz era obstaculizada por criterios discordantes, así como por procesos largos, complejos y opacos. Nuestra democracia no otorgaba resultados sustantivos debido a la polarización y a reglas que poco ayudaban para propiciar acuerdos. Además la transparencia de las instituciones del Estado y de todos los niveles de gobierno era insuficiente. Estos obstáculos eran de tal magnitud que resultaba imposible superarlos únicamente con una administración más eficiente. El cambio tenía que ser radical. Por ello, cuando inicié mi gestión dejé claro que mi gobierno no venía sólo a administrar, sino a transformar. Para lograr este objetivo, el primer reto era alcanzar los consensos que permitieran construir mayorías en el Congreso de la Unión. Así surgió el Pacto por México, un espacio de encuentro entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno de la República. Por primera vez en la historia, se forjó un gran acuerdo que no se originó por la necesidad de enfrentar una emergencia sino por la voluntad explícita de cambiar de fondo al país. Este instrumento político nos permitió transformar ideas en compromisos concretos. En todo momento, desde mi gobierno procuramos buscar el mayor nivel de consenso entre las tres principales fuerzas políticas. Sin embargo, cuando esto no fue posible, como en el caso de las reformas hacendaria y energética, optamos por la construcción de una mayoría suficiente para aprobar las reformas. El resultado de este proceso inédito es un paquete de 11 reformas estructurales que habían sido aplazadas por décadas y que hoy ya son realidad: una de ellas aprobada durante el periodo de transición gubernamental, con el concurso fundamental de los legisladores del PRI, y otras diez promulgadas durante los primeros 20 meses de mi administración. Para llevar a cabo esta transformación fue necesario realizar 58 modificaciones a la Constitución, efectuar 81 cambios a diversas leyes secundarias, crear 21 ordenamientos jurídicos nuevos y abrogar 15. Además, se constituyeron tres nuevas instituciones y se fortalecieron 13 más ya existentes. Los tres objetivos. Las reformas persiguen tres grandes objetivos: elevar la productividad del país para impulsar el crecimiento económico, fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos y afianzar nuestro régimen democrático y de libertades. Primero. Para elevar la productividad se realizaron seis reformas. La Reforma Energética garantizará el abasto, a precios competitivos, de energéticos como el petróleo, la luz y el gas natural. Al mismo tiempo, modernizará este importante sector para detonar inversión, crecimiento económico y creación de empleos. Por su parte, la Reforma en Materia de Competencia Económica regula la relación entre las empresas para asegurar una sana competencia, que se traduzca en mayor variedad de productos y servicios a mejores precios. De igual forma, la Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión fomenta la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e internet. Así se generarán más y mejores opciones para los consumidores reduciendo los precios de la telefonía, la televisión de paga y el internet, contribuyendo a cerrar la brecha digital para integrarnos plenamente a la sociedad del conocimiento. La Reforma Hacendaria incrementa de manera justa la

recaudación para que el Estado pueda atender las necesidades prioritarias de la población como son la educación, la seguridad social y la infraestructura. Además, genera nuevos mecanismos para incentivar la formalidad. Al mismo tiempo, la Reforma Financiera crea las condiciones para que los hogares y las empresas en México cuenten con más crédito y más barato. Por su parte, la Reforma Laboral flexibiliza el mercado de trabajo, estimulando la formalidad y facilitando que más jóvenes y mujeres puedan desarrollarse profesionalmente. Segundo. Para fortalecer los derechos de los mexicanos, se llevaron a cabo tres reformas. La Reforma Educativa garantiza el ejercicio del derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad que les proporcione herramientas para triunfar en un mundo globalizado. Por su parte, la Nueva Ley de Amparo fortalece el mecanismo más eficaz para evitar o corregir los abusos de los poderes públicos. Por último, se brinda mayor certeza jurídica a los mexicanos a través de un Código Nacional de Procedimientos Penales que garantiza que todos seremos juzgados con los mismos procedimientos, sin importar el lugar del país en el que nos encontremos. Tercero. Para afianzar el régimen democrático y de libertades se aprobaron dos reformas. Por un lado, la Reforma Política-electoral consolida una democracia de resultados al promover una mayor colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fomentar la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios. Por otro lado, la Reforma en Materia de Transparencia, al otorgarle autonomía constitucional al IFAI y aumentar sus facultades, facilita la evaluación del trabajo de los servidores públicos y fomenta la rendición de cuentas. Concluido este proceso, comienza una nueva etapa en la ruta de la transformación: pasamos de las Reformas en la Ley a las Reformas en Acción. Ahora, el Gobierno de la República se centrará en lograr una eficaz implementación de las reformas. Para ello, en las próximas semanas y meses se estarán publicando los reglamentos necesarios, así como ejecutando una serie de políticas públicas que nos permitirán materializar los beneficios de estas reformas. El camino no será fácil ni los resultados llegarán de inmediato. Sin embargo, hoy ya contamos con el marco jurídico y la estructura institucional para iniciar la ruta hacia un nuevo México en donde todos los mexicanos cuenten con las oportunidades, herramientas y capacidades necesarias para construir una historia de éxito.

Anexo 13

El Universal: Candidatos ciudadanos, listos para campañas.

Carina García|

31 de diciembre de 2014

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/candidatos-ciudadanos-listos-para-campanias-221807.html>

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de ley, Candidatos ciudadanos, listos para campañas 52 ciudadanos pasaron a la segunda fase en el proceso de obtención de registro como candidatos a diputados federales independientes para contender en las elecciones de junio de 2015. De los 122 ciudadanos que dentro del plazo legal manifestaron su interés en buscar una postulación sin el respaldo de un partido político, 70 no reunieron los requisitos de ley, por lo que la lista de quienes podrán acceder a una candidatura independiente quedó reducida a 52, informó ayer el Instituto Nacional Electoral (INE). Aunque la mayor parte de los aspirantes a ser diputados federales por la vía ciudadana, sin partido, son desconocidos en la escena política, destaca entre todos el ex panista Manuel J. Clouthier, hijo del ex abanderado del PAN a la Presidencia de la República en 1988, Manuel Clouthier, y quien durante años ha litigado ante tribunales y autoridades electorales en pro de las candidaturas independientes. Desde ayer y hasta el 27 de febrero estos ciudadanos, ocho mujeres y 44 hombres, podrán realizar marchas y concentraciones para reunir firmas de apoyo y lograr el registro definitivo como abanderados independientes. El número de firmas a reunir es de cuando menos 2% de la Lista Nominal de Electores correspondiente al distrito electoral en el que pretenden contender, con corte al 31 de agosto pasado, según lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) vigente. Gasto de mil 867 pesos En la realización de las actividades pro recaudación de firmas, los ahora aspirantes deberán sujetarse al tope de gastos, que es de 112 mil 37 pesos por cada uno, y presentar en febrero próximo el informe de ingresos y gastos respectivo ante el Instituto Nacional Electoral. El gasto promedio diario que podrán realizar los aspirantes es de mil 867 pesos, según la legislación. El instituto electoral realizará una verificación de los datos presentados por los aspirantes. De acuerdo con la lista de los ciudadanos interesados, las tres entidades con más atención en esta nueva figura de la reforma electoral y que cubrieron los primeros requisitos fueron Veracruz con nueve aspirantes, Sinaloa con ocho y Baja California con seis., listos para campañas ciudadanos. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales considera que

para ser candidatos independientes se requiere del apoyo de 2% de la lista nominal del distrito por el que se compita en la mitad de sus secciones electorales, y en cada sección el respaldo deberá ser equivalentes al 1% de la lista nominal, distribución que fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Anexo 14

Absurdos y abusos electorales

María Amparo

8 de abril de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/maria-amparo-casar/2015/04/08/1017613>

El sistema electoral mexicano se ha ido llenando de absurdos producto de la codicia y abuso de los partidos, que son los que hacen las leyes para luego quejarse de ellas, violarlas y salir impunes. Quizá es tiempo de aplicar a las elecciones el presupuesto por resultados. No les iría muy bien. Número uno. Tenemos un sistema absurdamente costoso que no ha repercutido en una mayor credibilidad o confianza en las elecciones y en sus resultados. Un sistema en el que cada vez más electores (41%) dejan de identificarse con alguna de las opciones disponibles (BGC-**Excelsior** 06/04/15). A las elecciones les ocurre lo mismo que identificamos para otras políticas. El gasto en el programa Oportunidades entre el año 2000 y 2013 pasó de 9,500 a 66,300 millones, pero la pobreza patrimonial disminuyó sólo de 53.6% a 52.3%, o sea, apenas uno por ciento. Lo mismo pasó en seguridad. El gasto en seguridad se triplicó entre 2006 y 2014, pero los delitos de todo tipo se incrementaron, de más de 315 mil a más de 377 mil al año. Año con año, el gasto destinado a partidos y elecciones ha crecido hasta llegar el día de hoy a más de 21 mil millones, cuando en 2009 —últimas elecciones intermedias— fue de 14 mil millones. ¿Y qué se ha ganado? Una disminución notable en el apoyo y aprecio por la democracia, el creciente desprestigio de los partidos y los legisladores, la falta de confianza en las autoridades electorales y un alto nivel de litigios en todo el proceso. Número dos. Tenemos un calendario electoral absurdamente prolongado en el que se distinguen artificialmente los tiempos de precampaña (10 de enero al 18 de febrero), inter-campaña (19 de febrero al 4 de abril) y campaña (5 de abril al 4 de junio). Número tres. Las precampañas se definen como el conjunto de eventos “en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular”. Pero mire usted por dónde que, de conformidad con la Tesis XVI/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el “precandidato único puede interactuar con la militancia de su partido político, siempre y cuando no incurra en actos anticipados de precampaña o campaña”. Esto quiere decir, entre otras cosas, que aun teniendo ya la calidad de candidato, puede hacer una especie de precampaña, o sea, gastar dinero en propaganda. Número cuatro. Los legisladores instauraron topes de campaña que no lo son. De la misma manera que nadie creyó que en las elecciones presidenciales los candidatos se hubiesen limitado al tope de 336 millones, hoy nadie se traga la pifia de que los candidatos a diputados se ceñirán al límite de mil 260 millones establecido por el INE. Número cinco. Adoptamos un sistema electoral mixto en el que coexisten los diputados de mayoría y de representación proporcional. Pero los electores no sólo no tenemos el derecho a escoger a los diputados plurinominales de nuestra preferencia de entre una lista presentada por cada partido. Ni siquiera podemos elegir a un diputado de mayoría de un partido y a uno de representación proporcional de otro. Al votar por el primero le estás entregando también el voto al segundo, independientemente de que pienses que los candidatos de la lista son unos pillos. Número seis. El modelo de comunicación de los partidos y candidatos hacia el electorado ya llegó a límites insostenibles para el electorado, que no puede cambiar de estación de radio o TV durante meses sin encontrarse a un partido o candidato. Gracias a la Reforma Electoral de 2014, los partidos pasaron de tener 18 a 30 minutos al día durante las precampañas. Esto significó que durante sus 40 días de duración se otorgó a los partidos y a la autoridad electoral 6.7 millones de *spots*. Para el periodo de intercampañas la situación es, si cabe, más escandalosa. Los partidos no tenían acceso a tiempos en la radio y la TV, pero con la reforma se auto asignaron casi cinco millones de *spots*, en los cuales se supone que los mensajes son “genéricos” y no se llama al voto (¿?). Este periodo se encadena con el de las campañas en el que los partidos se reparten más de 11 millones de *spots* que se suman a los mil 900 de las autoridades electorales para recetarnos en tan sólo dos meses más de 13 millones de espacios de propaganda política. Resulta inquietante que muchos medios hablen de la gratuidad de estos promocionales. No son gratuitos. Como en toda contabilidad, se les debe asignar un precio. Es muy difícil calcular exactamente cuánto costaría a los partidos adquirir ese espacio en la radio y la TV, pero Integraría, de Luis Carlos Ugalde, ha hecho la mejor aproximación. Según sus cálculos, tan sólo en el DF y el Edomex el

valor de los *spots* supera los 15 mil 800 millones de pesos. Esto equivale a un tercio del presupuesto del Poder Judicial de 2014, casi lo mismo del de la PGR, el doble del de la Secretaría de Relaciones Exteriores o la mitad del presupuesto del Conacyt. ¿Vale la pena? ¿Aquí no hay presupuesto por resultados?

Anexo 15

Excélsior: Campañas censuradas

Carlos Elizondo Mayer-Serra

16 de abril de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/carlos-elizondo-mayer-serra/2015/04/16/1019014>

Francisco Gárate, representante del PAN ante el INE, declaró que la determinación de la Comisión de Quejas y Denuncias de mantener al aire un *spot* del PRI contra el PAN afectará gravemente a su partido. En el promocional se le pregunta a la gente su opinión respecto a un funcionario panista que veía pornografía y a otros que organizaron una fiesta con prostitutas. Bien por la Comisión. Una campaña electoral es para informar al electorado quiénes son sus políticos. La Reforma Electoral de 2014 pretendió abrir, aunque fuera parcialmente, el cerrado régimen de la reforma de 2007. Si bien se eliminó la restricción a “abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones”, se conservó la prohibición de la calumnia hacia las personas. Por calumnia se entiende, según la ley, a “la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en un proceso electoral”. Toda ley es lo que sus intérpretes decidan. La Comisión de Quejas y Denuncias del INE en ocasiones decide suspender *spots* y, en otras, dejarlos. Esto va a terminar por minar la percepción de equidad en el proceso. Otro promocional del PRI en que se preguntaba al ciudadano su opinión sobre la construcción de una presa por parte del gobernador de Sonora sí fue prohibido. Al PAN le han prohibido ya dos anuncios, el último sobre la comitiva del viaje del presidente Peña Nieto a Londres. El PAN fue el primero en utilizar un promocional agresivo en esta campaña. Fue contra el presidente del PRI, por su gusto por los relojes caros, y contra otro priista por la compra de un departamento de lujo en Nueva York. En la mencionada Comisión decidieron prohibirlo. Según la Comisión, en decisión dividida, el *spot* contenía mensajes calumniosos. Se consideró que, a través de varias acusaciones hacia el presidente del PRI sobre sus relojes, las propiedades millonarias en el extranjero de funcionarios priistas y las alusiones de enriquecimiento ilícito y corrupción se “transmite claramente la idea de que el quejoso, así como ‘altos funcionarios’ de dicho instituto político, han incurrido en conductas ilícitas y que, con motivo de ello, han adquirido bienes”. Para la Comisión, si bien se limita la libertad de expresión, es para proteger la honra y la dignidad de estos priistas, ya que no se ha probado jurídicamente el que se haya incurrido en algún delito. El mismo argumento se extiende hacia el PRI, ya que los partidos, según resoluciones previas del Tribunal Electoral, son personas morales, potencialmente sujetas a calumnias. Veremos si el Tribunal Electoral acepta esta interpretación. A mi juicio tiene varios problemas. Primero, la reforma de 2014 eliminó como prohibición el difamar instituciones. La idea de que un partido político es una persona moral abre la puerta a que otras instituciones reclamen ese mismo estatus. El segundo error, y mucho más de fondo, es no defender al máximo la libertad de expresión. El único límite debería ser la invención de hechos, lo cual es calumniar, no las opiniones sobre los mismos aunque la conclusión del elector pudiera ser que cometieron dichos delitos. Yo preferiría campañas electorales sin *spots* de radio y televisión. Éstos hacen de los procesos electorales estrategias de mercadotecnia como si fueran un producto comercial que requiere apelar a algún resorte psicológico para consumir. Los *spots* no permiten un debate serio. Pero si éstos son lo que tenemos, por lo menos que sirvan para informar al ciudadano. Más nos deja saber de nuestros políticos su pasión por los relojes o las fiestas con prostitutas que etéreas promesas. A muchos comentaristas, y sobre todo al grueso de los políticos, no les gusta que haya lodo en las campañas. Creen que denigra a la política y genera desánimo en el votante. Pero lo que denigra a la política no es el promocional que lo hace público, sino los actos de corrupción y abuso entre nuestros políticos. Si al elector no le gustan las campañas agresivas, que castigue al partido que las utilice. Que sea decisión de los partidos, no un control de la autoridad electoral a la libertad de expresión. Los políticos mexicanos han construido un costoso y barroco aparato para regular la competencia por el poder. Este año el costo de organizar, dirimir conflictos en el proceso electoral, así como distribuir prerrogativas a los partidos políticos, tanto de las nueve elecciones para gobernador como de las federales, asciende a casi 25 mil millones de pesos. Esto sin contar con los 24.2 millones de *spots* publicitarios en radio y TV que tendrán los partidos sin costo para ellos. Y sin considerar tampoco todos los recursos privados y públicos que no se notan, o que sí se notan, pero parecen no importar. Al arranque de la campaña de Silvano Aureoles, candidato del PRD a la gubernatura de Michoacán, llegaron a apoyarlo

varios distinguidos perredistas que fueron transportados en al menos cinco helicópteros. Esto no entra en el costo de la campaña. Al día siguiente de que los partidos intentan construir un nuevo andamiaje legal, ellos mismos empiezan a desafiarlo y a buscar que los consejeros amigos voten en el sentido que les conviene. El INE deberá mostrar en la próxima elección que con los robustos instrumentos que le otorgó la última Reforma Electoral pueden organizar un proceso comicial dentro del margen de la ley dándole al votante la mayor información posible. Hasta ahora no vamos bien.

Anexo 16

El Universal: Propone INE multa de 110 mdp al Verde

Horacio Jiménez y Jorge Ramos

16 de mayo de 2015

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/propone-ine-multa-de-110-mdp-al-verde-226063.html>

Reclamo del PRD. El PRD en la Cámara de Diputados acusó a la dirigencia nacional del PVEM de actuar en franca rebeldía, pese al descrédito que tiene en distintos sectores de la población, por lo que pidió a los magistrados del TEPJF cumplir con sus responsabilidades y actuar ya. En un comunicado, el coordinador, Miguel Alonso Raya, y los diputados Amalia García Medina, Lizbeth Rosas Montero y Fernando Belaunzarán Méndez aseguraron que la actitud retardadora frente a las leyes y autoridades por parte del Verde no puede sino generar preocupación, pues pone en entredicho la contienda electoral misma al vulnerar el principio de equidad. Caso Ebrard Carrasco anunció que hasta este viernes no habían recibido impugnación alguna por el nombramiento del ex jefe de Gobierno capitalino Marcelo Ebrard como candidato suplente a una diputación plurinominal por Movimiento Ciudadano. En entrevista, al participar en el simposio “La reforma político-electoral 2014 y las acciones de inconstitucionalidad”, que se llevó a cabo en instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), el magistrado dijo que “todavía no hemos recibido la impugnación”. Por la noche, los integrantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impusieron una multa a Morena, que encabeza Andrés Manuel López Obrador, por casi 800 mil pesos. La Sala Regional del Tribunal determinó la suspensión de sus ministraciones por 781 mil 909 pesos por actos anticipados de campaña. El secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional, Iván Carlo Gutiérrez Zapata, dijo que es “por la realización de actos anticipados de campaña”, principalmente. El magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Constancio Carrasco, rechazó que la falta de un integrante de la Sala Superior afecte las decisiones del máximo órgano de justicia electoral a unas semanas de que se lleve a cabo la elección del 7 de junio. El magistrado comentó que el TEPJF es “funcional” desde la perspectiva de la Ley Orgánica que establece el funcionamiento de la Sala Superior. Recordó que se encuentran en análisis dos impugnaciones presentadas por legisladores por este tema. “En toda lógica legal y normativa, incluyendo la de un tribunal, hay vicisitudes y circunstancias que motivan, a veces, que esta conformación no se pueda cumplir, y es lo que estamos viviendo, pero puntualizo: es funcional desde la perspectiva de que la Ley Orgánica y respectiva establece el funcionamiento de la Sala Superior de manera legal como está funcionando la Sala”, comentó. Rechazó que el máximo órgano de justicia favorezca al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con las resoluciones que ha tenido en las impugnaciones que ha revisado, y dijo que todos los fallos del Tribunal pueden ser revisados con transparencia. “Se han dictado resoluciones distintas, tanto por el órgano rector del INE como por la Sala Superior, por diversas quejas y denuncias que se han presentado en contra del Verde Ecologista de México, pero también en contra de otros institutos políticos, y estas resoluciones se han dado, debemos revisar estas resoluciones en contextos diferenciados, y en muchos casos se han corroborado sanciones impuestas por el Consejo General del INE y en otras tantas se ha tenido una visión diferenciada”, comentó el magistrado.

Anexo 17

Excélsior: Barbosa: fracasó reforma política; permanecen los mismos vicios, afirmó

Leticia Robles de la Rosa

21 de mayo de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/21/1025294>

Para el presidente del Senado, Luis Miguel Barbosa, la reforma política a nivel constitucional y reglamentario aprobada hace un año “no ha funcionado; tal parece que no sirvió”. Durante el debate de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre las irregularidades de los candidatos y partidos que han sido exhibidas, Barbosa dijo que la ley no ha sido respetada por todo lo que implica la sociedad en su conjunto; “y tal parece que las autoridades electorales no supieron aplicar la norma”. Frente a los legisladores expresó que “hemos visto los mismos vicios, como rebase a los topes de gastos de campaña, dinero privado en las campañas, señalamiento de manejo de recursos públicos, de programas federales y locales, y eso involucra a todos los gobiernos locales”. También destacó la falta de voluntad política para no respetar la ley, tanto de partidos como de candidatos. “No ha funcionado la reforma política, sigue siendo lo mismo”, insistió. Barbosa recordó que el propósito de la reforma política “era anular la falta de equidad, era lo que todos nosotros entendíamos como propósito de la reforma. “La inequidad bajo muchos aspectos: acceso a medios; uso de recursos públicos, evitarlo; control de autoridades electorales; hoy seguimos viendo que hay candidatos y partidos que tienen muchos más recursos que otros, que tienen muchas más formas, diría yo, de intentar condicionar el voto”, expuso el senador. No sirvió la reforma electoral: Barbosa. *Los cambios no han inhibido prácticas como rebase en los topes de campaña, uso de dinero privado y desvío de recursos públicos, advierte el presidente del Senado.* El presidente del Senado, Luis Miguel Barbosa, aseguró ante los legisladores federales que la reforma política a nivel constitucional y reglamentaria aprobada hace un año “no ha funcionado”, “tal parece que no sirvió”, porque no ha inhibido prácticas como rebase en los topes de campaña, uso de dinero privado y desvío de recursos públicos por parte de todos los actores involucrados. Durante el debate de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre las irregularidades que han mostrado diversos partidos políticos en esta campaña electoral, Luis Miguel Barbosa planteó ante senadores y diputados federales lo que expresó el domingo pasado mediante un comunicado oficial, que la reforma electoral “no sirvió”. Frente a sus pares legisladores expresó que “hemos visto los mismos vicios, como rebase a los topes de gastos de campaña, dinero privado en las campañas, recursos públicos, señalamiento de manejo de recursos públicos, de programas federales y locales, y eso involucra a todos los gobiernos locales. “Así lo digo, con toda responsabilidad, a todos los gobiernos locales (...) No hago excepción, y a todos los partidos, no han tenido voluntad política para respetar la ley, no la han tenido; a los candidatos, pero lamento afirmar, lo hago como senador de la República, lo hago como coordinador de los senadores del PRD, no como presidente del Senado, no ha funcionado la reforma política, sigue siendo lo mismo”, expresó. Luis Miguel Barbosa dejó por un momento la presidencia de la sesión de la Comisión Permanente, para expresar desde su escaño la preocupación que tiene porque no se respeta la reforma electoral. En entrevista posterior, Luis Miguel Barbosa precisó: “Comenté que el proceso electoral federal y los locales han sido de las mismas características de los anteriores. Es decir, la Reforma Política constitucional y la legal tal parece que no sirvió. Tal parece que la ley no fue respetada por partidos, por candidatos, por ciudadanos, por todo lo que implica la sociedad en su conjunto. Y tal parece que las autoridades electorales no supieron aplicar la norma”, dijo. Detalló que desde su perspectiva, “el proceso electoral actual tiene los mismos vicios que han tenido los otros procesos electorales y este proceso es conforme a una reforma política y las reformas legales derivadas (...) El propósito era anular la inequidad, era lo que nosotros todos entendíamos como propósito de la reforma. La inequidad bajo muchos aspectos: acceso a medios; uso de recursos públicos, evitarlo; control de autoridades electorales; hoy seguimos viendo que hay candidatos y partidos que tienen muchos más recursos que otros, que tienen muchas más formas de, diría yo, de intentar condicionar el voto. “Pero hoy las denuncias en todo el país sobre uso de recursos públicos, de excesos de los gastos de campaña están presentes como en otros procesos electorales”, lamentó.

Anexo 18

El Universal: Reforma política garantiza mayor equidad en contienda: consejeros

21 de mayo de 2015

<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/refoma-politica-contienda-consejeros-ine-mayor-equidad-1101700.html>

El consejero Benito Nacif señaló que esta reforma apenas se está instrumentando, por lo que resulta prematuro hacer un veredicto respecto a que fracasó, como lo señaló Miguel Barbosa. Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) consideraron que aunque la reforma política es un producto aún inacabado, ésta ha logrado garantizar mayor equidad en la contienda electoral. En entrevista, el consejero Benito Nacif señaló que esta

reforma apenas se está instrumentando, por lo que resulta prematuro hacer un veredicto respecto a que fracasó, como lo declaró el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Miguel Barbosa Huerta.

Anexo 19

La jornada: Instruye Córdoba auditar sistema informático del INE

14 de junio de 2015

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/14/instruye-cordova-a-realizar-auditorias-a-sistema-informatico-del-ine-6635.html>

México, DF. Ante los cuestionamientos de diversos partidos políticos en torno al funcionamiento de los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral en los cómputos distritales de la elección federal y las demandas de informes y auditorías, el consejero presidente del organismo, Lorenzo Córdoba instruyó a la Secretaría Ejecutiva su realización. Sostuvo que en un ejercicio de autocrítica y porque “no hay nada que ocultar” se realizarán auditorías y se difundirán informes hacia lo sucedido. En la sesión para dar por instalados los consejos locales en las 32 entidades para realizar los cómputos por circunscripción territorial, los representantes del PRD, Pablo Gómez, de Morena, Horacio Duarte y del Partido del Trabajo, Pedro Vázquez hicieron un desglose de las inconsistencias de los reportes sobre los cómputos distritales. Gómez definió el caso de Juchitán como “escandaloso” porque reportó casillas computadas muy por encima de las actas realmente reportadas por lo que demandó una investigación profunda. A su vez, el representante de Morena destacó que se pretendiera minimizar lo que sucedió ese día pues en realidad se trataba de la información que los ciudadanos recibían en torno al resultado de la elección. Recordó que los sistemas ya habían fallado desde la primera insaculación, el registro de los representantes de casilla, el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral y finalmente en el reporte de los cómputos. El sistema que se diseñó para difundir la información falló y por tanto no basta, dijo con un informe, sino que se requiere realmente de una auditoría para tener claro exactamente cuáles fluyeron las fallas. El primero de los consejeros en salir al paso fue Arturo Sánchez, quien defendió, de entrada, la legalidad de la elección, de los cómputos. Dijo que no tenía empacho en reconocer que hubo un error en la difusión, pero afirmó que nunca impactó realmente la legalidad de la elección pues los cómputos distritales se realizaron en los términos legales. Lo secundaría el consejero Javier Santiago, quien demandó no caer en los extremos: ni minimización del fallo cibernético ni extrapolación para descalificar la elección en su conjunto. “Vamos evitando los extremos, sin dramas ni minimizaciones. ¿Qué si la falla señalada afecta la elección? No. ¿Supervisar áreas ejecutivas y técnicas? Si. Hay que presentar un informe sobre los errores en los sistemas. El petista Pedro Vázquez cuestionó el reporte de los datos correspondientes a su partido, que terminó con el 2.99, una centésima abajo del mínimo legal para mantener el registro. Crítico las variaciones en la información y las inconsistencias sobre los votos del PT... Ante las críticas, salió al pasé Córdoba para reconocer que hubo errores en la información difundida por internet, que formaba parte del compromiso institucional de la máxima publicidad. Sin embargo, aseveró que “el Instituto no tiene absolutamente nada que esconder al público y los partidos”, por ello, dijo estar de acuerdo “absolutamente” en realizar una auditoría a los sistemas informáticos del INE para detectar donde estuvieron las inconsistencias, para que haya claridad de cómo evolucionó la información. Instruyó a l secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, a analizar cuáles serían las mejores condiciones para realizar una auditoría externa del sistema y al mismo tiempo rendir un informe en la próxima sesión ordinaria. El priísta, Jorge Carlos Ramírez Marín destacó la importancia de que las elecciones hayan resultado exitosas, si bien cuestionó el sistema de la información de los cómputos –donde no podía fallar porque el INE gastó una suma millonaria para su realización-, pero destacó que no haya habido complicaciones legales. Dijo que la instrucción de Córdoba no era suficiente. Reclamó un acuerdo de consejo general, y que se ordene que haya una información sobre la situación informática en el INE. Subrayó que no basta con una orden del consejero presidente que lleve a medidas administrativas, porque es un sistema muy delicado. Insistió en que no puede haber fallas, particularmente por los recursos invertidos. Posteriormente, el panista, Francisco Gárate centró sus críticas sobre el sistema y el millonario costo que ha tenido, porque la falla registrada “sí cuestiona la capacidad de las habilidades y el profesionalismo de quienes han manejado este sistema. Creo que hay que enfrentarlo con humildad y sin altanería”. En total, dijo, tuvieron un costo de 27 millones de pesos como para que ni siquiera tuviera un sistema de alerta para informar que había una falla.

Anexo 20

Excelsior: Voto en 102 distritos fue por la alternancia. La competencia en la elección se refleja también en que en 76 la diferencia entre el primer y segundo lugar fue menor a 5%.

Leticia Robles De La Rosa

15 de junio 2015

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/15/1029523>

El récord de participación ciudadana en las elecciones para renovar la Cámara de Diputados, que llegó a 47.72%, generó una contienda de alta competencia, al grado que provocó la alternancia en 102 de los 300 distritos; hubo recuento en los 300; se recomptaron 92 mil 98 paquetes electorales y en 76 distritos la diferencia entre el primero y segundo lugar fue menor a cinco por ciento. Ayer, después de escuchar el informe del secretario ejecutivo del Consejo General del INE, Edmundo Jacobo Molina, el consejero presidente de ese instituto, Lorenzo Córdova, explicó las cinco aristas que convirtieron la elección 2015 en un proceso histórico. “Vale la pena señalar que la de 2015 fue la elección legislativa con mayor participación ciudadana desde 1997. El 47.72 por ciento del Listado Nominal ejerció el derecho al voto, y es también la que mayores desafíos institucionales han enfrentado derivado del contexto político del país, sólo comparable, y en condiciones de todos modos muy distintas, con la elección presidencial de 1994”, explicó. En segundo lugar, dijo, “la votación provocó hasta ahora la alternancia en 102 distritos de mayoría, de los 300 en que se divide la geografía nacional electoral; además, en 20 distritos se dieron los supuestos para el recuento total de la votación y en otros 76 distritos las diferencias entre el primero y el segundo lugar fueron menores a cinco por ciento. “Estos resultados comprueban que las nuevas reglas del juego democrático claramente contribuyen a la competitividad de las contiendas y a fortalecer en la joven democracia mexicana; tres principios de un sistema democrático. (Se registró) la alternancia, la posibilidad de la alternancia, la aceptabilidad de la derrota y la incertidumbre sobre el ganador al término de la jornada electoral”, añadió Córdova. Otro aspecto es que pese a la campaña que se intensificó previo a las elecciones, “por tercera ocasión consecutiva disminuyó el voto nulo, en contrasentido con las expectativas de quienes se dicen no representados por los partidos políticos y candidatos, ya que mientras en 2009 el voto nulo fue de 5.4% del Listado Nominal y en 2012 fue 4.96, en esta elección fue 4.7 por ciento”. Otra variable es que “los votantes optaron por dispersar su voto y fortalecer el pluralismo político en la Cámara de Diputados, y para enfrentar los comicios de 2018, por ello en tanto que ningún partido obtuvo más de 30% de la votación, ocho de 10 partidos contendientes superaron el umbral de 3% que marca la ley”. La quinta arista es que “las candidaturas independientes con todo y el debate sobre las disposiciones legales y financiamiento para ese tipo de vía de acceso al poder público, se constituyeron como una carta legítimamente válida para acceder a los poderes sociales en cualquier ámbito electoral, gubernaturas, diputaciones federales y locales e incluso ayuntamientos”. Los representantes del PRD, Pablo Gómez; de Morena, Horacio Duarte, y del PT, Pedro Vázquez, reprocharon al Consejo General del INE la presentación de cifras que no concuerdan con los datos que contienen los sistemas de información interna del propio instituto y con el sistema de información para la consulta de la población. Córdova instruyó a Edmundo Jacobo Molina a entregar a los partidos políticos un informe del informe, es decir, a explicar de dónde saca los datos que da a conocer en el Consejo General y que son distintos a los que tienen los partidos políticos y el público en general. Este miércoles vence el plazo para impugnar. A partir de ayer, los partidos políticos tienen cuatro días para presentar impugnaciones ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por lo que a más tardar este miércoles las salas regionales, la Sala Regional Especial y la Sala Superior esperan la presentación de recursos en la última fase del proceso electoral. Desde el 7 de junio, el propio Instituto Nacional Electoral (INE) admitió que Teotitlán de Flores Magón, en Oaxaca, sería el único lugar donde se repetirían las elecciones, porque no se habían instalado poco más de 20 por ciento de las casillas; el consejero Ciro Murayama incluso explicó que se debió a una protesta que cerró los caminos para que se pudiera votar. Originalmente, el sistema interno de información del INE reportó que en ese distrito, el 2 de Oaxaca, no se habían instalado 121 de las 370 casillas, es decir, el 32.7%, cuando la ley dice que para validar una elección se debe instalar al menos 80%, y en este caso fue 67.3 por ciento. Sin embargo, el conteo distrital reflejó que estaban programadas 367 casillas, y que todas se instalaron y se contabilizaron. El viernes, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, dijo que el instituto emitió la constancia de mayoría al ganador de ese distrito, porque a esta instancia no le corresponde juzgar si se anula o no una elección, sino al Tribunal Electoral. El caso de Teotitlán es uno de los que se espera sea impugnado ante el TEPJF, lo que afectará el cómputo distrital, pues ahí ganó el PRI, que tiene la mayoría de los distritos ganados. Claudia Valle, secretaria general de Acuerdos, y Carla Astrid Humphrey Jordán, secretaria de Estudios y Cuenta, ambas del TEPJF, explicaron los plazos y que los partidos tienen derecho a

inconformarse contra los resultados electorales y en contra de la asignación de diputaciones plurinominales por parte del INE, lo cual todavía no ocurre.

Anexo 21

Animal Político: Hartazgo de partidos ocasionó el triunfo de candidatos independientes: Parametría
10 de julio de 2015
<http://www.animalpolitico.com/2015/07/hartazgo-de-partidos-ocasiono-el-triunfo-de-candidatos-independientes-parametria/>

El hartazgo de los mexicanos con los partidos políticos se manifestó en las elecciones del 7 de junio pasado y esa fuera de las razones por las que algunos candidatos independientes obtuvieron el triunfo, indica la encuesta más reciente de Parametría. Al preguntar cuál creen que es la razón por la que aspirantes independientes como Jaime Rodríguez Calderón ganaron, cinco de cada 10 personas respondieron que se debió al hartazgo de la gente con los partidos políticos, 13% consideró que tenían mejores propuestas y 6% respondió que eran mejores candidatos. Cabe destacar que para dos de cada diez las tres razones (ser mejores candidatos, tener mejores propuestas y el hartazgo hacía los partidos) influyeron en el éxito que tuvieron algunos candidatos sin partido en las pasadas elecciones.

Anexo 22

Excélsior: Las candidaturas independientes bajo amenaza
Armando Ríos
13 de julio de 2015
<http://www.excelsior.com.mx/opinion/armando-rios-piter/2015/07/13/1034378>

El pasado 7 de junio, con su voto, los ciudadanos demostraron que los candidatos independientes representan una opción nueva y real, frente al yugo de una partidocracia agotada, misma que hoy, en algunas entidades, intenta frenarlos. Las candidaturas independientes dieron una sacudida al sistema de partidos, aunque de 118 candidatos independientes que contendieron, sólo seis lograron la victoria, se convirtieron en ejemplo y representación del sentir social, y muestra de la nueva configuración de nuestra democracia. Un joven, Pedro Kumamoto, únicamente con 18 mil 600 pesos de financiamiento de los órganos electorales, pero con mucha creatividad y uso de las redes sociales, se convertirá en el primer diputado independiente en el Congreso de Jalisco, sentando un importante precedente, al exhibir la necesidad de revisar los topes de gastos para evitar dispendios y excesos de campaña, fijando nuevos límites. César Valdés Martínez, en el municipio de García, Nuevo León; José Alberto Méndez, próximo alcalde de Comonfort, Guanajuato; Alfonso Martínez, de Morelia, Michoacán; Manuel Clouthier Carrillo, diputado federal electo de Sinaloa, y Jaime Rodríguez *El Bronco*, gobernador electo de Nuevo León, representaron la oportunidad de un cambio y renovación del ambiente político. Estos candidatos supieron cómo hablarle a la ciudadanía, y lo hicieron fuera de un sistema de partidos tradicional en donde triunfa la disciplina partidista, en donde unos cuantos deciden quiénes competirán, sin realizar filtros para garantizar que los candidatos gocen del aval ético que exigen los electores. De acuerdo al estudio “Origen y balance de las candidaturas independientes”, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, en las estadísticas sobre las preferencias por los candidatos independientes destaca que la mayoría, el 73% obtuvo menos de 10% de los votos en el distrito o circunscripción electoral en la cual participó; un 17% alcanzó entre 10 y 20% de la votación y uno de cada diez obtuvo porcentajes superiores al 20%; datos que nos confirman que los independientes irrumpen en el escenario político, despertando el interés, compitiendo y ganándole espacios a los partidos políticos. Sin embargo, hoy se prenden focos rojos; los mismos partidos pretenden meter el pie a estas figuras con candados que parecieran ser, a todas luces, inconstitucionales, violentando las leyes federales que permiten la existencia de los candidatos independientes, asunto que, seguramente, tocará resolver al Poder Judicial. Los congresos de Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, llevaron a cabo reformas en sus códigos electorales que, en lugar de impulsar, dificultan el acceso a una candidatura independiente; por ejemplo, no podrán participar quienes hayan competido en la elección inmediata anterior por un partido; no podrán haber estado afiliados tres años atrás; se subió el porcentaje de electores que respalden la candidatura, y se acortó el tiempo para conseguir el apoyo de electores. Medidas que representan un despropósito y regresión para el espíritu de la Reforma Político-Electoral promulgada en febrero de 2014. Actualmente, mediante la manipulación de las leyes locales,

los congresos estatales minan las posibilidades de que un ciudadano pueda participar a través de la figura de independiente, la cual avanzó y se plasmó en la ley, por exigencia de múltiples organizaciones y de la propia gente. Hoy, los partidos mayoritarios demuestran temor ante la pérdida de privilegios, recelo por las afectaciones a sus monopolios y, en lugar de ver la oportunidad de competir por la empatía de los ciudadanos, ven en los independientes una amenaza a su capacidad de control. La obligación de los partidos es abrirse a la sociedad, poner frente a los electores los mejores perfiles, a las opciones políticas que mejor los representen, sea hombre o mujer, ciudadanos no militantes o actores políticos. El reto de nosotros, los políticos, es escuchar lo que quisieron decir los ciudadanos con su voto, reinventarnos, evolucionar, estar a la altura de sus exigencias, sin temores; y el desafío que tienen por delante los independientes es responder a la confianza otorgada, estar a la altura de la nueva forma de participación y vida democrática que plantearon los mexicanos.

Anexo 23

Red Política: INE desechará denuncias por tuits a favor del PVEM

12 de Agosto de 2015

<http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/ine-desechara-denuncias-por-tuits-favor-del-pvem>

Ante la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para resolver los cientos de quejas en materia de fiscalización pendientes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) desechará hoy, sin mayores diligencias, la denuncia por supuesto pago a artistas, deportistas y conductores por publicar tuits a favor del PVEM el 7 de junio, durante las elecciones. "Se considera que no existen elementos para concluir que se realizó pago alguno por los tuits difundidos por el sitio de microblogging Twitter, motivo por el cual dichas publicaciones deben considerarse manifestaciones del derecho a la libre expresión", establece el proyecto aprobado el lunes por la Comisión de Fiscalización. Aleks Syntek (Raúl Alejandro Escajadillo) y el conductor de televisión Jean Duverger fueron los únicos localizados y que contestaron al INE, y sólo este último ratificó que hasta en tres ocasiones se le intentó convencer de publicar tuits en su cuenta *@duverman* a cambio de dinero. Pero "se negó rotundamente", ya que no le pareció ético y les hizo saber que sus preferencias políticas no las hacía públicas. "En la tercera llamada le ofrecieron más dinero, se negó y les comentó que no era una cuestión de cantidad", pero dijo desconocer quiénes le llamaron, cómo obtuvieron su número, "y le es imposible identificarlas". Dado que "es el único personaje que refirió el ofrecimiento de dinero, pero que no sabe quién lo hizo ni cómo comunicarse con las personas que lo contactaron, se advierte que dicha línea de investigación quedó agotada", estableció la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Además, se propondrá desechar la queja, dado que así como es fácil abrir cuentas, también lo es clonaras, hackearlas, robar identidades e incluso modificar o alterar las capturas de pantalla, lo que no da certeza. Según la UTF, fue imposible localizar y citar para que contestaran requerimientos de información a Andrea Legarreta, Gloria Trevi (Gloria de los Ángeles Treviño), Gustavo Cárdenas, Inés Sainz, Jorge Gabriel *El Burro* Van Rankin, el boxeador Julio César Chávez, Martha Galilea Montijo, Raúl Araiza y Danna Vázquez (Danna Paola). Y mantiene registro. El INE resolverá hoy que resulta infundada la denuncia presentada por más de 140 mil ciudadanos que argumentaron violaciones legales graves del PVEM que le harían acreedor a la pérdida de registro como partido político. De acuerdo con la UTF, dado que las multas que el PVEM acumula ascienden a 597 millones 471 mil pesos, hubo un "despliegue punitivo de los órganos del Estado... (y) pone de manifiesto que la pérdida de su registro sería excesiva".

Anexo 24

Animal Político: Se amparan ciudadanos contra el INE; exigen que los partidos regresen 286 mdp

Nayeli Roldán

17 de agosto de 2015

<http://www.animalpolitico.com/2015/08/se-amparan-ciudadanos-contra-el-ine-exigen-que-los-partidos-regresen-286-mdp/>

Transparencia Mexicana y 32 ciudadanos interpusieron un amparo en contra del Instituto Nacional Electoral (INE), luego de que éste resolvió que los partidos políticos podían quedarse con 286 millones de pesos que no gastaron del presupuesto para los comicios y que, por ley, deberían ser devueltos a la Federación. Ésta es la primera vez que ciudadanos interponen un recurso legal contra el INE apelando al "interés legítimo" como electores en la lista nominal y, de conseguirlo, sentaría un precedente para futuras inconformidades ciudadanas. El doctor en Derecho, Luis Pérez de Acha, uno de los ciudadanos que interpuso el amparo, explica que de

ganar el juicio los partidos políticos estarían obligados a regresar los recursos o que se les descuenta de las prerrogativas para los siguientes ejercicios fiscales. El amparo de Transparencia Mexicana fue interpuesto ante la juez segundo de distrito en materia administrativa del Distrito Federal, Paula García Villegas y el amparo del grupo de ciudadanos se encuentra ante el juez décimo cuarto de distrito en materia administrativa del Distrito Federal, David Cortés. Se prevé que este martes 18 de agosto, los jueces determinen dar entrada o negar los amparos, pero de encontrar una respuesta negativa, los interesados acudirán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Esta estrategia obedece a que la inconformidad generalizada contra los partidos políticos por su derroche e impunidad, debe llevar a los ciudadanos a “seguir caminos institucionales y no sólo críticas de sobremesa”, asegura Pérez de Acha en entrevista con Animal Político. En la sesión del 20 de julio pasado, seis consejeros del INE votaron en contra de la propuesta del consejero Benito Nacif para que los partidos reintegraran a la Tesorería de la Federación los “remanentes” o recursos no utilizados en la elección de junio pasado. Sólo los consejeros Beatriz Galindo, Pamela San Martín, Javier Santiago y José Roberto Ruiz apoyaron la iniciativa. El consejero Marco Antonio Baños explicó que el INE resolvió así por la falta de certeza jurídica, porque si bien la ley señala que los recursos del financiamiento de gastos de campaña sólo deben usarse para ese fin “no hemos establecido las reglas que se tienen que seguir, primero para verificar los saldos de los gastos de campaña y, en segundo lugar, para definir como se tienen que reintegrar a la Tesorería; ese es el punto que nos dividió”. De acuerdo con el artículo 41 Constitucional, el financiamiento público de los partidos es de tres tipos: el destinado a actividades ordinarias permanentes; para actividades como educación, capacitación e investigación y el “etiquetado” para los comicios. Además, cualquier presupuesto debe aplicarse para “satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, según el artículo 134 de la Constitución, por ello, si los partidos se quedan con los “remanentes” sería una ilegalidad –asegura Pérez de Acha– pues sólo la Cámara de Diputados tiene competencia para decidir el uso y destino de los recursos públicos al aprobar el Presupuesto de Egresos anual.

Anexo 25

Excelsior: Segunda vuelta electoral en 2018, plantea Valdés Zurita
8 de septiembre de 2015
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/08/1044622>

Consideró que en las elecciones presidenciales debe haber mayoría absoluta para legitimar los comicios; sugiere que si ningún candidato obtiene más del 50% de los votos, los 2 primeros lugares deben ir a la segunda vuelta. El ex presidente del otrora IFE, Leonardo Valdés Zurita, planteó realizar una segunda vuelta electoral o sistema de “balotage” en los comicios federales de 2018, para garantizar que el candidato que gane la contienda lo haga con mayoría absoluta. Al participar en el Foro “¿Un nuevo sistema de partidos?”, en el marco del ciclo: “Los estados en 2015. Resultados y alcances de la nueva reforma político-electoral 2014”, dijo que en México es tiempo de pasar de las reformas electorales a la reforma política. Creo que hay que ir al sistema de mayoría absoluta o de segunda vuelta”, expresó el ex consejero presidente del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), quien consideró que toca a la academia y las instituciones electorales llamar la atención en ese sentido. Reconoció que, si bien las élites políticas no han querido impulsar ese sistema, toca a la academia y las instituciones electorales llamar la atención en ese sentido. Precisar que el ganador de la contienda presidencial no lo haga con sólo 25 por ciento de la votación, pues además de restarle legitimidad a su gobierno podría llevar al país a la inestabilidad. Me temo que si no hacemos nada en 2018, un candidato con algo así como 25 por ciento de los votos puede ganar la elección presidencial”. Eso quiere decir gobernar sin el apoyo de 75 por ciento de los ciudadanos que votaron y eso me parece, puede llevarnos a una crisis de legitimidad y a una situación, incluso, de ingobernabilidad”, sostuvo. Al explicar su propuesta, el investigador asociado del Colegio de México (Colmex) precisó que si ninguno de los candidatos presidenciales obtiene más del 50 por ciento de los votos, los dos “más votados deben ir a una segunda vuelta”. Ello, dijo, les permitiría ganar con la mayoría absoluta de votos y en consecuencia, tener legitimidad para gobernar y controlar una situación de posible crisis de gobernabilidad. Valdés Zurita reconoció que no se trata de una propuesta nueva, sin embargo, señaló que las élites políticas no la han querido adoptar siendo que en la mayor parte de América Latina se usa este sistema de “ballotage”. Mencionó el caso de Guatemala, donde ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta en la elección presidencial y tendrán que irse a una segunda vuelta electoral. En su opinión, México no ha impulsado este sistema debido a la falta de incentivos para el partido que queda en tercer lugar, dado que le correspondería orientar a su electorado hacia uno y otro de los dos candidatos que contendrán en una segunda vuelta. Además de pensar en una reforma electoral, que siempre será perfectible, se debería impulsar

una reforma al régimen político para darle una “pizca, un aderezo de parlamentarismo” al país. Lo anterior obligaría a que entre la primera y segunda vueltas candidatos y partidos negocien con el resto de las fuerzas políticas un programa de gobierno, así como la integración del gabinete. Valdés Zurita expresó que la fragmentación electoral en el país no se va a detener dado que se trata de un asunto de ciudadanos, porque van a seguir votando por el partido que más les convenza, lo cual otorga una mayor pluralidad al país y por ende, arreglos institucionales.

Anexo 26

Excélsior: Candidaturas independientes

José Rubinstein

25 de septiembre de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-rubinstein/2015/09/25/1047645>

Resulta significativo que sobresalientes personalidades de diversos ámbitos de la vida pública rubriquen relevante carta abierta solicitando cancha pareja a las candidaturas independientes, rechazando las leyes que las dificultan, exhortando a las distintas legislaturas estatales, así como al Congreso de la Unión a no aceptarlas, requiriendo al TEPJF, INE y a la SCJN a apoyar y proteger los derechos políticos electorales de los ciudadanos. El vigente acceso indiscriminado a la información, aunado a la total libertad de expresión en redes sociales, reflejan el hartazgo ciudadano al abuso de la clase política en el ejercicio del poder, incluyendo principalmente al semillero de donde brotan y maduran los funcionarios públicos: los partidos políticos. La figura de candidato independiente fue reivindicada en la Reforma Constitucional de 2014, luego de haber sido proscrita en 1946. El triunfo del candidato independiente, nada menos que al gobierno de Nuevo León, ha repercutido en el entorno político en pleno. ¿Cómo puede un aislado individuo sin apoyo estructural y sin asignación económica por parte del INE, imponerse a sólidos organismos partidistas? La hazaña de David contra Goliat languidece frente a la de *El Bronco* contra el sistema partidista nacional. Sin embargo, las cosas suceden por —y para— algo. El actual gobierno, conducido por Rodrigo Medina, ha colmado el aguante de la vigorosa sociedad neolonesa, harta de la corrupción e inseguridad imperante. El voto a favor de *El Bronco*, por cierto, militante del PRI por 33 años y expresidente municipal priista de García, N.L., fue básicamente un voto de castigo institucional. Las candidaturas independientes provienen fundamentalmente del hartazgo, de la decepción y del escepticismo hacia la política y los partidos políticos. No obstante, sería imprudente descontar de un plumazo el alcance del ideario y fundamentos de todo organismo partidista. Adjudicar el poder a un candidato independiente conlleva la incertidumbre sobre su personal estilo de gobernar, mismo que se irá despejando a lo largo del camino que éste irá haciendo al andar. Proceder de una estructura política constituida, denota la identificación del candidato con la doctrina del partido que lo avala, implicando presencia y apoyo del mismo en cualquier circunstancia. El desencanto hacia los partidos políticos parece ser una reacción a nivel global, causante de mayor abstención y de la exploración de alternativas electorales. La intención del voto va dirigida más en función del candidato que del partido representado. A los candidatos independientes se les percibe más cercanos y similares al ciudadano común. Es un hecho que la mayoría de los candidatos independientes han militado en partidos políticos. La presión que ejercerán las candidaturas sin partido obligará a éstos a modernizarse, democratizarse, transparentarse, abrirse y tornarse más competitivos. Jaime Rodríguez, *El Bronco*, se presenta como un hombre franco que llama a las cosas por su nombre, sin embargo, su adquirida investidura aconseja una mínima formalidad, exagerar el lenguaje coloquial para denotar cercanía podría afectar el ámbito de respeto en torno al señor gobernador. En respuesta al aval de la Corte a los 31 estados y al Distrito Federal, confiriéndoles plena libertad a establecer los requisitos para candidaturas independientes, algunas entidades han alzado la vara para dificultar dichas candidaturas. En Tamaulipas se pretende que los aspirantes independientes presenten 3% de firmas insertas en el padrón electoral. En Puebla se requeriría 3% de firmas de apoyo para candidaturas independientes a la gubernatura, además de la comparecencia personal de los aspirantes ante los órganos electorales. En insólita reacción, el PRI, Movimiento Ciudadano y Morena —¿cómo la ve?— se inconformaron ante la Suprema Corte, contra los candados a candidatos independientes en Puebla, es decir, contra la adopción de leyes anti-Bronco. Por su parte, el PAN se manifestó contra los requisitos desproporcionados que hagan virtualmente imposibles las candidaturas independientes. El flamante diputado independiente Manuel Clouthier presentó un proyecto de reforma constitucional que reconozca el derecho humano de los ciudadanos mexicanos a ser postulados como candidatos independientes en cualquier cargo de elección popular. Adicionalmente, un principal promotor de la referida carta abierta, Jorge Castañeda, al respecto, solicitó a los líderes partidistas, que “no la hagan de tos”. Las candidaturas independientes seguramente llegaron para quedarse —el laboratorio de Nuevo León será crucial— y los partidos políticos

habrán de aplicarse para ser más competitivos, sin embargo, hemos de enfatizar la gran responsabilidad de elegir a un candidato sin aval partidista, en represalia a quienes nos gobiernan y no por los notorios méritos del aspirante cuya impetuosidad podría rebasar a su aptitud.

Anexo 27

Excélsior: Colima y TEPJF: democracia en juego

Martín Moreno

6 de octubre de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-moreno/2015/10/06/1049545>

En Colima, el surrealismo político es práctica cotidiana y, hoy por hoy, pondrá a prueba a las instituciones electorales del país. ¿O cómo explicar que un partido —el PAN— que ganó los seis municipios más importantes y grandes del estado de diez en disputa, que vaya a gobernar a 95% de la población y que tenga la mayoría en el Congreso local, haya perdido... ¡la gubernatura!, tras una elección en la que, efectivamente, hasta los muertos votaron? Lo que sucede en Colima es surrealista, sí, pero también es una amenaza para nuestra vida democrática. ¿Por qué? Por una razón irrefutable: si la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avala la elección estatal del 7 de junio pasado, donde oficialmente el PRI resultó “ganador” de la gubernatura en medio de trapacerías electorales, perdiendo los principales municipios y hasta la mayoría en el Congreso local, estaría validando una elección de Estado y respaldando un evidente fraude electoral. De ese tamaño es la decisión que sobre Colima deberá resolver el TEPJF. El plazo legal para dar un fallo vence el último día de octubre, pero se espera que a la brevedad se haga pública. ¿Cuáles serían los escenarios tras el fallo del TEPJF sobre Colima? O se anula la elección o se ratifica el triunfo del PRI o gana el PAN. La diferencia es de sólo 503 votos en favor de Ignacio Peralta sobre el panista Jorge Luis Preciado. Sin embargo, hay varios factores a considerar: 1) Las autoridades electorales locales no aplicaron una valoración exhaustiva de cada una de las pruebas sobre violaciones a la ley presentadas por el PAN, dado que sólo se limitaron a enumerarlas. 2) La declaración de una empleada del gobierno del estado, encargada de ofrecer programas sociales a favor del candidato del PRI. Este abuso fue denunciado ante la autoridad administrativa penal y fue turnada a la Fepade. 3) Sólo cuatro días después de la elección, la presidenta del Instituto Electoral de Colima, Alejandra Valladares, declaró ganador al panista Jorge Luis Preciado, a través del noticiero radiofónico de Joaquín López-Dóriga. La ventaja sería apenas de .17%, señaló Valladares. No obstante, se desdijo poco más tarde. 4) El pasado fin de semana, la autoridad electoral local confirmó que 13 de las 25 diputaciones locales serán para el PAN. Es decir: el panismo tendrá el control del Congreso colimense. 5) El PRI solamente ganó los municipios más pequeños. El PAN triunfó en seis de diez, incluida la capital. De esta manera, tras los resultados del 7 de junio, Acción Nacional gobernará, prácticamente, a más de 90% de los colimenses. Y todos nos preguntamos: con las cifras y resultados obtenidos, ¿cómo es posible que el PAN no haya ganado la gubernatura? Eso es precisamente lo que la Sala Superior del TEPJF analiza, con base en las pruebas presentadas por el PAN y, sobre todo, por el sentido de la votación. El fallo sobre Colima es fundamental para el futuro democrático del país. La decisión del TEPJF pondrá a prueba no sólo a una institución, sino a la madurez y honestidad del aparato electoral. Avance democrático o retroceso. De ese tamaño es Colima.

ARCHIVO CONFIDENCIAL

EL BRONCO. No se recuerda, en la historia reciente, un mensaje tan severo y demoledor como el que Jaime Rodríguez lanzó al tomar protesta como gobernador de NL. “¡Corruptos y bandidos! ¡Se les acabó la fiesta!”, espetó a quienes gobernaron al estado. Junto a él, impávido, estaba Rodrigo Medina. ¿Signo de los nuevos tiempos o retórica independentista? El tiempo lo dirá. Lo cierto es que, de entrada, *El Bronco* ya marcó distancia.

Excelsior: El bocón que tiró “la elección más limpia de la historia”

Francisco Garfias

23 de octubre de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-garfias/2015/10/23/1052875>

Emilio Gamboa se comunicó con su brother Manlio Fabio Beltrones a mitad de la jornada. El coordinador de los senadores del PRI había escuchado el run-runde que el TEPJF iba a anular la elección de gobernador en Colima. Los comicios los ganó oficialmente el priista Ignacio Peralta, con apenas 503 votos. El senador yucateco quería conocer de viva voz la opinión del presidente nacional de su partido. “Está muy complicado”, respondió, con franqueza, Beltrones. El desconcierto fue total. Por la mañana el ambiente era otro. Manlio estaba confiado. Tanto que le dijo a Ciro Gómez Leyva que Peralta había ganado voto por voto, casilla por casilla, “la elección más limpia de la historia”. Nunca imaginó que, horas después, cuatro de los seis magistrados de la Sala Superior del TEPJF, que discutían el caso Colima, lo iban a desmentir en una sentencia. Constancio Carrasco Daza, María del Carmen Alanís, Manuel González Oropeza y Salvador Nava Gomar consideraron que sí hubo intervención del gobernador del PRI, Mario Anguiano, a favor de Peralta, razón por la que votaron la nulidad. La famosa “causa de nulidad abstracta”. El titular de Sedescol, Rigoberto Salazar Velasco, abrió la boca en el Congreso local y admitió que es suya la voz grabada –antes de la elección– que dice a los empleados de esa dependencia “gobernador pone gobernador”. Lo publicamos en este espacio el pasado 21 de octubre. Tenemos la grabación que nos enviaron de las oficinas del senador del PAN Jorge Luis Preciado, quien ya declaró que volvería a ser candidato, si su partido se lo pidiera. El Congreso local tendrá que nombrar a un interino que asuma funciones el 1 de noviembre y convocar a nueva elección. Expertos, como Luis Carlos Ugalde, exconsejero presidente del IFE, aseguran que tanto Preciado como Peralta pueden volver a contender en la elección por venir. El priista no incurrió en delitos que pudieran inhabilitarlo como rebase de topes de campaña, relleno de urnas, compra de voto... Los magistrados del TEPJF consideraron que el funcionario tiró línea para votar por el priista. Dijeron que eso los llevó a votar por la nulidad. El delegado de Sedescol no tiene el menor remordimiento por lo que hizo. Alega que está en su derecho. Algunos sospechosistas sugieren que la de Salazar fue una “maniobra” del gobernador Mario Anguiano para sacar de la jugada a Peralta, hombre cercano a su archienemigo interno, Fernando Moreno Peña. El exgobernador Moreno Peña sobrevivió a un atentado hace apenas unos días, lo que hundió a la entidad en un huracán político. Aún no se producía la votación de los magistrados, cuando Gamboa salió a dar una conferencia de prensa para decir que el PRI acataría, sin chistar, la decisión del Tribunal Electoral sobre Colima. Ya más en corto nos aseguró que no le llamó a ninguno de los integrantes de la Sala Superior para influir en la sentencia del Tribunal. “No creamos instituciones para luego atropellarlas. Que voten libremente”, nos dijo en un par de ocasiones. Lo mismo repitió Fernando Herrera, coordinador de los senadores del PAN, cuando ambos abandonaron el salón de sesiones para encerrarse en la oficina del priista. En esos momentos, nos dijo Herrera, tres magistrados habían intervenido en la sesión de la Sala Superior. Los tres a favor de la nulidad. Esta es la tercera vez que una elección de gobernador se anula en la historia moderna de México. Los datos los precisó Ugalde, en entrevista con Pepe Cárdenas: La primera fue en Tabasco, en 2000, y la segunda en Colima, en 2003. En los comicios de junio se anuló también el distrito 01 de Aguascalientes y un litigio en un distrito local de Jalisco que el PRI ganó en el tribunal regional y que pasó al TEPJF. A la una de la tarde, estábamos sentados con Fernando Rodríguez Doval, secretario de Comunicación del CEN del PAN, en la cafetería del Hotel Emporio. Quería comentarnos “varias cosas del CEN del PAN”. Pero a esa hora empezó el fandango en el Tribunal. A su celular llegó información de que el magistrado ponente Manuel González Oropeza, había modificado el anteproyecto que confirmaba el triunfo de Peralta, y que ahora favorecía la nulidad. Casi simultáneamente, el TEPJF envió un tuit con idéntica información. Una sensación de triunfo se reflejó en la mirada del panista. Ya no soltó su celular. Lo entendimos perfectamente. Alcanzó a decirnos, eso sí, que ya se iniciaron negociaciones con el PAN para ir en coalición en las elecciones de 2016 para gobernador en Durango, Oaxaca, Veracruz y Sinaloa.

Anexo 29

Red Política: PT "continuará en su lucha" por no desaparecer

7 de noviembre de 2015

<http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/pt-continuara-en-su-lucha-por-no-desaparecer>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la pérdida del registro nacional de los partidos del Trabajo (PT) y Humanista por no haber alcanzado 3% de la votación federal. El Partido del Trabajo impugnará la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de retirarle el registro ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), además acusa a la dependencia de impedir que la votación en el Distrito 01 en Aguascalientes cuente para mantener el mismo. Ayer, en una sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la pérdida del registro nacional de los partidos del Trabajo (PT) y Humanista por no haber alcanzado 3% de la votación nominal en las pasadas elecciones federales del 7 de junio. Asimismo, los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Acción Nacional, Humanista y Movimiento de Regeneración Nacional, expresaron su solidaridad con el Partido del Trabajo e hicieron un llamado a esperar los resultados de Aguascalientes para definir si dicho instituto político tiene derecho o no a existir. A través de un comunicado, el PT aclaró que "continuará en su lucha", ya que consideran que la resolución del Consejo General del INE es "ilegal e injusta"; además consideran que su situación dentro de la política mexicana aún no es definitiva. Será el martes 10 de noviembre cuando el Partido del Trabajo presente un recurso de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF para que la elección de Aguascalientes sea vinculatoria a la votación total emitida en las elecciones federales del pasado 7 de junio. El comunicado del PT señala que "confía plenamente en que el Tribunal actuará apegado a la legalidad y hará justicia electoral".

Anexo 30

Red Política: 'Ley antiBronco' de QR perjudica a mujeres: PRD

12 noviembre de 2015

<http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/ley-antibronco-de-qr-perjudica-mujeres-prd>

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) acusó que la reciente reforma electoral en Quintana Roo no sólo obstaculiza las candidaturas independientes sino que vulnera la paridad de género. El Sol Azteca señaló que impugnará la contra reforma avalada por el Congreso local, de mayoría priísta, y argumenta que se establecen candados excesivos para candidatos sin partido y perjudica a las mujeres que desean postularse como presidentas municipales. El diputado local, Pedro Flota Alcocer, presidente de la Gran Comisión, reconoció que uno de los puntos que generó mayor debate fue el de la paridad de género y aseguró que "serán los propios partidos los que promoverán y garantizarán la igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres en la vida política del estado". En varios de los 12 estados que tendrán elecciones locales en 2016 se generó polémica ya que algunos Congresos locales impulsaron leyes que presuntamente obstaculizan las candidaturas independientes, algunos casos son analizados por la Suprema Corte. Acusan que el artículo 159 no acata las disposiciones de paridad de género (50-50) en las candidaturas de alcaldías.

Incrementa de dos a tres, el porcentaje de firmas de apoyo del listado nominal para registrarse como candidato independiente. No se puede participar en el proceso electoral si un militante deja un partido para contender por otro. Según el artículo 140 no se dará el registro como independiente a quien haya formado parte de las dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organizaciones o haya sido militante de partido político o que se haya postulado como candidato por un partido político a algún cargo de elección popular en los tres años previos a la elección. Según el diputado local, Jorge Aguilar Osorio, incluso algunas diputadas del PRI estaban muy molestas por el asunto de la paridad de género, y señaló que ni Marybel Villegas ni Susana Hurtado, se presentaron a la sesión, "para no votar", dijo el legislador. De acuerdo con el legislador, las dos diputadas han manifestado su interés a contender por la presidencia municipal de Cancún.

CNNMéxico: Los estados ponen trabas a las candidaturas independientes

Elvia Cruz

12 de noviembre de 2015

<http://www.cnnmexico.com/adnpolitico/2015/09/05/los-estados-ponen-trabas-a-las-candidaturas-independientes>

CIUDAD DE MÉXICO (CNNMéxico) — En lo que va del año, una decena de estados de México ha aprobado leyes electorales que endurecen los requisitos para que un ciudadano compita como candidato independiente en una elección local. Se trata de leyes conocidas como "anti-Broncos", en alusión a que se trata de normas que ponen trabas para quienes busquen emular a Jaime Rodríguez Calderón, *el Bronco*, el abanderado sin partido que ganó el gobierno de Nuevo León el pasado 7 de junio. Aquí te presentamos un recuento de cuáles son los estados que han dado luz verde a este tipo de leyes, de los cuales ocho tendrán comicios en 2016. 1. Quintana Roo En esta entidad del sur de México se aprobó una reforma en materia político-electoral, en la que se estableció un candado con el que se rechazará el registro como independientes a aquellos que en un lapso de tres años previo a la elección hayan sido integrantes de las dirigencias, militantes o candidatos de un partido político. Además se establece que los candidatos independientes, para obtener su registro, deben acreditar que cuentan con el apoyo de por lo menos el 3% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral. "En el caso de aspirantes al cargo de Gobernador, el tres por ciento al que se refiere la fracción anterior deberá estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado", detalla. El dictamen aprobado estableció la postulación de 50% de mujeres como candidatas para el Congreso, y para ser miembros de los ayuntamientos, aunque sin definir que el 50% de candidatos para la presidencia municipal sean mujeres, lo que ha criticado la oposición al priismo local. 2. Baja California Sur En el estado del noroeste mexicano —el único de los ocho en este conteo que no tendrá contiendas el próximo año—, el Congreso local aprobó que un aspirante que quiera ser candidato independiente a gobernador tenga que reunir las firmas de 4% de los electores en la entidad para obtener el registro, y quienes quieran ser candidatos independientes a diputados locales o alcaldes firmas del 5% del electorado de su distrito o municipio, respectivamente. Lo anterior contrasta con el requisito exigido a nivel federal, pues para competir por la Presidencia de la República se necesita recabar las firmas de 1% del electorado nacional, para contender por una senaduría 2% de las firmas del electorado estatal, y para buscar una diputación 2% de las firmas del electorado de un distrito. 3. Chihuahua En este otro estado del norte, el mínimo de firmas para quienes quieran ser candidatos independientes a gobernador, diputado local o alcalde se fijó en 3%. Pero, además, se estableció que quienes busquen este tipo de candidaturas deberán comprobar no haber militado en un partido político durante al menos los últimos tres años. 4. Durango Como en Chihuahua, el Congreso de Durango fijó en 3% el mínimo de firmas que deberán reunir quienes quieran ser candidatos independientes a gobernador, diputado local o alcalde, y que deberán comprobar que en los últimos tres años no fueron postulados por un partido a un cargo de elección. 5. Hidalgo. En Hidalgo, los legisladores aprobaron una reforma al código local para establecer que para ser candidato independiente una persona deberá comprobar que, en las dos elecciones anteriores, no participó en procesos internos de partidos políticos para definir abanderados. 6. Puebla En este estado del centro del país, los legisladores también establecieron el mínimo de 3% de las firmas del electorado para competir por cualquier cargo: gobernador, diputado local o alcalde. Sin embargo, añadieron otro requisito: que las personas que respalden a un aspirante independiente deban acudir a las oficinas de las autoridades electorales para confirmar ese apoyo. *Lee: El Congreso de Puebla 'cierra el paso' a candidatos independientes* 7. Sinaloa En esta entidad —la única que tiene un diputado federal independiente en la actual Legislatura, Manuel Clouthier—, el Congreso fijó en 2% el mínimo de firmas requeridas. No obstante, en el caso de los aspirantes a candidato a gobernador, dichas firmas deberán provenir de cuando menos la mitad de los municipios del estado. 8. Tamaulipas Esta entidad siguió una ruta parecida a la de Chihuahua y Durango, es decir, exigir a los aspirantes independientes a cualquier cargo reunir al menos 3% de las firmas del electorado. 9. Tlaxcala Hasta ahora, Tlaxcala es donde más se han elevado los porcentajes requeridos. Para el caso de quienes quieran la candidatura a gobernador, el mínimo de firmas será de 3%. Por otra parte, quienes aspiren a ser candidatos a diputado local tendrán que recabar 6% de las firmas de los votantes de su distrito, y quienes quieran ser candidatos a alcalde deberán juntar las firmas de 12% de los electores de su municipio. 10. Veracruz En Veracruz, los legisladores locales fijaron en 3% el porcentaje de firmas mínimo para conseguir una candidatura independiente a cualquier cargo. Además, establecieron que los aspirantes deberán tener "buena reputación" y no haber militado en un partido político durante los últimos dos años.

Excélsior: Segunda vuelta: En Latinoamérica son 14 los países en donde existe la figura de la segunda vuelta.
Yuriria Sierra

24 de noviembre de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/yuriria-sierra/2015/11/24/1059195>

¿Cómo llegará México a 2018? Si electoralmente las cosas siguen como están, será sin ninguna sorpresa: un país polarizado, tal como lo ha sido en las tres últimas elecciones presidenciales. Apenas es 2015 y ya hay, por lo menos, una decena de aspirantes a Los Pinos. El de siempre, Andrés Manuel; los que ya levantaron la mano: Miguel Ángel Mancera y Margarita Zavala; los que aspiran cada vez más fuerte: Jaime Rodríguez Calderón, *El Bronco*, y Eruviel Ávila; los que desde siempre han mencionado: Luis Videgaray y Miguel Ángel Osorio Chong; los que se van perfilando y podrían ser caballos negros: Aurelio Nuño y José Antonio Meade y hasta Claudia Ruiz Massieu; los que, dicen, van nutriendo su intención: Manlio Fabio Beltrones, Ricardo Anaya y Rafael Moreno Valle; y hasta los que ya suspiran hondo (en voz alta o en silencio) para aprovechar que por primera vez existirá para una elección presidencial la figura de la candidatura independiente. Con un panorama así, no podemos sino esperar que quien resulte ganador en la presidencial, lo sea con un porcentaje de votos no mayor a 30%. Esto es, aunque ninguno de los nombres antes mencionados tiene segura su llegada a la boleta, sí es claro que se escribirán en ella todos los nombres posibles. El voto se dividirá, además de polarizarse, como ha ocurrido en las últimas tres contiendas, en dos de ellas con la presencia de López Obrador, quien ya sabemos va por su tercera. Cualquiera que llegue a la Presidencia en 2018, lo hará con una victoria que ni lejanamente será respaldada por la mayoría. La única y gran alternativa para sustentar que el triunfo que llegue en esa elección, lo sea ratificado por la mayoría que le otorguen esos mismos electores será la segunda vuelta. No sólo para evitar los ya acostumbradísimos gritos de “fraude” en donde no lo hay, sino para aplicar, institucionalmente, una operación cicatriz para la sociedad, que lleva, al menos, dos elecciones presidenciales en las que no ha asistido más que a su ruptura, su decepción y su, como ya mencionamos, inevitable y dolorosa polarización. Las condiciones en las que vive el país no están para continuar en arrebatos políticos cuyo único interés es el de continuar con el clientelismo, la compra de votos o la victoria fácil. Cuántas cosas habrían sido distintas si contáramos con procesos mucho más adecuados para fomentar la real competencia partidista. En una de esas, algunos personajes no habrían tenido la oportunidad de soplarle al fuego que los hizo instalarse en el muy lucrativo lugar de la víctima de la democracia nacional. O, en el otro lado de la moneda, hacerse del poder sin sentirse realmente obligados a responder a las expectativas ciudadanas antes que a las propias. Actualmente, en Latinoamérica son 14 los países en donde existe la figura de la segunda vuelta: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay y bueno, dicen que hasta Cuba. Y, aunque, en todos ellos la figura de la segunda vuelta aparece sólo bajo determinadas circunstancias, es cierto que su existencia evita tensar de más los ánimos sociales. Los electores tienen oportunidad de modificar su voto, pensar en cuál candidato será el indicado cuando se tenga que votar de nuevo. El domingo, Argentina fue el ejemplo más reciente de cómo funciona la democracia con segunda vuelta: a Cristina Kirchner no le quedó de otra más que aceptar su derrota. No hay posibilidad de pensar que Mauricio Macrillega a la Presidencia argentina en una victoria espuria, dirían aquí. La opción de regresar a las urnas después de una elección cerrada enriquece cualquier democracia, es “un elemento fundamental”, dijo ayer Felipe Calderón en entrevista con Ciro Gómez Leyva. Y quién mejor que él para reconocer lo útil de una segunda vuelta en una contienda presidencial, ¿le habría llamado “espurio” AMLO y compañía de haberle ganado dos veces en las urnas? O si AMLO le hubiera ganado, al menos, ya no habría mandado “al diablo” las instituciones. Para eso funciona una segunda vuelta: para sacudir dudas, para darle a quien gane la elección la legitimidad necesaria para llegar (y ejercer) al cargo para el que fue electo.

Anexo 33

Red Política: Pide INE a consejos locales conducirse con autonomía

12 de noviembre 2015

<http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/pide-ine-consejos-locales-conducirse-con-autonomia>

"Las presiones son también algo cotidiano y natural, pero la autonomía no depende de la inexistencia de presiones sino de ser refractarios de las mismas", dijo Lorenzo Córdova El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, llamó a los titulares de los 32 Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE) a ser refractarios de las presiones cotidianas, ejercer a plenitud su autonomía e impedir la conformación de "bloques" al interior de los Consejos Generales. "No podemos permitirnos ni presidentes que creen que se pueden saltar a sus consejos, ni bloques al interior de los mismos", resaltó al inaugurar el Taller de Vinculación con Organismos Públicos Locales 2015, cuyo objetivo es reforzar los canales de comunicación y coordinación para enfrentar los comicios de 2016 y los futuros. Córdova Vianello señaló que es natural que se conformen en órganos colegiados mayorías, "el problema no es ese, el problema es cuando alguien pretende conformar mayorías inamovibles que acaban desnaturalizando la lógica de un órgano colegiado", subrayó. La autonomía, enfatizó, es un ejercicio cotidiano y se refrenda en cada una de las decisiones que se van tomando y "las presiones son también algo cotidiano y natural, pero la autonomía no depende de la inexistencia de presiones sino de ser refractarios de las mismas". De tal suerte, advirtió sobre la necesidad de buscar mecanismos para lograr la colegialidad en el seno de los consejos locales, pues reconoció que ésta "es algo muy difícil de aprender".

Anexo 34

Red Política: ¿Qué estados tendrán elección extraordinaria?

24 noviembre de 2015

<http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/mapa-que-estados-tendran-eleccion-extraordinaria>

El 29 de noviembre se efectúa la primera de seis elecciones extraordinarias derivadas del proceso electoral 2015 que por diversos motivos fueron invalidadas por los tribunales. En el municipio de Tixtla, Guerrero se elegirá alcalde este domingo entre los candidatos Saúl Nava (PRI-PVEM- NA); Hossein Nabor (PRD, PT, PAN); Luis Muñoz (Mov. ciudadano); Vicente Barrera (P. Humanista); y Miguelina Ramos (Morena). La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), informó participará en la vigilancia de las elecciones extraordinarias que se realizarán este año en cinco estados de la República. La PGR informó que la fiscalía vigilará los comicios extraordinarios que se llevarán a cabo el 29 de noviembre en Guerrero, y el 6 de diciembre en Aguascalientes, Michoacán, Querétaro y Chiapas. Además la dependencia expuso que el Instituto Electoral del estado de Querétaro y la FEPADE, firmaron un convenio de colaboración para la elección extraordinaria de presidente municipal en Huimilpan, que incluye la coordinación y capacitación en materia de delitos electorales. De igual modo, la fiscalía, por medio de su titular, Santiago Nieto Castillo, exhortó a la ciudadanía a generar una cultura de prevención y actuación en materia de denuncia de este tipo de delitos. Además, señaló que cuenta con los servicios para que los ciudadanos denuncien hechos ilícitos y se contribuya a una adecuada procuración de justicia penal electoral, en aras de la legalidad y la denuncia.

Anexo 35

Excélsior: ¿Otra Reforma Electoral?

Javier Aparicio

28 de noviembre de 2015

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aporicio/2015/11/28/1060136>

Apenas el 4 de julio pasado en esta misma columna comenté que una nueva Reforma Electoral era en cierta medida ineludible. De hecho, puede decirse que si esta reforma no ocurre por la vía legislativa continuará ocurriendo por la vía judicial. No somos un país ajeno a las reformas electorales. Para bien o para mal, las cuatro elecciones federales más recientes —organizadas entre 2006 y 2015— se han realizado con diferentes marcos jurídicos. Por desgracia, no es del todo claro que tras cada reforma tengamos un mejor marco normativo

ni una democracia más consolidada: hay avances, por un lado, y retrocesos, por el otro. Hacer una Reforma Electoral después de una elección disputada puede reflejar un círculo virtuoso. En el peor de los casos puede, simplemente, reflejar los intereses de actores políticos cortoplacistas que confunden el “juego político” con “jugar con las reglas del juego”. Consideremos tan sólo dos ejemplos. En 2008 se nos dijo que “el nuevo modelo de acceso a medios” —el cual prohíbe a los partidos y candidatos la compra-venta de espacios en radio y televisión y, por otro lado, utiliza los tiempos del Estado para que los partidos políticos dispongan de *spots* en radio y televisión de manera proporcional a la votación obtenida previamente— traería mayor equidad en la contienda, entre otras muchas virtudes. Pues bien, hoy los voceros del PRI —partido cuyas candidaturas han gozado de un mayor número de *spots* que las de cualquier otro partido entre 2009 y 2015— se lamentan de que ciertos aspirantes presidenciales puedan aparecer en los *spots* de sus respectivos partidos y otros no, y sugieren reabrir el mercado de compra-venta de *spots* en radio y televisión. Si bien, esta propuesta puede tener cierto mérito, es de extrañar que quienes aplaudieron el “nuevo modelo” de 2008 sean ahora quienes lamenten sus consecuencias no deseadas. Consideremos ahora el caso de la segunda vuelta electoral. Tan sólo hace una semana observamos en la elección presidencial de Argentina para qué sirve la segunda vuelta: el candidato que ganó por mayoría relativa la primera vuelta resultó perdedor en la segunda. Esto no siempre ocurre: según cálculos de mi colega Gabriel Negretto, sólo se han dado 11 reversiones del resultado de primera vuelta en los 44 balotajes ocurridos en América Latina entre 1978 y 2015. La segunda vuelta no es panacea ni resuelve muchas cosas, pero sí resuelve una muy importante: cuando el ganador de mayoría relativa es en realidad la opción menos deseada por una mayoría absoluta del electorado, la segunda vuelta se encarga de éste. Pues bien, ahora los voceros del PAN afirman que esta reforma es importantísima. Si bien, la idea tiene cierto mérito, es de extrañar que el PAN no la haya negociado cuando tuvo la mejor oportunidad de hacerlo: cuando sus legisladores aprobaron la Reforma Energética de Peña Nieto. En aquel lejano 2013, la reforma urgente para los panistas era convertir al IFE en INE, cosa que para el PRI no representó mayor problema (¿por qué habrá sido así?). Los líderes del PRI ya dijeron no a la segunda vuelta (¿por qué será?) Al presidente del PRD, partido cuyo candidato quedó en segundo lugar en las dos pasadas elecciones presidenciales, tampoco le gusta la idea (¿por qué será?). Faltan más de dos años para la próxima elección presidencial y los partidos políticos ya se están quejando de las reglas que aprobaron un año atrás. Baste recordar un detalle importante: el PRI, PVEM y Nueva Alianza pueden cambiar las leyes electorales al margen de la oposición. ¿Lo harán?

Bibliografía

Almond, G. & V. Sidney, (1963), *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton: Princeton University Press.

Arteaga. N. y J. Valdés, (2007) *Soportes Institucionales para la democracia. Un ensayo a partir de un estudio de opinión*. Instituto Electoral del Estado de México. Universidad Autónoma del Estado de México.

Balinski M. Ramírez V. (1997) “Los sistemas electorales de 1989-1990 y 1994 para la elección de diputados en México: análisis y crítica.

Barquin M. (1987). *La reforma electoral de 1986-1987 en México. Retrospectiva y análisis*. San José de Costa Rica

Bobbio et al. (2005), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI

Bobbio, N., (2007) *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Carpizo J. (1979). *La reforma política mexicana en 1977, en los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. México. UNAM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dahl, R, (1989) *La Poliarquía. Participación y oposición*. España, Tecnos.

Elster, J., (1988), *Constitucionalismo y Democracia*, FCE, México [primera edición en español, 1999].

Held, D., (1997) *La democracia y el orden global: del estado moderno al gobierno cosmopolita*. México, Paídos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Ley General de Partidos Políticos

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Lijphart, A., (1999): *Patterns of Democracy. Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*, Yale University Press, New Haven.

Lipset, S. (1993) *El hombre político*. México, Tecnos.

Orozco. J. (2006) “Legislación electoral en México”. México

Paoli. F. (1978) “Legislación Electoral y Proceso Político 1917-1978” México

Rabasa. E, (2012) *Las Reformas Constitucionales en materia Política-Electoral*. Investigaciones Jurídicas. México

Sartori, G., (2003) *¿Qué es la Democracia?* México, Santillana.

Tejera. H. y P. Castro (2009). “Teoría y Metodología para el estudio de la cultura, la política y el poder”. México, Porrúa/UAM.

Valencia S. (1994) *Problemas actuales del derecho constitucional*. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. México UNAM

Verba S. y N. Nie (1972), *Participation in America*, Nueva York, Harper & Row.

Hemerografía

Abreu Jogin (2000, ITAM “¿Votar o no votar?” México

Aparecido, E. & J. Borba, (2011) “Participación y Democracia en América Latina: Los Determinantes Individuales de la Participación Política”, *Foro Internacional*, vol. LI, núm. 2, pp. 242-270. México, El Colegio de México^[L]_[SEP]

Córdova L. (2011) UNAM. “La reforma electoral y el cambio político en México”. México.

Duarte. A. y Jaramillo, (2009) “Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México” *Espiral*, vol. XVI, núm. 46, septiembre-diciembre, 2009, pp. 137-171, Universidad de Guadalajara México

Fernandez L., (1999) “Algunas aproximaciones a la Participación Política” vol. 1, núm. 1,

marzo, Colombia. Universidad Autónoma de Bucaramanga

García, L. (2003) Reseña de " Democracia digital. Límites y oportunidades " de Heriberto Cairo núm. 3, España, Sphera publica.

Ibarra, J., (2012) La Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

Labastida J. (1979). México 1976-1979. México.

Lizcano, F., (2012) Democracia directa y democracia representativa. Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, vol. 19, núm. 60, septiembre-diciembre, 2012, pp. 145-175, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Meixieiro G. y Pliego I. (2010) “Reformas Electorales en México: evolución y pendientes”:. Num 91 Mayo, pp. 25 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México.

Reynoso, D. (2004) “Representación territorial y democracia”. Economía, Sociedad y Territorio, vol IV, 15, enero-junio, 2004, pp. 529-550, El Colegio Mexiquense, A.C. México

Rodríguez, O.; Buendía, M.; Aguilera, A.; Romero, H, (2002) Representación social de la democracia: un estudio de anclaje^[1]_{SEP} Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, vol. 0, núm. 2, 2002, pp. 151-170, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México

Savazoni R. (2010) Democracia, innovación y cultura digital., Revista científica digital impulsada por los Estudios de Artes y Humanidades., abril-mayo, 2010 Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona

Sommano. M., (2005) Más allá del voto: Modos de Participación Política no Electoral en México. Foro Internacional, vol. XLV, núm. 1, enero-marzo. México, El Colegio de México

Tejera, H., (1998) Cultura política, poder y racionalidad, Alteridades, vol. 8, núm. 16, julio diciembre, 1998, pp. 145-157, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa México

Fuentes Electrónicas

- <http://www.nexos.com.mx/?p=3451> (fecha de consulta 05/04/2014)
- <http://m.eluniversal.com.mx/notas/articulistas/2014/03/69361.html> (fecha de consulta 23/03/2014)
- <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/03/69448.php> (fecha de consulta 28/03/2014)
- <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/28/1016015> (fecha de consulta 30/03/2014)
- <http://m.eluniversal.com.mx/notas/articulistas/2014/04/69637.html> (fecha de consulta 09/04/2014)
- <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/04/69898.php> (fecha de consulta 28/04/2014)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-guerrero-aguirre/2014/05/14/959207> (fecha de consulta 18/05/2014)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/anarqu-electoral-en-estados-216513.html> (fecha de consulta 26/06/2014)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/ine-ingobernabilidad-en-elecciones--1019779.html> (fecha de consulta 29/06/2014)
- <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/07/71408.php> (fecha de consulta 21/07/2014)
- <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/08/71704>. (fecha de consulta 06/08/2014)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/ine-no-se-dejara-espacio-a-opacidad-217648.html> (fecha de consulta 08/08/2014)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitationacional/2014/08/13/975928> (fecha de consulta 16/08/2014)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/candidatos-ciudadanos-listos-para-campanias-221807.html> (fecha de consulta 31/12/2014)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/maria-amparo-casar/2015/04/08/1017613> (fecha de consulta 10/04/2015)

- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/carlos-elizondo-mayer-serra/2015/04/16/1019014> (fecha de consulta 18/04/2015)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/propone-ine-multa-de-110-mdp-al-verde-226063.html> (fecha de consulta 21/05/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/21/1025294> (fecha de consulta 25/05/2015)
- <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/refoma-politica-contienda-consejeros-ine-mayor-equidad-1101700.html> (fecha de consulta 26/05/2015)
- <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/15/instruye-cordova-a-realizar-auditorias-a-sistema-informatico-del-ine-6635.html> (fecha de consulta 16/06/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/06/15/1029523> (fecha de consulta 18/06/2015)
- <http://www.animalpolitico.com/2015/07/hartazgo-de-partidos-ocasiono-el-triunfo-de-candidatos-independientes-parametria/> (fecha de consulta 12/07/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/armando-rios-piter/2015/07/13/1034378> (fecha de consulta 17/07/2015)
- <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/ine-desechara-denuncias-por-tuits-favor-del-pvem> (fecha de consulta 15/08/2015)
- <http://www.animalpolitico.com/2015/08/se-amparan-ciudadanos-contra-el-ine-exigen-que-los-partidos-regresen-286-mdp/> (fecha de consulta 20/08/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/08/1044622> (fecha de consulta 09/09/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-rubistein-aguirre/2014/05/14/959207> (fecha de consulta 28/09/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-moreno/2015/10/06/1049545> (fecha de consulta 10/10/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-garfias/2015/10/23/1052875> (fecha de consulta 25/10/2015)
- <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/pt-continuara-en-su-lucha-por-no-desaparecer> (fecha de consulta 11/11/2015)

- <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/ley-antibronco-de-qr-perjudica-mujeres-prd> (fecha de consulta 15/11/2015)
- <http://www.cnnmexico.com/adnpolitico/2015/09/05/los-estados-ponen-trabas-a-las-candidaturas-independientes> (fecha de consulta 16/11/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/yuriria-sierra/2015/11/24/1059195> (fecha de consulta 27/11/2015)
- <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/pide-ine-consejos-locales-conducirse-con-autonomia> (fecha de consulta 28/11/2015)
- <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2015/mapa-que-estados-tendran-eleccion-extraordinaria> (fecha de consulta 29/11/2015)
- <http://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aparicio/2015/11/28/1060136> (fecha de consulta 30/11/2015)
- https://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Directorio_y_documentos_basicos (fecha de consulta 21/09/2014)